RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	Jenley Lorena Montejo Corzo Erika Tatiana Becerra Pedroza
FACULTAD	Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas
PLAN DE ESTUDIOS	Contaduría Pública
DIRECTOR	Aneth Magreth Muñoz Villegas
CODIRECTOR (si aplica)	Naydu Judith Jácome Castilla
TÍTULO DE LA TESIS	Diseño de un sistema de información contable para el supermercado M & C de Ocaña, Norte de Santander, que permita una adecuada planeación tributaria.
TITULO EN INGLES	Design of an accounting information system for the M & C supermarket in Ocaña, Norte de Santander, to enable proper tax planning.

RESUMEN
(70 palabras)

El desarrollo de este trabajo de investigación esta enfocado en diseñar un sistema de información contable para el supermercado M&C, que permita una adecuada planeación tributaria, para lo cual se realizó una categorización de los procedimientos que llevan a cabo respecto a la información contable, se determinaron los procesos para el sistema de información contable y se estableció un plan tributario efectivo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

RESUMEN EN INGLES

This research focused on designing an accounting information system for the M&C supermarket that would allow for proper tax planning. To this end, the accounting information procedures were categorized, the accounting information system processes were determined, and an effective tax plan was established to ensure compliance with tax obligations.

PALABRAS CLAVES	Sistema de Información, Contabilidad, Impuestos, Planeación Tributaria
PALABRAS CLAVES EN INGLES	Information System, Accounting, Taxes, Tax Planning

CARACTERÍSTICAS

PÁGINAS: 298	PLANOS:	ILUSTRACIONES:	CD-ROM:

Diseño de un sistema de información contable para el supermercado M & C de Ocaña, Norte de Santander, que permita una adecuada planeación tributaria.

Jenley Lorena Montejo Corzo

Erika Tatiana Becerra Pedroza

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña

Contaduría Pública

Mgtr. Aneth Magreth Muñoz Villegas

Mgtr. Naydu Judith Jácome Castilla

15 de Agosto de 2025

Índice

Capítulo 1. Diseño de un sistema de información contable para el supermercado M & C de Ocaña, Norte de Santander, que permita una adecuada planeación tributaria 15

1.1 Planteamiento del problema 15

1.2 Formulación del problema 18

1.3 Objetivos 18

1.3.1 Objetivo General 18

1.3.2 Objetivos Específicos 19

1.4 Justificación 19

1.5 Delimitaciones 21

1.5.1 Geográfica 21

1.5.2 Temporal 21

1.5.3 Conceptual 21

1.5.4 Operativa 22

Capítulo 2. Marco referencial 23

2.1 Marco histórico 23

2.1.1 Antecedentes 26

2.2 Marco contextual 40

2.3 Marco conceptual 41

2.3.1 Sistema de información 41

2.3.2 Contabilidad 42

2.3.3 Impuestos 42

2.3.4 Planeación tributaria 43

2.3.5 Procedimientos contables 44

2.3.6 Estados financieros 44

2.3.7 Obligaciones formales 45

2.3.8 Obligaciones sustanciales 46

2.3.9 Beneficios tributarios 46

2.3.10 Minoraciones estructurales 47

2.4 Marco teórico 47

2.4.1 Teoría general de sistemas 48

2.4.2 Teoría contable 50

2.4.3 Teoría tributaria 53

2.5 Marco legal 56

2.5.1 Constitución política de Colombia 1991 56

2.5.2 Ley 1314 de 2009 57

2.5.3 Decreto 410 de 1971 58

2.5.4 Decreto 624 de 1989 58

2.5.5 Decreto 2706 de 2012 59

2.5.6 Decreto 2420 de 2015 59

Capítulo 3. Diseño Metodológico 60

3.1 Tipo de investigación 60

3.2 Población y muestra 61

3.2.1 Población 61

3.2.2 Muestra 61

3.3 Diseño de instrumentos de recolección de la información y técnicas de análisis de datos 61

3.4 Análisis de la información 62

Capítulo 4. Resultados 64

4.1 Caracterización de los procedimientos internos utilizados por el supermercado en la captación, procesamiento y almacenamiento de la información contable para el conocimiento de los procesos llevados a cabo. 64

4.2 Determinación de los procesos para el sistema de información contable, de acuerdo a la normatividad vigente, que permita una adecuada toma de decisiones informadas. 120

4.2.1 Captura y registro de la información 130

4.2.2 Procesamiento y almacenamiento de la información 213

4.2.3 Generación de informes 234

4.3 Establecimiento de un plan tributario efectivo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo a la normatividad legal vigente. 257

4.3.1 Identificación del contribuyente 258

4.3.2 Análisis de la situación fiscal actual 259

4.3.3 Diseño del plan tributario 267

4.3.4 Control tributario y operativo 271

4.3.5 Indicadores de seguimiento del plan tributario 273

Capítulo 5. Conclusiones 275

Capítulo 6. Recomendaciones 277

Referencias 278

Apéndice 292

Dedicatoria

A Dios, por ser mi guía constante, mi fortaleza inagotable y la luz que ilumina mi camino; gracias por cada bendición y por darme la oportunidad de cumplir este sueño. A mis padres, quienes son la base de todo lo que soy, gracias por sus consejos, por su apoyo incondicional y por haberme enseñado con su ejemplo que la constancia y el esfuerzo siempre tienen su recompensa. A mis hermanos, por su alegría y por motivarme a ser una mejor persona cada día. A mi abuela, que, con su amor inagotable, sus consejos y su fortaleza ha sido inspiración constante para luchar y no rendirme. Y a mi pareja, mi mejor compañero, mi confidente y mi apoyo incondicional. Gracias por estar siempre a mi lado, por creer en mí incluso en los momentos de duda y por celebrar conmigo cada pequeño triunfo.

Jenley Lorena Montejo Corzo

A Dios, por darme la vida, la salud y la oportunidad de cumplir este sueño, por ser mi guía fiel y mi fortaleza en los momentos de debilidad. A mis padres, hermanos y abuelos que, con su amor incondicional, sus sacrificios silenciosos y sus palabras llenas de fe han sido el pilar que me sostuvo en cada paso. Gracias por enseñarme que la perseverancia abre caminos y que el amor es el mejor motor para alcanzar metas. A mi pareja, quien ha estado a mi lado desde el primer día, celebrando mis logros, alentándome en los momentos difíciles y recordándome que nunca camino sola. Gracias por tu amor incondicional y por ser una parte fundamental para obtener este título.

Erika Tatiana Becerra Pedroza

Agradecimientos

Agradecemos a Dios por habernos dado la fortaleza, la salud y la sabiduría para alcanzar esta importante meta. Su guía fue fundamental en todo momento.

A nuestra directora, Mgtr. Aneth Magreth Muñoz Villegas y nuestra codirectora Mgtr. Naydu Judith Jácome Castilla; por su invaluable orientación, su paciencia y sus conocimientos, que fueron esenciales para el desarrollo de este trabajo.

Finalmente, agradecemos a nuestra familia y parejas por su incondicional apoyo, su motivación y su comprensión a lo largo de este camino. Sin ustedes, este logro no hubiera sido posible.

Lista de tablas

Tabla 1 Análisis sobre el conocimiento en los sistemas de información contable 65

Tabla 2 Análisis del medio que utiliza el supermercado para registrar las transacciones económicas..... 67

Tabla 3 Análisis de los documentos que soportan las transacciones registradas..... 71

Tabla 4 Análisis de la frecuencia en que se recolecta y registra la información contable..... 74

Tabla 5 Análisis del personal que participa en el procesamiento de la información contable 77

Tabla 6 Análisis de la percepción del personal del supermercado sobre la eficiencia en el procesamiento de la información contable 81

Tabla 7 Análisis de la forma en que el supermercado almacena la información contable 84

Tabla 8 Análisis del tiempo de conservación de la información contable antes de ser desechada 87

Tabla 9 Análisis de la percepción del personal sobre qué tan preciso consideran el registro de la información contable 89

Tabla 10 Análisis de las dificultades que tiene el supermercado en el procesamiento de la información contable 93

Tabla 11 Análisis de la periodicidad en que se generan los reportes financieros luego de ser procesada la información..... 97

Tabla 12 Análisis de la percepción del personal sobre el impacto que tendría la implementación de un sistema automatizado para el procesamiento de la información..... 100

Tabla 13 Análisis del conocimiento sobre las obligaciones tributarias a las cuales podría estar expuesto el supermercado..... 103

Tabla 14 Análisis del grado de conocimiento sobre la planeación tributaria por parte del personal del supermercado 108

Tabla 15 Análisis del grado de conocimiento sobre las multas y sanciones que impone la Dian 112

Tabla 16 Principales consecuencias de los procedimientos llevados a cabo. 117

Tabla 17 Asiento contable para la constitución de la empresa 202

Tabla 18 Asiento contable para compras de contado 203

Tabla 19 Asiento contable para compras a crédito 203

Tabla 20 Asiento contable para las devoluciones en compras 204

Tabla 21 Asiento contable para ventas de contado 204

Tabla 22 Asiento contable para ventas a crédito 205

Tabla 23 Asiento contable para las devoluciones en ventas 205

Tabla 24 Asiento contable para el costo de venta 206

Tabla 25 Asiento contable para el costo de venta cuando hay devoluciones en ventas 206

Tabla 26 Asiento contable para descuentos en ventas 207

Tabla 27 Asiento contable para descuentos en compras 207

Tabla 28 Asiento contable para el pago de arrendamiento 208

Tabla 29 Asiento contable para el pago de servicios 208

Tabla 30 Asiento contable para el pago a proveedores 209

Tabla 31 Asiento contable para el pago de clientes 209

Tabla 32 Asiento contable para el devengo de nómina 210

Tabla 33 Asiento contable para parafiscales y ARL 211

Tabla 34 Asiento contable para las prestaciones sociales 211

Tabla 35 Asiento contable para el pago de nómina 212

Tabla 36 Asiento contable para las consignaciones..... 212

Tabla 37 Asiento de ajuste para la depreciación..... 229

Tabla 38 Asiento de ajuste para las amortizaciones 230

Tabla 39 Asiento de ajuste para provisión en cuentas de difícil cobro..... 231

Tabla 40 Asiento contable para el cierre de cuentas de resultado 233

Tabla 41 Asiento contable para la utilidad del ejercicio..... 233

Tabla 42 Asiento contable para la pérdida del ejercicio..... 234

Tabla 43 Principales sanciones tributarias a las que está expuesto el supermercado 264

Tabla 44 Cumplimiento de obligaciones 270

Tabla 45 Indicadores de seguimiento del plan tributario..... 273

Tabla 46 Costos de legalización e implementación de un sistema automatizado..... 274

Lista de figuras

Figura 1 Análisis sobre el conocimiento en los sistemas de información contable 65

Figura 2 Análisis del medio que utiliza el supermercado para registrar las transacciones económicas 68

Figura 3 Análisis de los documentos que soportan las transacciones registradas 71

Figura 4 Análisis de la frecuencia en que se recolecta y registra la información contable 75

Figura 5 Análisis del personal que participa en el procesamiento de la información contable ... 78

Figura 6 Análisis de la percepción del personal del supermercado sobre la eficiencia en el procesamiento de la información contable 82

Figura 7 Análisis de la forma en que el supermercado almacena la información contable 85

Figura 8 Análisis del tiempo de conservación de la información contable antes de ser desechada 88

Figura 9 Análisis de la percepción del personal sobre qué tan preciso consideran el registro de la información contable 90

Figura 10 Análisis de las dificultades que tiene el supermercado en el procesamiento de la información contable 93

Figura 11 Análisis de la periodicidad en que se generan los reportes financieros luego de ser procesada la información 97

Figura 12 Análisis de la percepción del personal sobre el impacto que tendría la implementación de un sistema automatizado para el procesamiento de la información 101

Figura 13 Análisis del conocimiento sobre las obligaciones tributarias a las cuales podría estar expuesto el supermercado 104

Figura 14 Análisis del grado de conocimiento sobre la planeación tributaria por parte del personal del supermercado 108

Figura 15 Análisis del grado de conocimiento sobre las multas y sanciones que impone la Dian 112

Figura 16 Proceso del sistema de información contable del supermercado M&C 121

Figura 17 Balance inicial 124

Figura 18 Inventario 127

Figura 19 Factura de venta electrónica 137

Figura 20 Documento soporte 141

Figura 21 Nota débito y crédito 146

Figura 22 Comprobante de ingreso 149

Figura 23 Comprobante de egreso 153

Figura 24 Recibo de caja menor 156

Figura 25 Reembolso de caja menor 158

Figura 26 Cheque 162

Figura 27 Nota de contabilidad 165

Figura 28 Comprobante de contabilidad 168

Figura 29 Nómina de empleados 171

Figura 30 Formato de arqueo de caja 176

Figura 31 Formato de conciliación bancaria 180

Figura 32 Factura de compra 186

Figura 33 Recibo de consignación 188

Figura 34 Extracto bancario 189

Figura 35 Comprobante de pago 191
Figura 36 Certificado de retención 193
Figura 37 Formulario 210 195
Figura 38 Niveles para codificación de cuentas 197
Figura 39 Clases para las cuentas 198
Figura 40 Libro diario 215
Figura 41 Libro mayor y balance 218
Figura 42 Tarjeta de Kardex 221
Figura 43 Libro auxiliar 224
Figura 44 Fórmula del método de depreciación por línea recta 228
Figura 45 Vida útil para los activos fijos 229
Figura 46 Estado de situación financiera 240
Figura 47 Estado de resultados 243

Lista de apéndices

Apéndice A Encuesta dirigida al propietario y cajera del supermercado 292

Apéndice B Plan de cuentas..... 295

Apéndice C Excel en el que actualmente se registran las ventas..... 296

Apéndice D Excel creado para el registro de operaciones y uso de formatos 297

Capítulo 1. Diseño de un sistema de información contable para el supermercado M & C de Ocaña, Norte de Santander, que permita una adecuada planeación tributaria

1.1 Planteamiento del problema

Los sistemas de información contable son indispensables para cualquier organización que desee llevar la información ordenada, detallada y sistemática, puesto que, "comprende los métodos, procedimientos y recursos utilizados por una entidad para llevar el control de las actividades financieras y resumirlas en forma útil para la toma de decisiones" (Cristo, 2021, p. 2). Es evidente entonces, la importancia de que cualquier tipo de empresa, ya sea micro, pequeña, mediana o grande cuente con un sistema de información que le permita tener a la mano todo lo necesario.

Ahora bien, a nivel internacional, no es la excepción encontrar problemas en relación a los sistemas de información contable; existen diversas empresas con tamaños empresariales diferentes, las cuales enfrentan dificultades en la gestión eficiente de su información, especialmente en lo que respecta al ámbito tributario. Un sistema de información deficiente se convierte en uno de los principales obstáculos para la formalización y crecimiento sostenible de las empresas ya que "el registro de la contabilidad y su control inapropiado causan fallas, errores y deficiencias en la administración y gestión de los recursos económicos financieros" (Caminos, et al., 2023, p. 5530). Aunque existen soluciones tecnológicas avanzadas en el ámbito contable, su implementación se ve limitada en muchos países en desarrollo, por factores como los altos costos, la falta de infraestructura tecnológica y la falta de capacitación del personal; en

consecuencia, dificulta la eficiencia financiera y el cumplimiento de las obligaciones tributarias conforme a las normativas vigentes en cada país.

Por otro lado, Colombia, es un país con diversidad de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, algunas de ellas no cuentan con un sistema de información contable pertinente; esto ocurre generalmente, por el desinterés de los propietarios y desinformación en los procesos contables, "la poca importancia a los procedimientos contables genera un sistema contable deficiente que los conduce a perder el control de los recursos económicos y financieros e inclusive a perder la disposición de los activos y el patrimonio de la empresa" (Vargas & Hernández, 2021, p. 17). Por consiguiente, muchas veces los dueños solo se enfocan en la generación de ventas, descuidando el área contable y tributaria de sus empresas, lo que los puede llevar al fracaso.

En este mismo contexto, el municipio de Ocaña, Norte de Santander tiene como "principal actividad económica el comercio, seguido por los servicios, la agricultura y ganadería" (Clavijo, 2022, p. 70). Siendo el comercio la primera de ellas, se evidencia que el municipio tiene una economía local sustentada principalmente en micro, pequeñas y medianas empresas; sin embargo, muchas de estas presentan un desconocimiento significativo en cuanto a las normativas y procesos contables, tributarios, financieros y de control. Esto se refleja en la ausencia de registros contables de sus transacciones económicas, debido a la falta de una cultura organizacional y de mecanismos adecuados para supervisar sus actividades. (Quintero, et al.; 2017, p. 21)

En línea con esta problemática, el Supermercado M & C creado el 15 de octubre de 2023 en el municipio de Ocaña, Norte de Santander es una microempresa dedicada al comercio al por menor de víveres en general comprometida a ofrecer una amplia variedad de productos que satisfagan las necesidades de sus clientes; se enfrenta a la necesidad de diseñar un sistema de información contable que le permita llevar el registro de sus operaciones económicas, generar informes financieros y calcular los impuestos que deba presentar. De acuerdo a lo anterior, el supermercado no cuenta con un sistema contable para el registro detallado de sus compras y ventas, un control de inventarios e identificación de sus obligaciones tributarias, a causa del descuido en la gestión administrativa y contable, la falta de conocimiento sobre sistemas adecuados de registro y control de inventarios y desconocimiento sobre la planeación tributaria.

En consecuencia, el supermercado ha tomado malas decisiones, según Narváez, et al. (2023) “estos sistemas son esenciales para la gestión financiera de una organización, ya que permiten a los gerentes y propietarios de la empresa tomar decisiones informadas sobre sus finanzas” (p. 2). Además, la falta de un sistema de inventarios según Rueda, et al. (2022) “ocasiona clientes insatisfechos y problemas financieros por el no cumplimiento de la demanda y, en casos extremos, llevar a la quiebra de la organización” (p. 332). Por último, el desconocimiento sobre la planeación tributaria de acuerdo a Rivera & Orozco (2021) “afecta sustancialmente a una empresa, ya que el pago de los tributos en ocasiones es muy alto, generando gastos inesperados en las empresas, y en ocasiones grandes pérdidas, que pueden llevar en algunas circunstancias al cierre total de ella” (p. 8). Cabe agregar, que la “Dian castigará duramente a los contribuyentes y los contadores que cometan errores ya sea por omisión o desconocimiento de las normas y por la elusión de los impuestos que se deben pagar y

no se pagan por que se valen de figuras muy legales, pero poco dudosas" (Gutiérrez, 2022, p. 58).

Por lo tanto, es importante desarrollar un sistema de información contable integral para el supermercado M & C que permita mantener un control organizado y preciso de las actividades económicas y financieras, lo que contribuye a la toma de decisiones acertadas y estratégicas. Así mismo, son fundamentales para cumplir con los requerimientos fiscales y legales, como la presentación de declaraciones tributarias y la elaboración de estados financieros que muestren la realidad económica de la empresa. (Narváez, et al., 2023, p. 13)

1.2 Formulación del problema

¿Cómo un sistema de información contable ayuda a una adecuada planeación tributaria del supermercado M & C de Ocaña, Norte de Santander?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Diseñar un sistema de información contable para el supermercado M & C de Ocaña, Norte de Santander, que permita una adecuada planeación tributaria.

1.3.2 Objetivos Específicos

Caracterizar los procedimientos internos utilizados por el supermercado en la captación, procesamiento y almacenamiento de la información contable para el conocimiento de los procesos llevados a cabo.

Determinar los procesos para el sistema de información contable, de acuerdo a la normatividad vigente, que permita una adecuada toma de decisiones informadas.

Establecer un plan tributario efectivo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo a la normatividad legal vigente.

1.4 Justificación

En el contexto actual, la competitividad es un aspecto cada vez más significativo, el cual se puede observar constantemente en el sector de los supermercados donde enfrentan grandes desafíos para mantenerse en el mercado. Por esta razón, un sistema de información contable no solo mejora el orden y la legalidad de las operaciones de un supermercado, sino que también potencia su competitividad, sostenibilidad y capacidad de crecimiento.

Ante esta situación, el diseño de un sistema de información contable enfocado en establecer una adecuada planeación tributaria trae grandes beneficios para el supermercado M&C del municipio de Ocaña, ya que contribuye a mantener un control organizado y preciso de

las actividades económicas y financieras, siendo útil para la toma de decisiones fundamentadas y estratégicas. De igual forma, los sistemas contables son fundamentales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y legales, como la presentación de declaraciones tributarias y la elaboración de estados financieros que representen fielmente la condición económica de la empresa. (Narváez, et al., 2023, p. 13). Todo con el fin de mejorar su desempeño organizacional, tener un conocimiento claro sobre todas sus operaciones y obligaciones fiscales, obtener mayor transparencia y control sobre la situación financiera de la empresa.

En ese mismo sentido, la comunidad tiene beneficios en el fortalecimiento de la cultura tributaria de la región, además, este trabajo sirve como modelo replicable para otras empresas que enfrentan desafíos similares en la gestión contable y tributaria, fomentando el crecimiento económico de la región.

Cabe agregar, que el diseño de un sistema de información contable es de gran utilidad para el aprendizaje, porque permite aplicar los conocimientos a un caso real, contribuyendo al desarrollo y adquisición de habilidades profesionales y personales que permitan diseñar y proponer soluciones integrales y adecuadas a diversas situaciones y contextos, impulsando así el crecimiento de una organización.

Finalmente, contribuye de manera significativa a la universidad por la generación de conocimiento en el área de sistemas de información contable y sobre la planeación tributaria, que pueden ser utilizados para mejorar los programas de estudio e investigaciones en curso de estas

áreas. Así mismo, este proyecto demuestra el compromiso de la universidad con la responsabilidad social al contribuir en la solución de una problemática en una empresa local.

1.5 Delimitaciones

Las delimitaciones determinan los límites y parámetros en términos geográficos, conceptuales, operativos, de tiempo y espacio; especificando el alcance de la investigación y definiendo los aspectos que serán abordados y los que quedarán por fuera.

1.5.1 Geográfica

El proyecto se desarrolló en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, específicamente en el Supermercado M & C, ubicado en el barrio Ciudadela Deportiva.

1.5.2 Temporal

La delimitación temporal abarca todo lo relacionado con el periodo de diseño del proyecto, el cual se desarrolló en el primer semestre de 2025.

1.5.3 Conceptual

En el presente trabajo de investigación se tuvieron en cuenta conceptos que permitan conocer cada una de las fases del proyecto, tales como: sistema de información, contabilidad, impuestos, planeación tributaria, procedimientos contables, estados financieros, obligaciones

formales, obligaciones sustanciales, beneficios tributarios y minoraciones estructurales, porque permiten obtener una orientación para comprender mejor el tema.

1.5.4 Operativa

La delimitación operativa se centró en el diseño del sistema de información contable para el Supermercado M & C de Ocaña, Norte de Santander. El proyecto se enfocó primero en la caracterización de los procedimientos internos llevados a cabo por la empresa, luego se determinaron los procesos del sistema de información contable y finalmente se estableció un plan tributario para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Es importante aclarar que el alcance del proyecto se limita a la fase de diseño, sin abordar la implementación práctica del sistema. Esto incluye la ejecución del modelo del sistema, pero no la puesta en marcha ni la capacitación del personal; siendo un referente para una futura implementación.

Capítulo 2. Marco referencial

2.1 Marco histórico

La contabilidad inicia, principalmente, cuando las personas no podían conseguir todos los bienes que necesitaban para sobrevivir, por lo tanto, comenzaron a intercambiarlas. Iniciaron cambiando alimentos por instrumentos para satisfacer todas sus necesidades, luego, al ver que estos intercambios aumentaban, fijaron unidades de equivalencia. (Cervera, et al., 2021, p. 17). A medida que iba aumentando este tipo de comercio, surge de la necesidad de contar lo que tenían las personas y la búsqueda de la manera en cómo registrarlas. Una de las primeras técnicas de conteo utilizadas fueron "las tablillas de madera chinas, divididas en dos mitades para marcar las cantidades prestadas. Los egipcios utilizaron planchas de barro cocido. Los indios del Perú, cordeles con nudos" (Cervera, et al., 2021, p. 17)

Seguidamente, con el progreso de la sociedad, se pasa del intercambio a tener un sistema formal de anotaciones numéricas. Es allí, cuando aparece la contabilidad para dar solución al registro de las operaciones. Luego, a finales de la edad media surge el sistema de partida doble creado por Lucas Pacciolo en 1494, este sistema el cual ha perdurado a lo largo de los años y que actualmente se sigue utilizando, representó una herramienta de representación del patrimonio de unas personas frente a otras para demostrar las condiciones de las mismas en las relaciones comerciales. Finalmente, en el siglo XX, tras la primera guerra mundial, la contabilidad toma otro objetivo, el cual es reflejar la realidad económica y ser útil para la toma de decisiones,

finalidad por la cual aún se sigue utilizando y ha sido reglamentada mediante normas, leyes y principios. (Cervera, et al., 2021, p. 18)

> La contabilidad en Colombia tiene origen con la llegada de los españoles, la cual imponiendo sus leyes o sus normas establecieron su manejo, se creaban instituciones para el manejo de este dinero y para su recolección, después de que Simón Bolívar libertara Colombia pasa a obtener lo que los españoles habían dejado utilizando esos bienes o riquezas para la conquista de Venezuela, y es allí cuando Colombia con su libertad empieza a obtener sus propios ingresos (Castro, 2023, p. 41).

Los sistemas de información contables han evolucionado considerablemente desde el uso de tablillas como se mencionó anteriormente, hasta la llegada de la tecnología y el desarrollo de softwares contables, los cuales contribuyeron de manera significativa para la creación de sistemas de información contable computarizados.

> La aparición del internet fue vital para la creación de nuevas herramientas contables, entre ellas el software especializado que se soporta en las redes locales y globales, permitiendo que la información del sistema contable esté disponible en todo momento y en cualquier lugar donde el empresario se encuentre. (Baez, et al., 2021, p. 48)

Con referencia a lo anterior, con la incorporación de la tecnología, la contabilidad se ha transformado, automatizando los procesos y el análisis de los datos en tiempo real. Estos avances

contribuyen de manera significativa en una mejor gestión de los recursos y eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En colombia, el sistema tributario ha experimentado múltiples cambios a lo largo de su historia, debido a las diversas reformas tributarias que han implementado los diferentes presidentes durante sus periodos presidenciales; en estas, se han establecido diferentes impuestos nacionales, departamentales y municipales que permitan cubrir el gasto público. Debido a esto, surge la planeación tributaria, la cual, se ha convertido en una herramienta esencial para los contribuyentes, permitiendo optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y reducir riesgos asociados a sanciones.

En la región de Ocaña, ante la poca información sobre los sistemas de información contable, se puede concluir que la contabilidad inicia a funcionar con el comercio y la aparición de las obligaciones tributarias que se debían cumplir, generalmente, los contribuyentes llevan su contabilidad de manera manual, mediante libros; sin embargo, han sido muchos los contribuyentes que cuentan con softwares contables que les permiten llevar la contabilidad de una manera simplificada.

2.1.1 Antecedentes

2.1.1.1 A nivel internacional. A continuación, se presentan los antecedentes encontrados a nivel internacional que aportan bases para la investigación:

> **Cristo L. R., (2021) presentó la investigación titulada Los sistemas contables automatizados y su utilización en las entidades.** Con el objetivo de determinar una visión panorámica de la utilización de los sistemas automatizados contables en las entidades a partir del resultado obtenido del análisis de nueve sistemas contables en 57 entidades durante los años 2017, 2018 y el primer trimestre de 2019. Esta visión puede formar parte de las referencias a considerar por parte de las entidades en la implantación de un nuevo sistema o en la actualización de versiones renovadas del que ya poseen. Se ofrecen informaciones de la situación que presentan las diferentes etapas por las que transita un sistema, así como buenas prácticas que han incorporado las entidades en su uso. (Cristo, 2021)

Teniendo en cuenta lo anterior, aporta a la investigación importantes conceptos básicos relacionados con los sistemas contables y su importancia en la toma de decisiones de una entidad para mejorar la gestión contable y financiera.

Lezanski, et al., (2020) presentaron la investigación Sistema de información contable I. Con el objetivo de brindar información a todas aquellas personas que desean conocer de forma clara y rápida los conceptos contables necesarios para tener una visión global sobre los Sistemas de Información Contable, los autores brindan este libro. Teniendo en cuenta lo anterior, aporta a la investigación un manual de introducción al estudio del Sistema de Información Contable, desde una perspectiva didáctica, al presentar la contabilidad de una manera accesible. Todos los contenidos están relacionados, conservando una unidad de sentido y teniendo en cuenta un eje central: la organización y su desenvolvimiento en los procesos económicos, financieros, administrativos y contables. (Lezanski, et al., 2020)

De acuerdo a lo anterior, aporta a la investigación una base conceptual clara y comprensible sobre la contabilidad y los sistemas de información contables, explicando los procesos económicos, financieros, administrativos y contables de una organización, ayudando a comprender su importancia en la gestión empresarial.

Torres, et al, (2023) presentaron la investigación Sistemas contables computarizados. Con el fin de proporcionar, a las personas interesadas en el estudio de la disciplina contable, información clara y precisa, además, de ejemplos prácticos sobre la sistematización de la contabilidad. El desarrollo del texto permite conocer los cambios constantes que ha experimentado la contabilidad a lo largo del tiempo como producto de la evolución del entorno, que obligan a la sociedad a la continua formación y capacitación en el área para conocer sobre las nuevas herramientas que se puede

> implementar. Este libro dividido en 5 capítulos aportará a la investigación un conocimiento integral, en el capítulo I aborda la información sobre la contabilidad en general, el capítulo II aborda conocimientos básicos de la informática, su uso y sus diferentes aplicaciones, igualmente, el tema sobre la gestión contable y el uso de la informática en la contabilidad, el capítulo III aborda el tema sobre los sistemas contables, el capítulo IV incluye información sobre las normativas legales con relación al tratamiento contable de software y finalmente, el capítulo V detalla los distintos sistemas contables computarizados. (Torres, et al., 2023)

En fin, este libro aporta a la investigación una base sólida sobre qué son y cómo funcionan los sistemas contables computarizados, ademas, presenta la interconexión entre la disciplina contable y las herramientas tecnológicas, igualmente, al estudiar los cambios constantes que ha experimentado la contabilidad a lo largo del tiempo, es pertinente para justificar la obsolescencia de los métodos actuales del supermercado y la necesidad de modernización.

> **Ramírez (2024) presentó la investigación La planeación tributaria y la rentabilidad en las Clínicas Privadas de Salud del Distrito de Huacho, año 2019.** Con el objetivo de determinar en qué medida la Planeación Tributaria tiene influencia en la Rentabilidad en las Clínicas Privadas de Salud del Distrito de Huacho, año 2019. Para ello, se ejecutó la aplicación del cuestionario a la muestra de 150 personas conformados entre: directivos, gerentes, administradores y contadores de las clínicas privadas de salud. En consecuencia, se puso a prueba las hipótesis, mediante la regresión logística.

> Concluyendo que la planeación tributaria influye positivamente en la rentabilidad en las clínicas privadas de salud del distrito de Huacho, año 2019. La planeación tributaria, es un proceso a través del cual las empresas diseñan estrategias y toman decisiones financieras con el propósito de minimizar su carga fiscal legalmente. Esto permite mantener la integridad y la reputación. Entonces, es aconsejable contar con la asesoría de profesionales especializados en impuestos. (Ramírez, 2024)

Finalmente, este trabajo de grado aporta a la investigación la importancia sobre cómo la planeación tributaria adecuada puede influir positivamente en la rentabilidad, minimizando riesgos fiscales y optimizando recursos.

> **Caamal Yam, et al. (2019) presentaron la investigación La planeación fiscal como estrategia para la toma de decisiones.** Con el objetivo de proporcionar a los lectores la información más relevante acerca de la importancia de llevar a cabo una adecuada planeación fiscal y aplicarla como una estrategia para tomar decisiones en el ámbito fiscal describiendo cada una de las estrategias más comunes utilizadas actualmente como el configurar un grupo empresarial o comprar empresas que están en pérdida. Del mismo modo tocar el tema de quién es la persona adecuada para diseñar la planeación fiscal, además de mencionar los soportes jurídicos para evitar caer en algún problema fiscal. (Caamal Yam, et al., 2019)

Teniendo en cuenta lo anterior, aporta a la investigación importantes conceptos básicos relacionados con la planeación tributaria, así, como la importancia en la implementación como

una herramienta estratégica dentro de la gestión empresarial, permitiendo a las empresas minimizar legalmente su carga tributaria y optimizar sus utilidades.

> **Encalada, et al. (2020) presentaron la investigación La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP.** La presente investigación tiene el objetivo de diseñar un procedimiento metodológico que permita el mejoramiento de la toma de decisiones en base a la aplicación de una planificación tributaria en la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS, dedicada a la comercialización de gas licuado de petróleo (GLP). La investigación se basó en un diseño no experimental, en virtud de que se estudió la información en su estado natural, tomando un alcance descriptivo-explicativo, se expuso la planificación tributaria y sus particularidades que permitieron determinar los beneficios e incentivos tributarios aplicables. Mediante el uso de técnicas de investigación tales como: la entrevista, encuesta y la revisión documental, se analizaron los estados financieros y declaraciones tributarias obteniendo un diagnóstico de la compañía que permitió diseñar estrategias fiscales y medir su impacto en el presupuesto para el periodo fiscal 2020. (Encalada, et al., 2020)

Finalmente, este artículo de investigación proporciona a la investigación un procedimiento metodológico para la planificación tributaria, sirviendo de base para el desarrollo de los objetivos.

2.1.1.2 A nivel nacional. A continuación, se presentan los antecedentes encontrados a nivel nacional que aportan bases para la investigación:

> **Murillo & Ospina (2021) presentaron la investigación Implementación de los sistemas de información contable en las pymes de Colombia.** El objetivo de este trabajo consiste en plantear una serie de recomendaciones a partir del análisis de las diferentes ventajas y desafíos que enfrentan las Pymes en el momento de la implementación de un sistema de información contable. Utilizó un método teórico-práctico de carácter cualitativo por distintas etapas, permitiendo destacar que los sistemas de información contables para pymes es la mejor inversión que se puede hacer con el fin de poder alcanzar diferentes estrategias de negocio y, sobre todo, cumplir con los diferentes requerimientos contables. Además, estos sistemas permiten el cumplimiento de los requerimientos de información de todos los usuarios tanto internos como externos a la organización. (Murillo & Ospina, 2021)

Por lo tanto, aporta a la investigación fundamentos teóricos como experiencias prácticas que son directamente relevantes y aplicables al diseño de un sistema de información contable para el supermercado M & C.

> **Ocampo (2023) presentó la investigación Propuesta de diseño del sistema de información contable en la empresa Ismael Antonio Ocampo.** Con el objetivo de presentar una propuesta de mejoramiento al sistema de información contable en la compañía Ismael Antonio Ocampo que permita recopilar soportes contables e

información financiera, acudió a utilizar el método descriptivo mediante la realización de una encuesta al gerente y auxiliar contable, lo que permitió determinar cómo se está manejando el proceso de la contabilización y recopilación de información contable y finalmente concluyendo que con el sistema de información contable propuesto, se logra estandarizar los métodos y procedimientos para registrar, clasificar, y resumir de manera precisa todas las operaciones de la empresa. (Ocampo, 2023)

Por todo lo dicho, este trabajo de grado aporta a la investigación un enfoque práctico y teórico que puede adaptarse al contexto y necesidades específicas del supermercado M & C, especialmente en lo relacionado con la gestión eficiente de la información contable y el cumplimiento fiscal.

Lopez & Suarez (2023) presentaron la investigación Especificaciones del diseño de un sistema de información contable y tributaria, para la definición del prototipo del sistema de información contable y tributaria para los microempresarios. Con el objetivo de definir las especificaciones de diseño de un sistema de información contable y tributaria, para la generación del prototipo del sistema de información contable y tributaria para los microempresarios, se acudió a realizar una encuesta a 137 empresas activas del sector comercial de la ciudad de Bucaramanga, permitiendo conocer qué tanto conocen los microempresarios sobre los sistemas de información contable, obteniendo como resultado un prototipo que se caracteriza por la interfaz intuitiva, permitiendo a los usuarios realizar operaciones contables de manera autónoma y generar información confiable para la toma de decisiones. (Lopez & Suarez, 2023)

Por lo tanto, aporta a la investigación un modelo práctico y teórico que puede ser adaptado para diseñar un sistema de información contable y tributaria en el supermercado M & C, el trabajo desarrolla un prototipo de software llamado SOFI el cual incluye módulos específicos como catálogos (terceros, cuentas contables, inventarios, formas de pago), documentos (facturas, recibos, comprobantes), y reportes. Estos módulos ofrecen una estructura replicable para el diseño del sistema del supermercado.

Suarez, et al. (2021) presentaron la investigación Relevancia de la planeación tributaria para la gestión de procesos tributarios en las Pymes. El objetivo del artículo consistió en revisar la documentación existente sobre la aplicación e implementación de la planeación tributaria, con la finalidad de establecer si es factible concebirla como como una estrategia de mejora en la gestión de los procesos tributarios para contrarrestar problemáticas de este tipo en las pequeñas y medianas empresas. El método responde a un análisis cualitativo de información secundaria, construida a partir de búsquedas bibliográficas de artículos y trabajos publicados en bases de datos de carácter científico. Como una de las principales conclusiones, se visualiza la planeación tributaria como una estrategia generadora de beneficios para las empresas objeto de análisis y que sus efectos sobrepasan los aspectos puramente tributarios, al relacionarse directamente con otros aspectos de la vida empresarial como son: la organización administrativa, el control y la óptima estructuración financiera; se destacan aspectos como el control del proceso tributario para establecer claramente los elementos a deducir, aprovechar los beneficios otorgados por la norma, evitar el pago de sanciones y la

optimización del flujo de caja, los cuales redundan ampliamente en la mejora del rendimiento de las organizaciones. (Suarez, et al., 2021)

Finalmente, el artículo proporciona a la investigación fundamentos conceptuales, metodológicos y normativos esenciales para desarrollar un sistema de información contable que facilite la planeación tributaria y, a su vez, mejore la gestión administrativa y financiera del supermercado.

Bohorquez (2024) presentó la investigación Importancia de la planeación tributaria para obtener beneficios tributarios en las pymes del sector servicios en Colombia. Este artículo académico analiza detalladamente la importancia de la planeación tributaria en referencia de las PYMES del sector servicios en Colombia, así mismo buscar mejorar la rentabilidad, la competitividad y la sostenibilidad financiera de estas empresas. Se investigaron las principales estrategias y herramientas de planeación tributaria disponibles para las PYMES del sector servicios en Colombia, así como los desafíos y las oportunidades que surgirán al implementar estas estrategias en su ejecución diaria. Por último, este artículo pretende contribuir al conocimiento existente sobre la importancia de la planeación tributaria como una herramienta esencial para obtener beneficio económico en las PYMES del sector servicios en Colombia. Obteniendo como resultado que la planeación tributaria es una de las formas de incluir a las empresas a tributar de una manera más asertiva y beneficiosa, para que allí se dé cuenta de la importancia de los beneficios tributarios con dicha planificación y los beneficios económicos que esta le

genera, así permite llevar un control de todas las operaciones que llevan en la organización sin descartar la normatividad tributaria colombiana. (Bohorquez, 2024)

Por lo tanto, aporta a la investigación un resumen detallado de la normatividad colombiana que permite a las empresas acceder a beneficios fiscales, como deducciones y exenciones.

Rojas, et al. (2024) presentaron la investigación Diagnóstico de planeación y gestión tributaria en pymes. Una aplicación en Antioquia, Colombia. Este artículo busca presentar una estrategia metodológica para el diagnóstico en pymes sobre la implementación de estrategias de gestión y planeación tributaria a partir de una validación previa en un caso de estudio. Para ello, se aplica una revisión sistemática sobre la literatura, se elabora una guía procedimental previamente valorada en una encuesta como instrumento de diagnóstico para su aplicación en una muestra seleccionada de 59 pymes en el municipio de Caucasia, Antioquia. Como resultado, se evidencian bajos niveles de aplicación efectiva de instrumentos de gestión y planeación tributaria. En el estudio se observó, además, que el 90% de las pymes no aprovechan beneficios especiales con el régimen zomac aplicable para el municipio, el 31% de las empresas no distingue entre los conceptos de elusión y evasión y el 16% de las pymes no sabe cómo actuar en caso de errores tributarios. (Rojas, et al., 2024)

Por lo tanto, aporta a la investigación una metodología para evaluar el nivel de implementación de estrategias de planeación tributaria en PYMES, así como acciones concretas,

para identificar el régimen tributario de la empresa, verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales, y realizar provisiones de impuestos.

2.1.1.3 A nivel local. A continuación, se presentan los antecedentes encontrados a nivel local que aportan bases para la investigación:

> **Ibáñez & Ibáñez (2022) presentaron la investigación Diseño de un sistema de información contable para la microempresa Ferreinsumos Ibáñez.** Con el objetivo de diseñar un sistema de información contable para la microempresa Ferreinsumos Ibañez y teniendo como finalidad coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones formales y a un direccionamiento más eficiente dentro de la misma, utilizando un método descriptivo y documental, recurrió a realizar una encuesta a 2 empleados del área administrativa y 2 empleados del área operativa, obteniendo como resultado que es una organización joven, la cual se encuentra en un proceso de estructuración, por lo tanto y luego de analizada la encuesta, se pudo denotar la falta de conocimiento y el poco orden contable que se tiene en este negocio, demostrando así la importancia de diseñar un sistema de información contable que satisfaga cada una de las necesidades y refleje con claridad la realidad económica y financiera de la empresa. (Ibáñez & Ibáñez, 2022)

Finalmente, este trabajo aporta a la investigación un sistema de información contable basado en procesos claves como compras, ventas y administración, que podría adaptarse al contexto del supermercado M & C, considerando su operación y necesidades.

Felizzola (2019) presentó la investigación Diseño del sistema contable y financiero de la empresa Bordados el Palomar, de la ciudad de Ocaña, N.S, que permita medir su desempeño y rentabilidad. Con el objetivo de diseñar un sistema contable y financiero para la empresa Bordados el Palomar que permita organizar la empresa de manera financiera y pueda conocer su la rentabilidad, por lo tanto, se llevó a cabo el análisis documental y la realización de una encuesta al representante legal de la empresa, obteniendo como resultado la necesidad de un sistema contable y financiero para la empresa Bordados el Palomar, ha sido evidenciada por su administración, convirtiéndose en una prioridad, toda vez que se podrá tener conocimiento acerca de los gastos y costos operativos en que incurre la misma en la producción de sus productos estableciendo precios competitivos. De igual manera facilita el manejo adecuado de los recursos, permitiendo un mejor control de los bienes producidos. (Felizzola, 2019)

Por lo tanto, aporta a la investigación elementos significativos donde demuestra que un sistema contable y financiero no solo organiza las operaciones de una empresa, sino que también optimiza la gestión de recursos, mejora el control de costos y facilita la toma de decisiones estratégicas.

Olarte & Montoya (2023) presentaron la investigación Implementación de un sistema de información contable y financiero para la empresa Heyderman carne frías. Con el objetivo de implementar un sistema de información contable y financiera para la empresa Heyderman carne frías, lo cual le consentirá el apropiado registro de sus procesos contables a través de la ejecución de políticas y operaciones, para ello, llevó a

> cabo un encuesta a los 12 empleados con los que cuenta la empresa que permita conocer la situación actual del proceso contable y financiero para la empresa, obteniendo como resultado que el manejo del SIC automatiza muchas tareas contables, lo que reduce el tiempo y los errores asociados con el procesamiento manual de la información financiera, a su vez optimiza la eficiencia y productividad del departamento contable. (Olarte & Montoya, 2023)

De acuerdo a lo anterior, aporta a la investigación un modelo para estructurar y diseñar un sistema contable, detallando elementos clave como el manejo de entradas y salidas de información, procedimientos de transformación de datos y generación de reportes financieros. Este enfoque puede adaptarse a las necesidades específicas del supermercado.

> **Picon & Jimenez (2020) presentaron la investigación Análisis cualitativo de la planeación tributaria sobre el impuesto de renta y complementarios en los supermercados ubicados en el sector del dulce nombre y el mercado público del municipio de Ocaña.** Con el objetivo de analizar cualitativamente el papel de la planeación tributaria en el pago del impuesto de renta y complementarios en los supermercados ubicados en el sector del dulce nombre y el mercado público del municipio de Ocaña, observando que gran mayoría de estas organizaciones no hace uso de dicha herramienta tributaria, se recurrió al análisis documental de distintas normas y leyes acerca de la tributación en Colombia. Para lograr los resultados deseados, se aplicó una encuesta a un grupo de administradores de los Supermercados ubicados en el sector antes mencionado. Obteniendo como resultado que la gran mayoría de los

> establecimientos no hacen uso de la planeación tributaria para el pago de su impuesto de renta y complementarios por el desconocimiento que tienen acerca de estas estrategias y también por temor a incurrir en prácticas que sean consideradas como elusión y evasión. (Picon & Jimenez, 2020)

Por lo tanto, aporta a la investigación un manual de procedimientos para la planeación tributaria, lo cual puede integrarse en el diseño del sistema contable para garantizar que contemple aspectos clave en el pago del impuesto de renta y complementarios.

> **Parada & Vergel (2019) presentaron la investigación Propuesta para la planeación tributaria de Servivienda S.A.S, con el fin de optimizar los impuestos a su cargo.** Con el objetivo de proponer la planeación tributaria para SERVIVIENDA S.A.S., mediante la verificación del cumplimiento de la legislación actual con el fin de optimizar los impuestos a su cargo, para este estudio se utilizó la técnica documental, la aplicación de entrevista, la observación directa y el análisis de la información recolectada. Obtuvo como resultados un plan tributario acorde a las condiciones fiscales de Servivienda S.A.S. en el cual se plasma información efectiva para el manejo de los diferentes tributos y con ellos mitigar el impacto generado por la presentación y pago de los mismos. (Parada & Vergel, 2019)

Finalmente, este trabajo aporta a la investigación un modelo de plan tributario que incluye la verificación del cumplimiento de normativas tributarias, proyecciones fiscales y

estrategias legales para mitigar sanciones ofrece un marco directo y adaptable para optimizar los procesos fiscales del supermercado M & C.

2.2 Marco contextual

El presente proyecto se centra en el diseño de un sistema de información contable para el supermercado M & C, del municipio de Ocaña, Norte de Santander que permita una adecuada planeación tributaria. De acuerdo a la Cámara de Comercio de Ocaña (2024) afirma que en "Ocaña y los municipios aledaños el pilar más representativo es el comercio, en el año 2023 representó el 56% del total de registros, confirmando ser la actividad más realizada" (p.101)

En consecuencia, Ocaña cuenta con una fuerte dependencia en las micro, pequeñas y medianas empresas, debido a que, cuando los contribuyentes realizan los registros estos son principalmente como "microempresas ya que el comportamiento ha sido desde 99,49% en el 2016 hasta 98,89% en el 2023, seguido de registros de pequeñas empresas y en porcentajes muy mínimos medianas y grandes empresas y por tipo de organización se encuentra persona natural. (Cámara de Comercio de Ocaña, 2024, p.101). Sin embargo, estas empresas enfrentan desafíos significativos relacionados con la falta de cultura organizacional, la carencia de registros contables adecuados y el desconocimiento de normas tributarias y financieras.

En este contexto el supermercado M & C, ubicado en Ciudadela Deportiva del municipio de Ocaña, fue comprado por el señor Gerardo Becerra (actual dueño) el 15 de Octubre de 2023 cuando enfrentaba una de las etapas más difíciles de su vida, una fuerte crisis económica, sin

saber muy bien qué camino tomar ya que los ingresos eran escasos. Desde el primer día, su esposa y su hija se unieron a él, convirtiendo el autoservicio en un negocio familiar con mucho esfuerzo, dedicación y muchas ganas de salir adelante, poco a poco fueron ganándose la confianza de los vecinos del sector, siendo estos sus mayores clientes. El Supermercado M&C se dedica a cuidar a sus clientes y a esforzarse por ser los mejores en precio y calidad. Su objetivo es ofrecer una amplia variedad de productos que satisfagan las necesidades de sus clientes, pero actualmente se encuentra limitado por la falta de un sistema de información contable adecuado, ya que no llevan una contabilidad adecuada sobre sus operaciones económicas.

2.3 Marco conceptual

A continuación, se relacionan algunos de los conceptos y definiciones de mayor relevancia para el presente trabajo de investigación:

2.3.1 Sistema de información

"Los sistemas de información comprenden un conjunto de procedimientos, integrados por la captación, procesamiento, elaboración y comunicación de datos e informes según las demandas y necesidades de usuarios internos y externos" (Angrisani & López, 2019, p. 29).

Conocer el concepto sobre los sistemas de información, permite comprender la estructura y funcionamiento de los procesos que gestionarán la información contable del supermercado,

siendo un elemento esencial para diseñar un sistema que se adapte a las necesidades reales del mismo.

2.3.2 Contabilidad

> La contabilidad en la actualidad, es el vehículo idóneo para analizar y conocer la realidad económica en todas sus manifestaciones. Es decir, lleva a cabo la captación y evaluación de las operaciones de una unidad económica y la realización y coordinación de los registros correspondientes a las mismas. (Cervera, et al., 2021, p. 18)

De acuerdo a lo anterior, la contabilidad permite al supermercado llevar un control sistemático y cronológico de las transacciones con el fin de obtener información financiera que sería útil para la toma de decisiones.

2.3.3 Impuestos

> Los impuestos corresponden a los pagos que ciudadanos y empresas hacen al gobierno de manera obligatoria, sin destinación específica en la gran mayoría de los casos, ni contraprestación alguna y cuyos beneficios obtenidos están indirectamente relacionados con el pago efectuado. Complementariamente, su pago no refiere una relación directa con el valor de los bienes y/o servicios sociales que se reciben a cambio. (Mendoza, et al., 2022, p. 210)

En otras palabras, los impuestos son los pagos obligatorios que realizan las personas naturales y jurídicas hacia el estado para financiar el gasto público del país. Teniendo claro este concepto, permite comprender la naturaleza, tipos, y obligaciones tributarias que debe cumplir el supermercado.

2.3.4 Planeación tributaria

> La planeación tributaria es la actividad o la práctica que se realiza en una empresa o para un contribuyente, elaborando un presupuesto, con el fin de elegir la propuesta que más beneficie fiscalmente, es decir, el plan de negocio que tenga menor carga fiscal. Su propósito es abordar de manera anticipada los posibles efectos fiscales que se puedan generar tras la toma de una decisión; una planeación tributaria bien elaborada, trae como resultado presupuestos más confiables y eficientes. (Medina, 2022, p. 59)

En pocas palabras, la planeación tributaria permite aprovechar racionalmente los beneficios y oportunidades de negocios, así como, fijar políticas para la protección de la empresa en el área de impuestos, es así, como se podrá determinar aquellas estrategias legales que ayudarán a minimizar la carga tributaria, por lo tanto, se aprovecharán los recursos financieros y se reducirán riesgos de multas, intereses o sanciones hacia el supermercado.

2.3.5 Procedimientos contables

> Los procedimientos contables según Rojas, et al. (como se citó en Elena, 2022) proporcionan a la organización la realización de transacciones, además que aportan desempeño de una representación fiel y oportuna, en los saldos de las cuentas; y, de manera análoga se controla el cumplimiento de las necesidades contables y tributarias citadas por la dirección de la asociación y por los medios de control. (p. 5)

Teniendo en cuenta lo anterior, los procedimientos contables establecerán los lineamientos para registrar las transacciones y operaciones del supermercado, los cuales facilitarán la consistencia y uniformidad en la información.

2.3.6 Estados financieros

> Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del desempeño financiero de una entidad, con el fin de que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado. Los estados financieros cuentan con 5 componentes, los cuales son: balance, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y notas, en las que se incluirá un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2004, pp. 8-9)

Teniendo en cuenta lo anterior, conocer el concepto sobre los estados financieros es indispensable ya que serán el resultado final del proceso contable y representarán la situación económica y financiera del supermercado, siendo útiles para la toma de decisiones informadas y estratégicas tanto a nivel financiero, contable y tributario.

2.3.7 Obligaciones formales

> Las obligaciones formales consisten en obligaciones instrumentales o deberes tributarios que tienen como objeto obligaciones de hacer o no hacer, con existencia jurídica propia, dirigidas a buscar el cumplimiento y la correcta determinación de la obligación tributaria sustancial, y en general relacionadas con la investigación, determinación y recaudación de los tributos. (Lozano & Montaña, 2024, p. 48)

De acuerdo a lo anterior, el concepto de obligaciones formales contribuye a la investigación para identificar los deberes que debe cumplir el supermercado ante la administración tributaria, como la inscripción en el RUT, emisión de facturación electrónica, presentación de declaraciones, conservación de libros contables y atención a requerimientos de la DIAN, más allá del simple pago de impuestos.

2.3.8 Obligaciones sustanciales

"Las obligaciones sustanciales son una relación jurídica que tiene origen en la ley, y consiste en el pago al Estado del impuesto como consecuencia de la realización del presupuesto generador del mismo" (Lozano & Montaña, 2024, p. 48).

De acuerdo a lo anterior, el concepto de obligaciones sustanciales contribuye al desarrollo de la investigación ya que hace referencia al cumplimiento del pago de los impuestos a los que está obligado el supermercado, como el impuesto de renta, el IVA, el ICA, entre otros.

2.3.9 Beneficios tributarios

"Los beneficios tributarios constituyen aquellas deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales, presentes en la legislación tributaria que implican una disminución en la obligación tributaria para los contribuyentes, generando menores recursos para el Estado" (Dirección de impuestos y aduanas nacionales [DIAN], 2015, p. 2). Es evidente entonces, la relevancia de estos en el desarrollo de una adecuada planeación tributaria.

De acuerdo a lo anterior, el concepto de beneficios tributarios contribuye al desarrollo de la investigación para identificar las deducciones, exenciones, descuentos o tarifas preferenciales que le son aplicables al supermercado para reducir la carga fiscal.

2.3.10 Minoraciones estructurales

> Las minoraciones estructurales, se caracterizan porque no tienen como propósito principal incentivar o crear preferencias sino coadyuvar a la definición y delimitación del tributo y a la aplicación práctica de los principios de tributación. Su finalidad no es incentivar, estimular o preferir determinados sujetos o actividades sino simplemente “no perjudicar", es decir, realizar los principios de justicia, equidad, progresividad y capacidad económica. (DIAN, Oficio 31989, 2019, p. 5)

De acuerdo a lo anterior, el concepto de minoraciones estructurales contribuye al desarrollo de la investigación para identificar los mecanismos establecidos por la legislación colombiana que permitan disminuir la base gravable o el impuestos a pagar que tenga el supermercado, con el fin de aprovechar mejor los recursos.

2.4 Marco teórico

El marco teórico permite “analizar y exponer aquellas teorías, enfoques teóricos, investigaciones y antecedentes en general que se consideren válidos para el correcto encuadre del estudio” (Hernández, et al., 2014, p. 83). A continuación, se presentan las teorías que orientan la presente investigación:

2.4.1 Teoría general de sistemas

La Teoría General de los Sistemas (TGS) es un enfoque interdisciplinario que busca comprender los principios generales que gobiernan los sistemas en distintos campos del conocimiento. Propuesta por Ludwig von Bertalanffy en el siglo XX, esta teoría surge como una alternativa al reduccionismo científico tradicional, proponiendo en cambio una visión integradora y holística de los fenómenos. (Bertanlanffy, 1968)

Un sistema es un conjunto de elementos interrelacionados que forman un todo organizado. En lugar de estudiar los elementos de un sistema de forma aislada, la TGS busca comprender cómo funcionan en conjunto y cómo se relacionan con otros sistemas.

La TGS sostiene que estos sistemas pueden ser abiertos o cerrados, dependiendo de si interactúan con su entorno:

a) Los sistemas abiertos: Los sistemas abiertos intercambian materia, energía e información con su entorno, lo que les permite adaptarse, evolucionar y mantenerse en equilibrio dinámico. (Bertanlanffy, 1968)

b) Los sistemas cerrados: Los sistemas cerrados están aislados de su entorno. (Bertanlanffy, 1968)

Además, esta teoría brinda conceptos claves para la investigación, como:

a) Sistema: Un conjunto de elementos interrelacionados que funcionan como un todo.

b) Interdependencia: Las partes de un sistema están conectadas y se influyen mutuamente.

c) Totalidad: El sistema se comporta como una unidad, y sus propiedades no pueden ser comprendidas sólo analizando sus partes individuales.

d) Homeostasis: La capacidad de un sistema para mantener un equilibrio interno a pesar de los cambios externos.

e) Retroalimentación: Un proceso en el que la salida de un sistema afecta a su entrada, permitiendo la adaptación y el aprendizaje.

f) Entropía: La tendencia de los sistemas a la desorganización y el caos con el tiempo. (Bertanlanffy, 1968)

La teoría general de sistemas, sostiene que cualquier entidad puede ser comprendida mejor si se analiza como un sistema compuesto por elementos interrelacionados que trabajan de forma conjunta para alcanzar un propósito. Esta teoría plantea que los sistemas no deben considerarse como partes aisladas, sino como totalidades organizadas, donde el funcionamiento de cada componente influye en el todo. Se aplica a distintas disciplinas y permite comprender fenómenos complejos a través de modelos que resaltan la interacción, la organización y el equilibrio dinámico de los sistemas. En este sentido, un sistema contable puede verse como un conjunto estructurado de procesos que capta, procesa y comunica información para apoyar la toma de decisiones y la planeación tributaria. (Bertanlanffy, 1968)

Por otra parte, la teoría señala los componentes principales que debe tener un sistema:

a) Entradas (inputs): Son los recursos, datos, materias primas o cualquier tipo de información que el sistema recibe del entorno.

b) Procesamiento: Es el conjunto de transformaciones que se realizan sobre las entradas para convertirlas en salidas útiles.

c) Salidas (outputs): Son los productos, resultados o servicios que el sistema entrega al entorno después del procesamiento.

d) Retroalimentación (feedback): Información que el sistema recibe sobre los resultados de sus salidas, utilizada para ajustar y mejorar su funcionamiento.

e) Entorno: Todo aquello externo al sistema que influye en su comportamiento o es influido por él. (Bertanlanffy, 1968)

Esta teoría justifica el diseño del sistema contable como una estructura organizada donde cada parte (registro, procesamiento, almacenamiento y salida de datos) es esencial para el funcionamiento del todo.

2.4.2 Teoría contable

La teoría contable es un conjunto coherente de principios y conceptos que guían el desarrollo de normas y procedimientos contables, con el propósito de producir información útil para la toma de decisiones económicas. Esta teoría se fundamenta en la necesidad de generar

estados financieros confiables, comprensibles, relevantes y verificables, que reflejen de manera fiel la situación económica de una entidad. (Hendriksen & Van Breda, 1992)

Los autores destacan que la contabilidad no debe limitarse a un simple registro de transacciones, sino que debe interpretarse como un sistema de información estructurado, capaz de comunicar datos financieros a los distintos usuarios entre ellos, propietarios, administradores, inversores y el Estado, permitiéndoles evaluar el rendimiento y la posición financiera de una organización. Así mismo, subrayan la importancia de los supuestos básicos (entidad económica, unidad monetaria, período contable, empresa en marcha), los principios contables y las restricciones que orientan la elaboración de información contable. (Hendriksen & Van Breda, 1992)

De acuerdo con Hendriksen y Van Breda (1992), los objetivos de una teoría contable sólida son:

a) Desarrollar un marco lógico para la formulación de normas contables.

b) Definir los conceptos fundamentales como activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

c) Establecer criterios de medición y reconocimiento contable.

d) Orientar la presentación de informes financieros en función de su utilidad para la toma de decisiones.

La teoría enfatiza que la contabilidad debe estar al servicio de los usuarios de la información financiera, entre los que se encuentran: inversionistas y accionistas, acreedores,

administradores, entidades gubernamentales, público en general. Cada uno de estos usuarios requiere información contable que sea relevante, confiable, comprensible y comparable, para así tomar decisiones informadas sobre inversión, financiamiento, cumplimiento tributario, planificación y control. (Hendriksen & Van Breda, 1992)

Hendriksen y Van Breda reconocen que una teoría contable debe sustentarse sobre principios que guíen su aplicación. Algunos de los más destacados son:

a) Entidad económica: La contabilidad debe separar la entidad de sus propietarios.

b) Período contable: La información debe presentarse en periodos determinados (mensual, trimestral, anual).

c) Costo histórico vs. valor razonable: La discusión sobre qué base de medición proporciona mejor información.

d) Devengado: Las transacciones se reconocen cuando ocurren, no necesariamente cuando hay flujo de efectivo.

e) Prudencia: Ante la incertidumbre, se debe optar por la opción que menos sobreestime activos e ingresos. (Hendriksen & Van Breda, 1992)

Además, los autores establecen dos enfoques clave, el normativo y el predictivo. El primero, busca establecer cómo debería ser la contabilidad, formulando principios idealmente válidos. El segundo, se enfoca en evaluar si la información contable es útil para predecir resultados o comportamientos económicos. Por consiguiente, este enfoque es especialmente importante para el diseño de sistemas contables modernos, ya que permite estructurar procesos

que no solo cumplan con la normatividad, sino que también aporten al análisis estratégico y a la planeación fiscal.

De acuerdo con su enfoque, el desarrollo de una teoría contable sólida permite fortalecer la calidad de la información, favoreciendo el cumplimiento de objetivos fiscales, legales y estratégicos. Por ello, resulta especialmente relevante para organizaciones como las pequeñas empresas comerciales, donde una adecuada estructura contable es clave para lograr eficiencia administrativa y cumplir con las obligaciones tributarias de manera oportuna y precisa. (Hendriksen & Van Breda, 1992)

2.4.3 Teoría tributaria

La teoría tributaria se refiere al conjunto de fundamentos filosóficos, jurídicos y económicos que explican el origen, la naturaleza y la justificación del tributo dentro de un sistema fiscal. Esta teoría busca comprender cómo y por qué el Estado puede exigir contribuciones a sus ciudadanos, y bajo qué principios deben establecerse dichas obligaciones. (Tapia, 2005)

Existen tres enfoques principales sobre la obligación tributaria:

a) Teoría de la relación jurídica: Entiende el tributo como una obligación legal derivada de una relación jurídica entre el Estado y el contribuyente. Esta corriente subraya que la obligación tributaria nace a partir de un hecho generador (hecho imponible) previsto en la ley, lo

que le otorga una naturaleza bilateral. El contribuyente está obligado a pagar, y el Estado, a respetar las garantías jurídicas del individuo. (Tapia, 2005)

Los elementos clave de la teoría de la relación jurídica son:

- Se reconoce una obligación tributaria regida por la ley, similar a una relación civil de crédito y deuda.
- El Estado se presenta como acreedor y el contribuyente como deudor, ambos sometidos a un marco jurídico.
- La legalidad, la igualdad y la tutela judicial efectiva son pilares del sistema. (Tapia, 2005)

Esta teoría ofrece aportes significativos como, permite la fiscalización sin arbitrariedad, da sustento a los derechos y garantías del contribuyente (legalidad, capacidad contributiva, no confiscatoriedad) y fortalece la justicia tributaria y el debido proceso.

b) Teoría de la relación de poder: Desde esta perspectiva, el tributo no se origina como una relación contractual o jurídica entre partes iguales, sino como una manifestación del poder público. Es el resultado del ejercicio de la soberanía estatal para financiar el gasto público. En esta teoría, el énfasis recae en el carácter unilateral e imperativo de la obligación tributaria. (Tapia, 2005)

Las características de la teoría de la relación de poder son:

- El Estado actúa con supremacía absoluta.
- No se reconoce una relación jurídica como tal, sino de sumisión.
- La ley tributaria es vista más como un instrumento de poder que de justicia.
- Las garantías del contribuyente aparecen como límites externos al poder, no como derechos sustantivos. (Tapia, 2005)

Esta teoría tiene algunas críticas como, desconoce el principio de igualdad ante la ley, justifica prácticas arbitrarias por parte de la administración y es inviable en un Estado democrático de derecho moderno.

c) Teoría del deber de solidaridad: Propone una visión más moderna del tributo, en la que se privilegia la justicia social y la solidaridad entre los ciudadanos. En este enfoque, el pago de impuestos no es solo una obligación legal o impuesta por el poder, sino un deber cívico que responde al principio de equidad y redistribución de la riqueza. (Tapia, 2005)

Las características de la teoría del deber de solidaridad son:

- El tributo es parte del deber general de contribuir al gasto público.
- Se basa en principios como la equidad, la justicia distributiva y la solidaridad.
- No se limita a la legalidad formal, sino que incluye la legitimidad sustantiva. (Tapia, 2005)

Esta teoría ofrece aportes significativos como, introduce una visión más amplia de los deberes fiscales, promueve la justicia material en la recaudación y reconoce los derechos colectivos y el interés general como fundamentos del sistema tributario.

Estas teorías no son necesariamente excluyentes, sino que pueden coexistir y complementarse en la práctica, aportando diferentes matices a la comprensión del tributo y de las relaciones entre el Estado y los ciudadanos. Comprenderlas permite valorar la importancia de garantizar un debido proceso tributario, donde prime la legalidad, la equidad y la protección de los derechos del contribuyente. (Tapia, 2005)

2.5 Marco legal

2.5.1 Constitución política de Colombia 1991

La constitución política de Colombia de 1991 es la norma suprema que rige el orden jurídico del país. Esta carta magna establece los principios fundamentales del estado colombiano, define los derechos y deberes de los ciudadanos, y organiza la estructura del poder público. Su principal objetivo fue modernizar el sistema político, fortalecer la democracia, garantizar los derechos humanos y reconocer la diversidad étnica y cultural de la nación. (Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de Colombia, 1991)

Siendo esta la máxima norma, es importante tenerla presente para la investigación, ya que establece los principios legales y fiscales que sustentan la responsabilidad tributaria de los ciudadanos y las empresas. En ese sentido, el diseño de un sistema de información contable para

el supermercado M & C debe alinearse con estos principios constitucionales, permitiendo no solo el cumplimiento de las obligaciones legales, sino también una gestión tributaria responsable y estratégica que contribuya al desarrollo económico del país.

2.5.2 Ley 1314 de 2009

> Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. (Congreso de la República de Colombia, 2009, Ley 1314)

Después de las consideraciones anteriores, es importante tener en cuenta los principios y normas de la presente ley debido a que establece la obligatoriedad de implementar Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas de Aseguramiento de la Información (NAI). Esto implica que el sistema contable diseñado para el supermercado debe ser compatible con estas normas, garantizando que la información financiera sea comprensible, comparable y relevante.

2.5.3 Decreto 410 de 1971

"Por el cual se expide el Código de Comercio. Los comerciantes y los asuntos mercantiles se regirán por las disposiciones de la ley comercial, y los casos no regulados expresamente en ella serán decididos por analogía de sus normas" (Presidencia de la República de Colombia, 1971, Decreto 410)

Es concerniente tener presente el código de comercio ya que es la norma que regula a todos los comerciantes, determinando los deberes y derechos que tiene. En este caso, el supermercado al estar representado como una persona natural deberá regirse a todo lo estipulado en este decreto.

2.5.4 Decreto 624 de 1989

"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales" (Presidente de la República de Colombia, 1989, Ley 624).

En el presente decreto, se encuentran diversos artículos que abarcan de manera específica cada uno de los impuestos establecidos en Colombia, los sujetos activos y pasivos, los hechos generadores, las tarifas, las bases gravables, sus formas de presentación, los beneficios tributarios, las exenciones, las rentas exentas, entre otras, los cuales se pueden tener en cuenta para establecer un adecuado plan tributaria para el supermercado.

2.5.5 Decreto 2706 de 2012

"Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas" (Presidente de la República de Colombia, 2012, Decreto 2706)

> En esta norma se establecen los elementos básicos que deben ser considerados por los microempresarios al momento de elaborar y presentar sus estados financieros. Además, esta norma establece los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de las transacciones y otros hechos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. (Presidente de la República de Colombia, 2012, Decreto 2706)

2.5.6 Decreto 2420 de 2015

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones". (Presidente de la República de Colombia, 2015, Decreto 2420)

De acuerdo a lo anterior, el supermercado M & C deberá regirse a este decreto para la preparación de información financiera con propósito general, ya que cumple con los requisitos anteriormente mencionados.

Capítulo 3. Diseño Metodológico

3.1 Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación se llevó a cabo mediante la investigación descriptiva, la cual "busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población." (Hernández, et al., 2014, p. 92), lo que permitió obtener una visión detallada de la situación de la empresa, así como conocer los procedimientos que llevaban a cabo.

De igual manera, la investigación tuvo un enfoque mixto, el cual consiste en "una serie de procesos de investigación que son sistemáticos, empíricos y críticos. Estos métodos combinan la recopilación y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, integrandose y discutiendo de manera conjunta" (Hernández & Mendoza, 2018, p. 10). Lo anterior, permitió obtener información cuantitativa y cualitativa de manera adecuada, con el fin de cumplir con los objetivos propuestos, y de esta manera diseñar de acuerdo a las necesidades el sistema de información contable que permita una adecuada planeación tributaria para el supermercado M&C.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

De acuerdo con Hernández, et al. (2014) afirma que la población es el "conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones." (p. 174). Siendo así, para el correcto desarrollo de la presente investigación, la población estuvo conformada por el dueño del supermercado y la cajera, siendo estas las únicas dos personas que laboran en él.

3.2.2 Muestra

"La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Es decir, es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población" (Hernández, et al., 2014, p. 175). Teniendo en cuenta lo anterior, como la población objeto de estudio está reducida al dueño y cajera de supermercado, para la muestra se tomó la población en su totalidad.

3.3 Diseño de instrumentos de recolección de la información y técnicas de análisis de datos

Para la recolección de la información, se acudió a la encuesta, la cual se aplicó al dueño y a la cajera del supermercado M & C ubicado en Ocaña, Norte de Santander, de manera física (Ver apéndice A), se utilizó la técnica del cuestionario, integrado por preguntas cerradas, de opción múltiple con una o varias repuestas, relacionadas con el sistema de información contable

y la planeación tributaria; este instrumento, nos dio una perspectiva sobre los procedimientos contables llevados a cabo por el supermercado, permitiendo el cumplimiento del primer objetivo.

Además, para el correcto cumplimento del segundo objetivo, que es, determinar los procesos del sistema de información contable de acuerdo a la normatividad vigente, se realizó una revisión documental mediante leyes, decretos, resoluciones, revistas, artículos, documentos de internet y demás estudios relacionados con la investigación, que permitieron obtener, analizar y sistematizar información para establecer los procesos que integrarán el sistema de información contable del supermercado.

3.4 Análisis de la información

Una vez compilada toda la información de las fuentes primarias a través de la aplicación de la encuesta, se definieron las pautas para organizar los datos obtenidos y analizarlos cuantitativamente a través de tablas y gráficos mediante Microsoft Excel, los cuales representaron los resultados obtenidos de forma detallada, en base a los objetivos previamente definidos.

Ahora bien, para el análisis de la información cualitativa, se utilizó la revisión documental, esta fue realizada mediante una serie de pasos; el primero, el establecimiento del objeto de estudio para delimitar la búsqueda; el segundo, la localización de los documentos pertinentes en bibliotecas físicas o digitales, bases de datos académicas, repositorios institucionales, entre otros; el tercero, la elección de las fuentes más útiles y confiables; el cuarto, la realización de una lectura crítica para identificar ideas principales, enfoques teóricos,

metodologías empleadas, resultados y conclusiones; y por último, se organizó lo recopilado y se establecieron los procesos para el sistema de información contable.

Capítulo 4. Resultados

4.1 Caracterización de los procedimientos internos utilizados por el supermercado en la captación, procesamiento y almacenamiento de la información contable para el conocimiento de los procesos llevados a cabo.

Para iniciar el cumplimiento de los objetivos propuestos, en primer lugar, se realizó una evaluación preliminar el cual implica el "análisis y valoración de datos o situaciones para obtener una visión general de las circunstancias actuales" (Study Smarter, 2024). De esta manera, se identifican los procesos y procedimientos llevados a cabo, así como retos o áreas de mejoras a los cuales se puede enfrentar el supermercado en un futuro.

Con el fin de lograr una comprensión más detallada de los procedimientos utilizados por el supermercado en la captación, procesamiento y almacenamiento de la información, se diseñó un cuestionario (ver apéndice A), a través del cual se consultó a los integrantes de la empresa acerca de estos procedimientos contables y se obtuvieron los siguientes resultados:

Pregunta 1.

Con el objetivo de determinar el conocimiento sobre los sistemas de información contable en el personal del supermercado, se formuló la siguiente pregunta:

Tabla 1

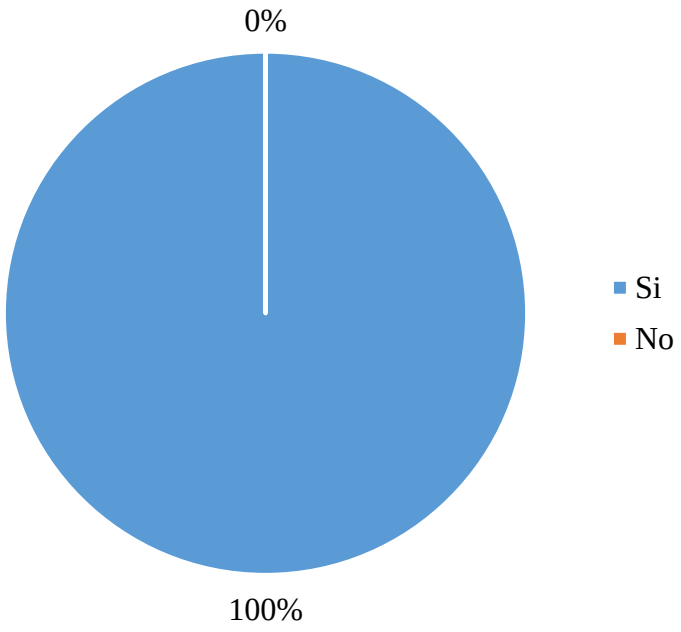
Análisis sobre el conocimiento en los sistemas de información contable

Rubro	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	100
No	0	0
Total	**2**	**100**

Nota. La tabla presenta los datos obtenidos a partir de la encuesta realizada al personal del supermercado M&C.

Figura 1

Análisis sobre el conocimiento en los sistemas de información contable



Nota. La figura presenta los resultados obtenidos de la encuesta gráficamente.

“Los sistemas de información contable abarcan los procedimientos y métodos que utiliza una empresa para realizar un efectivo control de las actividades económicas y financieras” (Báez, et al., 2021, p. 50). Por consiguiente, el conocimiento sobre un sistema de información contable para cualquier tipo de organización representa un factor importante para la gestión financiera, ya que permite llevar un control preciso de sus finanzas, facilitar la toma de decisiones y cumplir con obligaciones legales.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se puede evidenciar que el personal del supermercado si conoce que es un sistema de información contable, lo que es importante para el correcto desarrollo de la investigación. Además, el conocimiento de este tema, representa para el supermercado grandes ventajas como:

1. Se tiene una buena gestión dentro de la empresa debido a la gran facilidad que es poder tener todos los datos contables dentro de un mismo lugar y el cual pueda ser consultado en cualquier ordenador dentro de la empresa. (Báez, et al., 2021, p. 51)

2. Al tener un sistema contable siempre se podrá contar con la información financiera de la empresa debido a las diferentes herramientas que este nos brinda las cuales nos pueden dar un análisis detallado de las finanzas en cualquier momento y lugar. (Báez, et al., 2021, p. 51)

3. Tener una mejor organización, con estos sistemas todo puede estar guardado en la red de una manera más organizada que cuando se hacía en papel, debido a la gran facilidad de los

sistemas de clasificar los diferentes rubros y registros que se llevan de la empresa. (Báez, et al., 2021, p. 51)

En fin, el conocimiento de un sistema de información contable en el supermercado representa un elemento clave para optimizar la gestión financiera y administrativa. Los resultados evidencian que el personal está familiarizado con este tipo de sistemas, lo cual favorece el desarrollo de procesos contables más eficientes.

Pregunta 2.

Con el objetivo de determinar el medio por el cual el supermercado registra actualmente las transacciones económicas, se formuló la siguiente pregunta:

Tabla 2

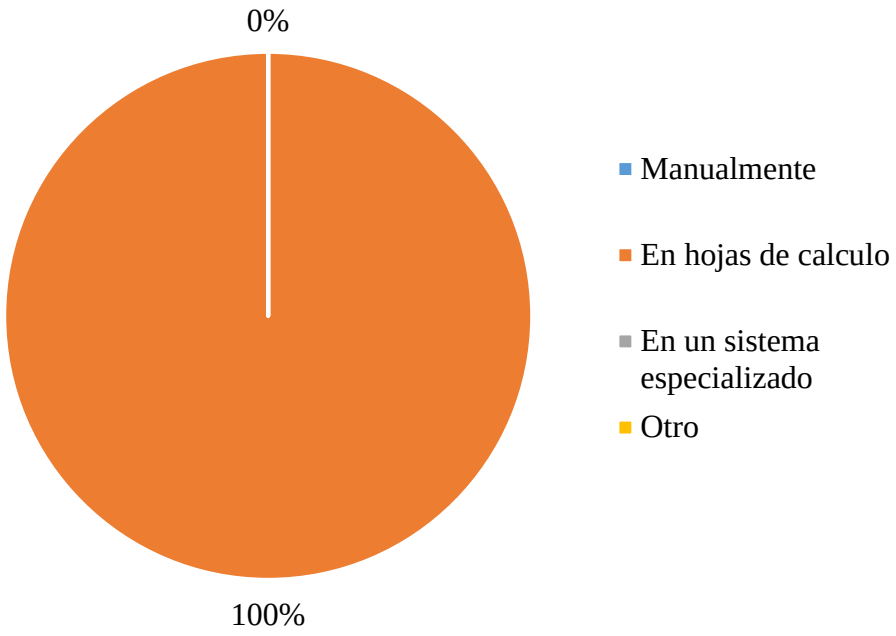
Análisis del medio que utiliza el supermercado para registrar las transacciones económicas

Rubro	Frecuencia	Porcentaje
Manualmente (libros físicos)	0	0
En hojas de cálculo	2	100
En un sistema contable especializado	0	0
Otro	0	0
Total	**2**	**100**

Nota. La tabla presenta los datos obtenidos a partir de la encuesta realizada al personal del supermercado M&C.

Figura 2

Análisis del medio que utiliza el supermercado para registrar las transacciones económicas



Nota. La figura presenta los resultados obtenidos de la encuesta gráficamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que el supermercado registra las transacciones económicas mediante hojas de cálculo, lo que permite de alguna manera llevar la información organizada y estructurada contribuyendo a obtener en parte un poco de control financiero que puede ayudar a la toma de decisiones. De esta manera, se logró conocer que el supermercado registra en las hojas de cálculo las ventas diarias que se van generando día a día. El Excel que el supermercado utiliza actualmente para este registro se podrá visualizar en el Apéndice C.

Dadas las condiciones que anteceden, “cuando la contabilidad se lleve de forma mecánica, la norma no precisa si se debe hacer por medio de un software contable o por medio de hojas de cálculo de Excel, por lo cual esta decisión queda a elección de cada entidad” (Actualicese, 2019). Pero, lo que sí se debe tener en cuenta, es que, independientemente del medio que se elija para registrar las transacciones económicas se debe cumplir con todas las normas de contabilidad, los libros y estados financieros.

> Ahora bien, las hojas de cálculo, específicamente Microsoft Excel, es una herramienta muy utilizada en el ámbito empresarial, por lo general micro y pequeñas empresas, que lo utilizan para registrar las operaciones comerciales de la entidad (gastos, ingresos, costos). Sin embargo, aunque es posible llevar la contabilidad en Excel, esto no resulta conveniente, si se tiene en cuenta que el proceso contable va más allá de realizar la sumatoria de ingresos y gastos de la entidad. Por más sencillas que sean las transacciones del ente económico, es necesario generar los libros auxiliares, balances de comprobación, estados de cuentas de clientes y proveedores, entre otra información requerida para elaborar los estados financieros. Al utilizar hojas de cálculo de Excel, esto debe realizarse a través de macros que inevitablemente tendrá que programar un experto, y no en un simple libro de Excel. (Maya, 2019)

De acuerdo a las consideraciones anteriores, el uso de las hojas de cálculo puede generar riesgos financieros, contables y tributarios, ya que “cuando se utilizan para tareas que van más allá de sus capacidades, las hojas de cálculo pueden generar riesgos, como errores de introducción de datos, errores de cálculo, vulnerabilidades para la seguridad, problemas de

escalabilidad y deficiencias de cumplimiento" (Gagliordi, 2023). En este mismo orden y dirección, al haber este tipo de riesgos, puede generar inexactitudes importantes y posibles errores financieros de alto costo, pueden estar expuestas a amenazas de seguridad, como la divulgación no autorizada de información o el acceso indebido a los datos causando daños financieros y mala reputación del negocio, por último, esta herramienta no permite tener un control y seguimiento adecuado.

Es evidente entonces, que el supermercado cuente con una herramienta adecuada que ayude al registro de las transacciones económicas; con el fin, que garantice el orden, la transparencia y el buen funcionamiento del negocio, fortaleciendo su sostenibilidad y competitividad. Además, de que permita llevar un seguimiento detallado de ingresos, egresos, costos, inventarios, efectivo y equivalentes de efectivo entre otros movimientos, que garanticen conocer la situación económica real del supermercado.

Pregunta 3.

Con el objetivo de identificar qué tipos de documentos respaldan las transacciones registradas en el supermercado, se formuló la siguiente pregunta:

Tabla 3

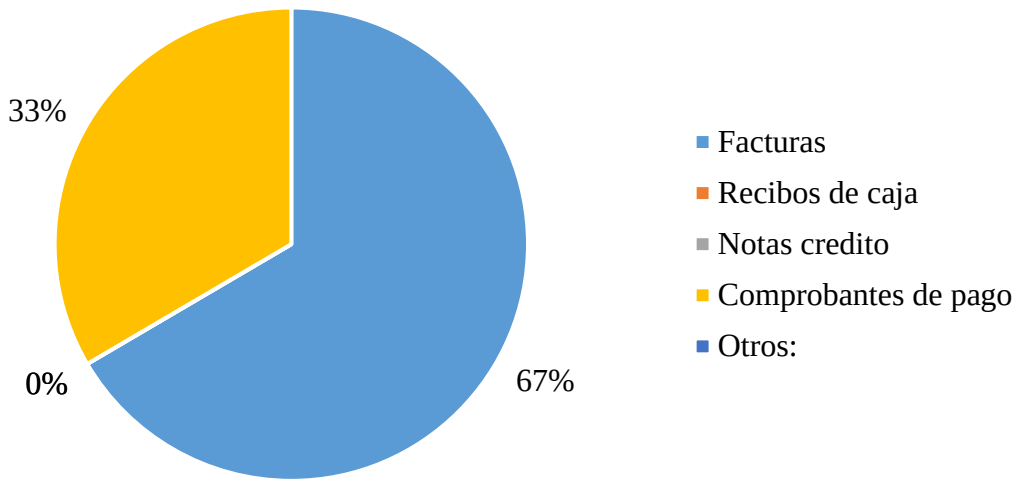
Análisis de los documentos que soportan las transacciones registradas

Rubro	Frecuencia	Porcentaje
Facturas	2	66.66
Recibos de caja	0	0
Notas crédito	0	0
Comprobantes de pago	1	33.33
Otro	0	0
Total	**3**	**100**

Nota. La tabla presenta los datos obtenidos a partir de la encuesta realizada al personal del supermercado M&C.

Figura 3

Análisis de los documentos que soportan las transacciones registradas



Nota. La figura presenta los resultados obtenidos de la encuesta gráficamente.

Teniendo en cuenta la información obtenida, se conoció que los documentos que soportan las transacciones solo se tienen en cuenta las facturas de compra con un 67% y los comprobantes de pago con un 33%, es decir, el supermercado para documentar las transacciones contables depende en gran medida de las facturas de compra y carece de otros documentos que pueden respaldar las transacciones económicas.

Ante esto, es importante resaltar, que los documentos soportes constituyen un elemento esencial para el supermercado porque respaldan todas las transacciones económicas y operativas que se realizan, así como lo afirma el decreto 410 por el cual se expide el código de comercio: "harán parte integrante de la contabilidad todos los comprobantes que sirvan de respaldo a las partidas asentadas en los libros, así como la correspondencia directamente relacionada con los negocios" (Presidencia de la República de Colombia, 1971, artículo 51).

De igual manera, el decreto 410 establece que "el comerciante conservará archivados y ordenados los comprobantes de los asientos de sus libros de contabilidad, de manera que en cualquier momento se facilite verificar su exactitud". (Presidencia de la República de Colombia, 1971, artículo 55). En ese mismo sentido, servirán como evidencia legal de cada transacción, lo cual es esencial en caso de auditorías o revisiones por parte de entidades fiscales.

Es importante resaltar que, la legislación colombiana establece multas y sanciones por no llevar la contabilidad adecuadamente o por no presentar los documentos contables requeridos. Es así, como el Decreto 624 por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, establece que:

> Sin perjuicio del rechazo de los costos, deducciones, impuestos descontables, exenciones, descuentos tributarios y demás conceptos que carezcan de soporte en la contabilidad, o que no sean plenamente probados de conformidad con las normas vigentes, la sanción por libros de contabilidad será del medio por ciento (0.5%) del mayor valor entre el patrimonio líquido y los ingresos netos del año anterior al de su imposición, sin exceder de 20.000 UVT. (Presidente de la República de Colombia, 1989, artículo 655)

Por otro lado, el Decreto 410 por el cual se expide el Código de Comercio, establece que:

> El no suministro de la información requerida por las autoridades de conformidad con las normas vigentes, o el incumplimiento de la prohibición de ejercer el comercio, profesión u oficio; proferida por autoridad judicial competente, será sancionada con una multa de hasta dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, si se tratare de personas naturales y de cien mil (100.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en el caso de personas jurídicas. (Presidencia de la República de Colombia, 1971, artículo 58)

En efecto, el supermercado se encuentra en una problemática ya que no recolecta los suficientes soportes contables que le permitan llevar el registro de la totalidad de sus transacciones económicas. Por lo tanto, deberá recolectar, procesar y almacenar todos los documentos soportes de las transacciones que realice en el funcionamiento del negocio, con el fin de evitar las sanciones mencionadas anteriormente, de igual manera, esto contribuirá a

preparar la información contable de manera transparente y fiel a la realidad económica del supermercado.

Pregunta 4.

Con el objetivo de conocer la periodicidad con que se registran la información contable en el sistema utilizado, se formuló la siguiente pregunta:

Tabla 4

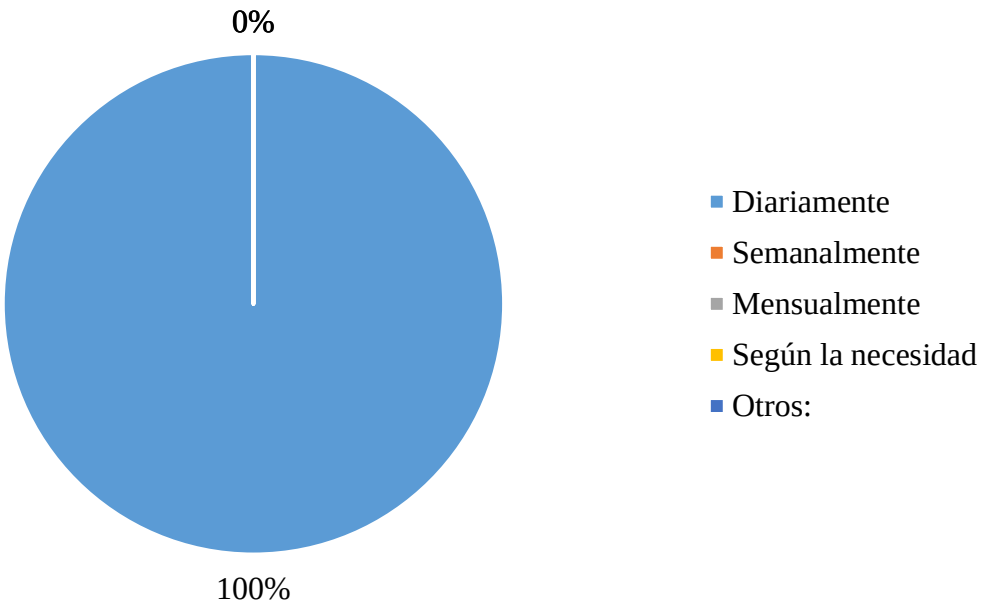
Análisis de la frecuencia en que se recolecta y registra la información contable

Rubro	Frecuencia	Porcentaje
Diariamente	2	100
Semanalmente	0	0
Mensualmente	0	0
Según la necesidad	0	0
Total	**2**	**100**

Nota. La tabla presenta los datos obtenidos a partir de la encuesta realizada al personal del supermercado M&C.

Figura 4

Análisis de la frecuencia en que se recolecta y registra la información contable



Nota. La figura presenta los resultados obtenidos de la encuesta gráficamente.

Tener una frecuencia en la recolección y registro de la información en el supermercado es fundamental para asegurar un control eficiente y actualizado de todas las operaciones del negocio, es decir, permite conocer en todo momento el estado financiero, el inventario y las ventas del supermercado.

Según el análisis proporcionado, indica que la información contable se recolecta y registra diariamente, es decir, el supermercado registra diariamente las ventas realizadas, sin embargo, no lleva un registro diario de sus compras o gastos lo que puede generar carencia de información completa y acumulación de información que podría ser de difícil procesamiento.

Cabe agregar, que el Decreto 410 por el cual se expide el Código de Comercio establece que “todo comerciante conformará su contabilidad, libros, registros contables, inventarios y estados financieros en general, a las disposiciones de este Código y demás normas sobre la materia” (Presidencia de la República de Colombia, 1971, artículo 48). Por consiguiente, todo comerciante, como es el caso del supermercado deberá llevar su contabilidad de manera regular en los libros de acuerdo a la normatividad vigente.

Ademas, este decreto establece que “en los libros se asentarán en orden cronológico las operaciones mercantiles y todas aquellas que puedan influir en el patrimonio del comerciante, haciendo referencia a los comprobantes de contabilidad que las respalden” (Presidencia de la República de Colombia, 1971, artículo 53). Aunque la ley actual no establece específicamente el tiempo en que deben registrarse las operaciones económicas, el Decreto 2649, actualmente derogado, establecía que:

> Asientos: Con fundamento en comprobantes debidamente soportados, los hechos económicos se deben registrar en libros en idioma castellano, por el sistema de partida doble. Pueden registrarse varias operaciones homogéneas en forma global, siempre que su resumen no supere las operaciones de un mes. Las operaciones deben registrarse cronológicamente. Sin perjuicio de lo dispuesto en normas especiales, los asientos respectivos deben hacerse en los libros a más tardar en el mes siguiente a aquel en el cual las operaciones se hubieren realizado. (Presidente de la República de Colombia, 1993, artículo 56)

Hecha la observación anterior, se puede determinar que cada contribuyente tendrá la libertad de decidir sobre la periodicidad con que se registrará la información en los libros, teniendo en cuenta no exponerse a posibles sanciones o multas. Para el caso del supermercado, lo puede seguir realizando diariamente con el fin de que las transacciones se registren de forma oportuna.

Pregunta 5.

Con el objetivo de determinar las personas encargadas del procesamiento de la información contable, se formuló la siguiente pregunta:

Tabla 5

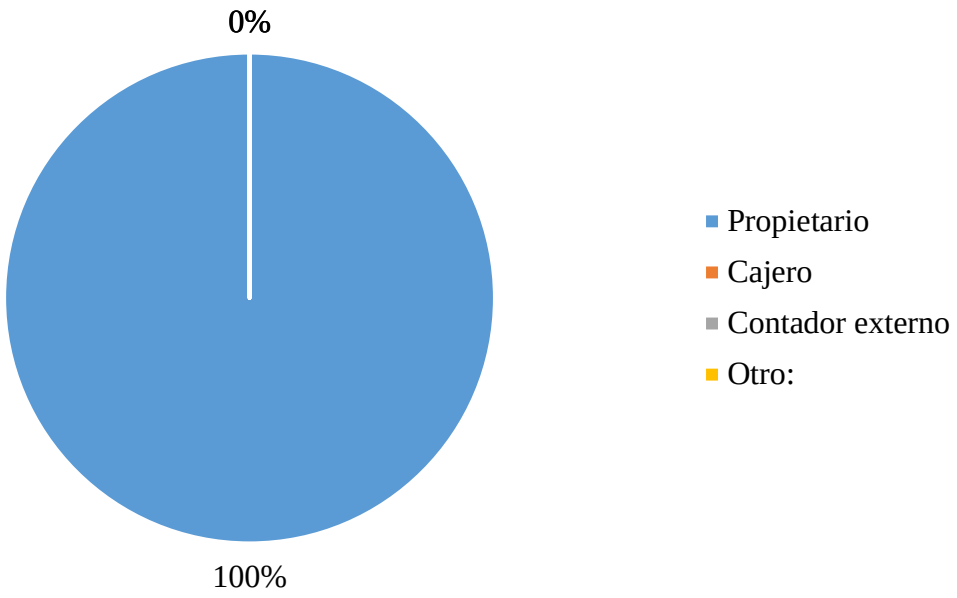
Análisis del personal que participa en el procesamiento de la información contable

Rubro	Frecuencia	Porcentaje
Propietario	2	100
Cajero	0	0
Contador externo	0	0
Otro	0	0
Total	**2**	**100**

Nota. La tabla presenta los datos obtenidos a partir de la encuesta realizada al personal del supermercado M&C.

Figura 5

Análisis del personal que participa en el procesamiento de la información contable



Nota. La figura presenta los resultados obtenidos de la encuesta gráficamente.

Tener definidos los responsables del procesamiento de la información es indispensable para asegurar que los datos se gestionen de forma correcta, segura y útil para la toma de decisiones. Los responsables se encargan de ingresar, revisar y actualizar la información correctamente. Esto reduce errores y asegura que los registros contables, de inventario y de ventas reflejen la realidad del negocio.

De acuerdo a la información recolectada, el propietario del supermercado es el único responsable del procesamiento de la información, sin la intervención de la cajera o un contador externo. En consecuencia, puede derivar errores por falta de supervisión profesional o en dificultades para gestionar el volumen de información a medida que el negocio crece.

Ahora bien, el Decreto 410 por el cual se expide el Código de Comercio en su artículo 19, numeral 3 estipula que es obligación del contribuyente “llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales” (Presidencia de la República de Colombia, 1971), aunque la norma estipula que llevar la contabilidad es obligación del comerciante, es importante que cuente con un personal con los conocimientos suficientes y adecuados en materia contable, financiera y tributaria, que le pueda guiar en la toma de decisiones, como es el caso del contador público.

La Ley 43 por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones, define al contador público como:

> La persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente Ley, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general. (El Congreso de Colombia, 1990, artículo 1)

Además, esta ley establece las actividades que puede realizar un contador público:

> Para los efectos de esta ley se entienden por actividades relacionadas con la ciencia contable en general todas aquellas que implican organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, certificaciones que se expidan con fundamentos en los libros de contabilidad, revisoría fiscal, prestación de

> servicios de auditoría, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional del Contador Público, tales como: la asesoría tributaria, la asesoría gerencial, en aspectos contables y similares. (El Congreso de Colombia, 1990, Ley 43, artículo 2)

Es importante resaltar, que para el caso de la presentación de declaraciones tributarias la norma si exige la firma del contador público o revisor fiscal según corresponda. Para este caso, el Decreto 624 determina lo siguiente:

> Los demás contribuyentes y entidades obligadas a llevar libros de contabilidad, deberán presentar la declaración de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio, según sea el caso, firmada por contador público, vinculado o no laboralmente a la empresa o entidad, cuando el patrimonio bruto en el último día del año o período gravable, o los ingresos brutos del respectivo año, sean superiores a 100.000 UVT. (Presidente de la República de Colombia, 1989, artículo 596)

En resumen, el procesamiento de la información debe estar en manos de un profesional con los conocimientos idóneos en el área contable, tributaria y financiera con el fin de minimizar riesgos que comprometan la realidad económica del negocio, en este caso, la persona apta para desarrollar estas actividades es el Contador Público.

Pregunta 6.

Con el objetivo de conocer la percepción del personal del supermercado sobre la eficiencia en el procesamiento de la información contable, se formuló la siguiente pregunta:

Tabla 6

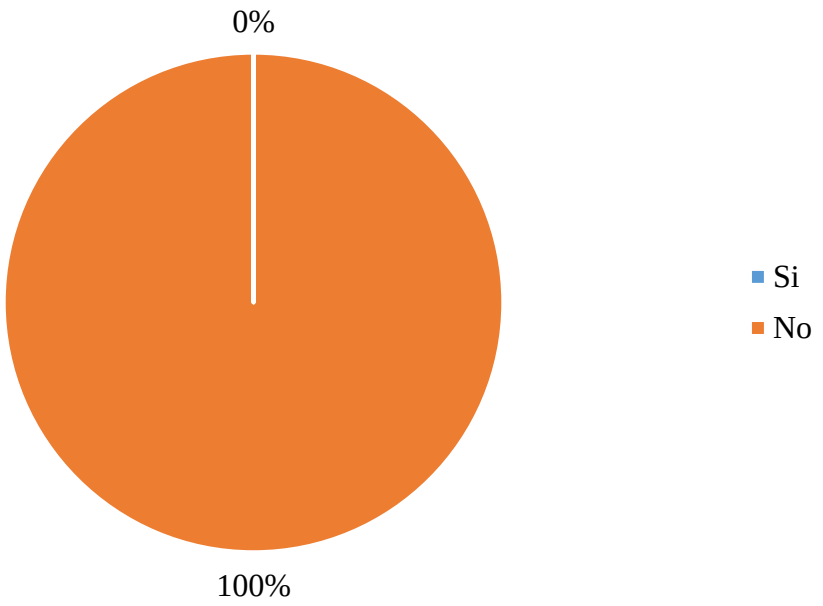
Análisis de la percepción del personal del supermercado sobre la eficiencia en el procesamiento de la información contable

Rubro	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0
No	2	100
Total	**2**	**100**

Nota. La tabla presenta los datos obtenidos a partir de la encuesta realizada al personal del supermercado M&C.

Figura 6

Análisis de la percepción del personal del supermercado sobre la eficiencia en el procesamiento de la información contable



Nota. La figura presenta los resultados obtenidos de la encuesta gráficamente.

Contar con un procesamiento eficiente de los datos contables es esencial porque asegura que los datos contables reflejen de forma exacta la realidad económica del negocio, lo que evita errores en los balances, estados de resultados o reportes financieros.

De acuerdo a los resultados obtenidos, para el personal el procesamiento actual de los datos contables no es eficiente, porque se encuentra desorganizado. En consecuencia, el supermercado está propenso a errores, además, no se tiene seguridad de que se lleva todo en hojas de cálculo. Todo lo anterior, sugiere que existen problemas en la recolección, almacenamiento o uso de la información contable.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contar con un procesamiento deficiente en los datos contables pueden derivar los siguientes problemas:

1. Datos de mala calidad o baja calidad de los datos: inexactos, inconexos, duplicados, incorrectos, caducos.
2. El inventario está agotado o sobre abastecido.
3. Errores de facturación.
4. Pérdidas de ingresos por oportunidades perdidas.
5. Gestión ineficaz de los datos maestros que impidan una visión única.
6. Creciente cantidad y diversidad de datos.
7. Sanciones debido al incumplimiento de la regulación.
8. Falta de inversiones en TI para tratar los datos masivos.
9. No poder transformar esos datos en inteligencia de negocio. (PowerData, 2022)

Ahora bien, la eficiencia en los datos contables es de vital importancia para la preparación de la información financiera y que con ellos se pueda cumplir con las cualidades que debe tener la información contable, para este caso, la cualidad de fiabilidad dice que “la información suministrada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente” (Presidente de la República de Colombia, 2012, Decreto 2706). Por esta razón, el supermercado debe gestionar un

procesamiento de datos más eficiente que permita no solo cumplir con esta cualidad de la información si no con todas las exigidas por la ley.

Pregunta 7.

Con el objetivo de conocer la forma en que actualmente se almacena la información contable en el supermercado, se formuló la siguiente pregunta:

Tabla 7

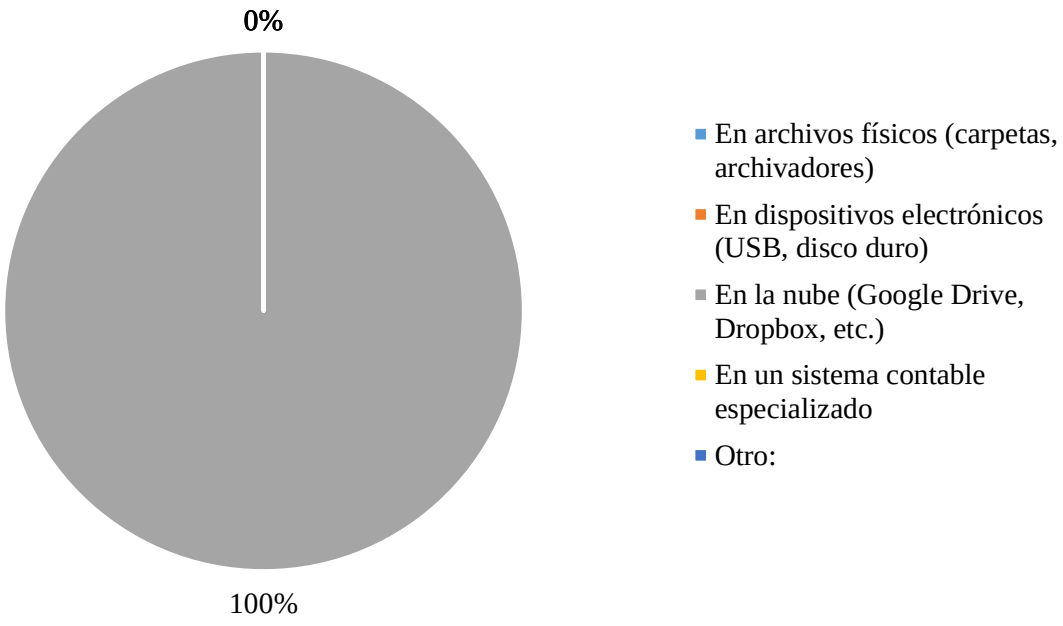
Análisis de la forma en que el supermercado almacena la información contable

Rubro	Frecuencia	Porcentaje
En archivos físicos (carpetas, archivadores)	0	0
En dispositivos electrónicos (USB, disco duro)	0	0
En la nube (Google Drive, Dropbox, etc.)	2	100
En un sistema contable especializado	0	0
Otro	0	0
Total	**2**	**100**

Nota. La tabla presenta los datos obtenidos a partir de la encuesta realizada al personal del supermercado M&C.

Figura 7

Análisis de la forma en que el supermercado almacena la información contable



Nota. La figura presenta los resultados obtenidos de la encuesta gráficamente.

Contar con una herramienta que ayude a almacenar la información contable es fundamental para cualquier negocio, incluyendo un supermercado, ya que facilita la gestión segura, ordenada y eficiente de todos los datos financieros.

Con el resultado obtenido ante esta pregunta, indica que la información contable es almacenada en la nube, lo que permite tener acceso a ella en cualquier momento y reduce el riesgo de pérdida de datos. Sin embargo, aunque el almacenamiento en la nube es útil, si no se usa un sistema contable adecuado, la información puede estar desorganizada o ser difícil de gestionar.

Cabe resaltar, que el Decreto 410 por el cual se expide el Código de Comercio, estipula que:

> Los libros y papeles deberán ser conservados cuando menos por diez años, contados desde el cierre de aquéllos o la fecha del último asiento, documento o comprobante. Transcurrido este lapso, podrán ser destruidos por el comerciante, siempre que por cualquier medio técnico adecuado garantice su reproducción exacta. Además, ante la cámara de comercio donde fueron registrados los libros se verificará la exactitud de la reproducción de la copia, y el secretario de la misma firmará acta en la que anotará los libros y papeles que se destruyeron y el procedimiento utilizado para su reproducción. (Presidencia de la República de Colombia, 1971, artículo 60)

En ese mismo sentido, cuando se habla de cualquier medio técnico se refiere a la herramienta que se ha utilizado para almacenar la información. Por lo tanto, “la conservación de documentos contables puede realizarse en papel o en cualquier medio técnico, magnético o electrónico que garantice su reproducción exacta” (G&D Consulting Group SAS, 2024). De acuerdo a lo anterior, el supermercado podrá utilizar cualquiera de los medios mencionados anteriormente, lo importante es que este permita la reproducción exacta de los libros y papeles contables.

Pregunta 8.

Con el objetivo de conocer el tiempo de conservación de los documentos contables del supermercado, se formuló la siguiente pregunta:

Tabla 8

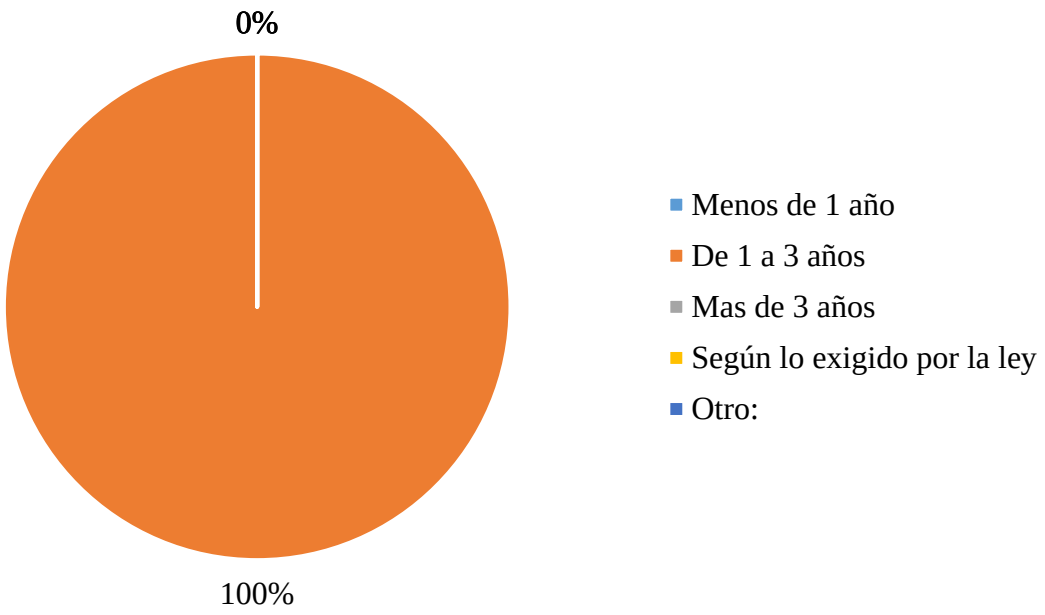
Análisis del tiempo de conservación de la información contable antes de ser desechada

Rubro	Frecuencia	Porcentaje
Menos de 1 año	0	0
De 1 a 3 años	2	100
Más de 3 años	0	0
Según lo exigido por la ley	0	0
Otro	0	0
Total	**2**	**100**

Nota. La tabla presenta los datos obtenidos a partir de la encuesta realizada al personal del supermercado M&C.

Figura 8

Análisis del tiempo de conservación de la información contable antes de ser desechada



Nota. La figura presenta los resultados obtenidos de la encuesta gráficamente.

Establecer un tiempo de conservación para la información contable asegura el cumplimiento normativo, protege al supermercado ante posibles conflictos y facilita una gestión ordenada, transparente y eficiente de sus finanzas.

De acuerdo a la información recolectada, se conoció que la información contable se conserva de 1 a 3 años antes de ser desechada. Significa entonces, que el supermercado está incumpliendo el artículo 632 del estatuto tributario ya que indica que “la información contable se debe conservar por mínimo 5 años contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de su elaboración, expedición o recibo” (Presidente de la República de Colombia, 1989, Decreto 624).

De igual manera, el supermercado estaría incumpliendo con lo establecido en el Decreto 410 por el cual se expide el Código de Comercio, artículo 60, mencionado anteriormente. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el supermercado estaría expuesto a sanciones, estas "dependen de cada caso, pero en general hay multas económicas por no demostrar los soportes contables ante requerimiento de autoridades tributarias, disciplinarias o judiciales. También puede acarrear otras consecuencias legales y fiscales" (G&D Consulting Group SAS, 2024)

Pregunta 9.

Con el objetivo de conocer la percepción del personal del supermercado sobre qué tan precisos consideran el registro de la información contable, se formuló la siguiente pregunta:

Tabla 9

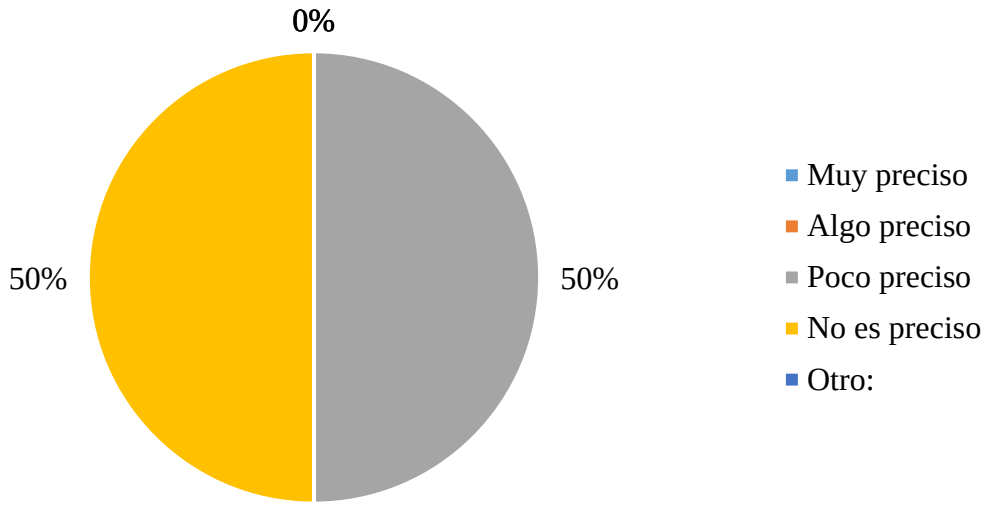
Análisis de la percepción del personal sobre qué tan preciso consideran el registro de la información contable

Rubro	Frecuencia	Porcentaje
Muy preciso	0	0
Algo preciso	0	0
Poco preciso	1	50
No es preciso	1	50
Total	**2**	**100**

Nota. La tabla presenta los datos obtenidos a partir de la encuesta realizada al personal del supermercado M&C.

Figura 9

Análisis de la percepción del personal sobre qué tan preciso consideran el registro de la información contable



Nota. La figura presenta los resultados obtenidos de la encuesta gráficamente.

Registrar la información contable de forma precisa es vital para garantizar el orden financiero, tomar decisiones informadas, cumplir con las normas y asegurar el crecimiento sostenible del supermercado. En consecuencia, se asegura la salud financiera y la buena gestión del supermercado.

De acuerdo a los datos obtenidos, el personal del supermercado percibe deficiencias en la precisión del registro contable ya que consideran que el registro de la información contable es poco preciso con el 50% y no es preciso con el 50%, esto puede significar omisiones, registros erróneos o inconsistencias en los datos, ocasionando que la toma de decisiones se vea afectada.

En el orden de las ideas anteriores, toda empresa debe registrar la información contable de manera que se garantice la correcta preparación y presentación de informes financieros, así como lo afirma el Decreto 2706 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas, donde resalta que:

Los estados financieros deben presentar razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de una microempresa. Lo anterior implica la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el capítulo II Conceptos y Principios Generales. (Presidente de la República de Colombia, 2012).

Por esta razón, si se tiene un registro de la información poco precisa, cualquier empresa estaría sujeta a diversas implicaciones como:

1. Problemas legales y fiscales: pueden ocurrir errores en las declaraciones de impuestos ya que, sin registros contables precisos, se pueden cometer errores al calcular los impuestos, lo que puede llevar a la presentación de declaraciones incorrectas. Además, en el caso de auditorías y sanciones, las autoridades fiscales pueden imponer multas, intereses sobre los pagos atrasados e incluso realizar auditorías exhaustivas si detectan inconsistencias o irregularidades. (García, 2024)

2. Pérdida de control financiero: La contabilidad proporciona una visión clara del flujo de efectivo y de la posición financiera de la empresa. Sin un seguimiento adecuado, la

empresa puede no ser consciente de los problemas de flujo de efectivo hasta que sea demasiado tarde. Además, la falta de claridad sobre las obligaciones financieras puede llevar a dificultades para cumplir con los pagos a proveedores y otros acreedores. (García, 2024)

3. Decisiones empresariales incorrectas: Las decisiones estratégicas deben basarse en datos financieros precisos. Sin una contabilidad adecuada, la información financiera podría estar desactualizada o ser inexacta. Por esta razón, las decisiones erróneas basadas en datos incorrectos pueden afectar negativamente el crecimiento y la rentabilidad de la empresa. (García, 2024)

En conclusión, el supermercado se enfrenta a un gran reto en relación al registro de información contable, aunque se esté registrando diariamente, no se está realizando de la manera en que la norma colombiana lo exige, causando que el supermercado genere información alejada de la realidad económica.

Pregunta 10.

Con el objetivo de conocer las dificultades que el personal encuentra en el procesamiento de la información contable, se formuló la siguiente pregunta:

Tabla 10

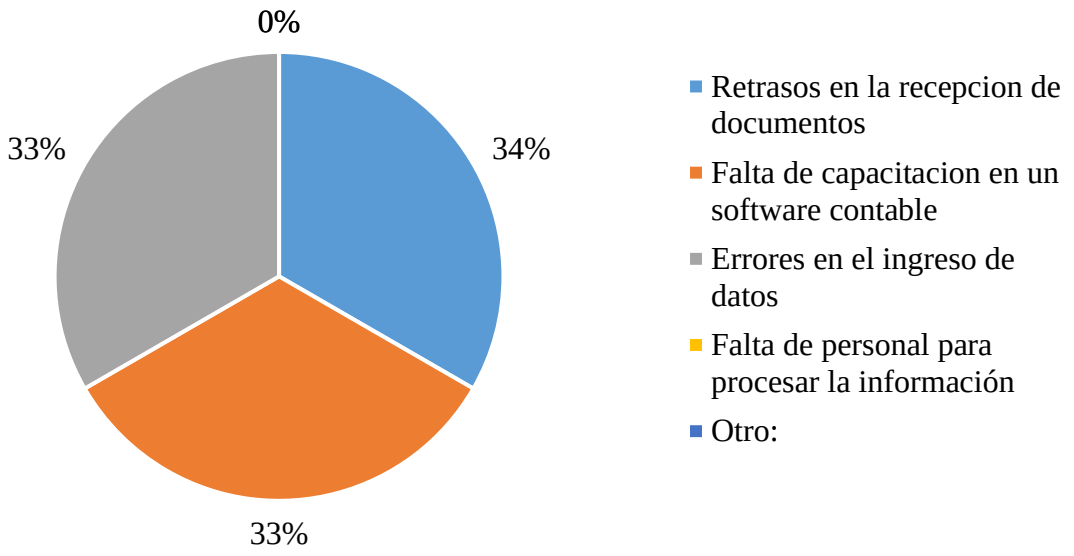
Análisis de las dificultades que tiene el supermercado en el procesamiento de la información contable

Rubro	Frecuencia	Porcentaje
Retrasos en la recepción de documentos	1	33.3
Falta de capacitación en un software contable	1	33.3
Errores en el ingreso de datos	1	33.3
Falta de personal para procesar la información	0	0
Otro	0	0
Total	**3**	**100**

Nota. La tabla presenta los datos obtenidos a partir de la encuesta realizada al personal del supermercado M&C.

Figura 10

Análisis de las dificultades que tiene el supermercado en el procesamiento de la información contable



Nota. La figura presenta los resultados obtenidos de la encuesta gráficamente.

Las dificultades en el procesamiento de la información contable pueden poner en riesgo la fiabilidad de los datos financieros, afectando la gestión, el cumplimiento legal y la toma de decisiones del supermercado. Por eso es clave contar con personal capacitado, sistemas adecuados y procesos bien definidos.

De acuerdo a la información obtenida, se evidencia que las principales dificultades en el procesamiento contable del supermercado se distribuyen equitativamente en tres factores: retrasos en la recepción de documentos, falta de capacitación en un software contable y errores en el ingreso de los datos. Por consiguiente, las dificultades encontradas afectan directamente la eficiencia en el procesamiento de la información, generando errores en la información contable o retrasos en la generación de informes.

En los marcos de las observaciones anteriores, cuando hay retrasos en la recepción de documentos se convierte en un obstáculo para el registro oportuno de las transacciones. Este problema vulnera directamente el principio de causación o devengo, pilar fundamental de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009 y reguladas por el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones. Este principio establece que los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga efectivo u otro equivalente al efectivo. (Presidente de la República de Colombia, 2012, Decreto 2706, artículo 1).

En consecuencia, cuando el supermercado tenga retrasos con la recepción de facturas impedirá el reconocimiento oportuno del costo de inventario y la cuenta por pagar al proveedor, distorsionando la realidad económica del periodo en que realmente ocurrió la operación. Además, en el caso de los inventarios que se deben reconocer al costo de adquisición, si estos soportes llegan tarde, el costo de la mercancía disponible o vendida no se refleja de manera oportuna y precisa. De igual manera, en materia tributaria, si los soportes como las facturas electrónicas se retrasan pueden llevar a la no deducibilidad de gastos, aumentando la base gravable del Impuesto de Renta y exponiendo al supermercado a sanciones de la DIAN. (Presidente de la República de Colombia, 1989, Decreto 624, artículo 771-2).

Por otro lado, la falta de capacitación en un software contable, puede ocasionar grandes problemas cuando hay volúmenes elevados en las transacciones. Aunque las microempresas puedan optar por soluciones más básicas, la falta de capacitación del personal que las opera sigue siendo un factor limitante crucial. De acuerdo a las consideraciones anteriores, la Ley 43 por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones, aunque se enfoca en el Contador Público, resalta la importancia de que la información contable sea procesada y presentada de forma adecuada. Esto implica que el personal que interactúa con el software contable debe tener las habilidades necesarias. (El Congreso de Colombia, 1990)

Así mismo, el Decreto 410 por el cual se expide el Código de Comercio determina que “en los libros se asentarán en orden cronológico las operaciones mercantiles y todas aquellas que puedan influir en el patrimonio del comerciante, haciendo referencia a los comprobantes de

contabilidad que las respalden" (Presidente de la República de Colombia, 1971, artículo 53). Se evidencia, que la contabilidad se debe llevar de forma que permita una reconstrucción clara y cronológica de las operaciones y la determinación de la situación financiera. La capacitación deficiente en el software puede llevar a registros inconsistentes o incompletos, dificultando esta reconstrucción.

Por último, los errores en el ingreso de los datos, como se mencionó anteriormente, se convierten en un limitante para cumplir con las "características cualitativas de la información: comprensibilidad, relevancia, materialidad o importancia relativa, fiabilidad, esencia sobre forma, prudencia, integridad, comparabilidad, oportunidad, equilibrio entre costo y beneficio" (Presidente de la República de Colombia, 2012, Decreto 2706). Lo anterior, ocasiona que la información no sea útil para los usuarios. Otro aspecto importante en esta dificultad, es el principio de partida doble, este principio fundamental exige que todo cargo corresponda a un abono por el mismo valor. (Angrisani & López, 2019, p. 91). Los errores en el ingreso de datos pueden romper este equilibrio, generando descuadres contables que requieren tiempo y esfuerzo para identificar y corregir.

Pregunta 11.

Con el objetivo de conocer la periodicidad en que se generan los reportes financieros luego del procesamiento de la información, se formuló la siguiente pregunta:

Tabla 11

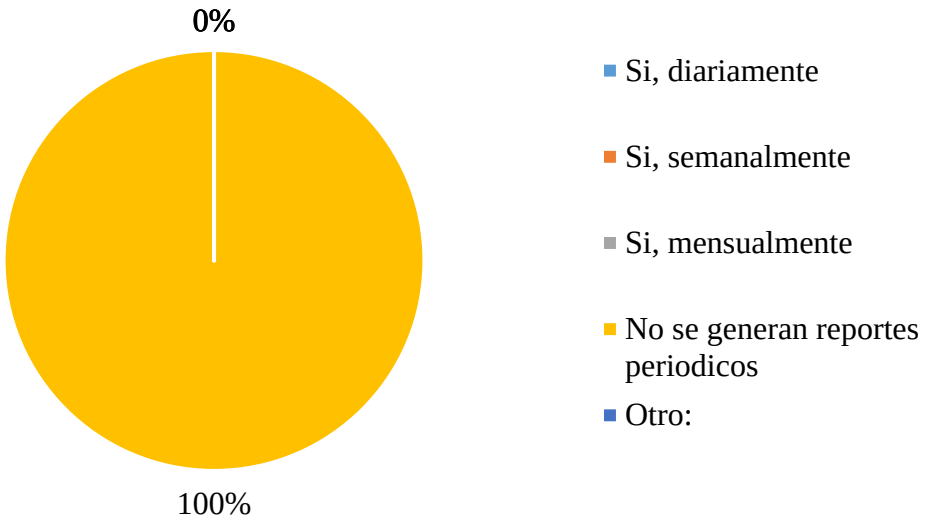
Análisis de la periodicidad en que se generan los reportes financieros luego de ser procesada la información

Rubro	Frecuencia	Porcentaje
Si, diariamente	0	0
Si, semanalmente	0	0
Si, mensualmente	0	0
No se generan reportes periódicos	2	100
Total	**2**	**100**

Nota. La tabla presenta los datos obtenidos a partir de la encuesta realizada al personal del supermercado M&C.

Figura 11

Análisis de la periodicidad en que se generan los reportes financieros luego de ser procesada la información



Nota. La figura presenta los resultados obtenidos de la encuesta gráficamente.

La generación de reportes financieros es una actividad esencial en cualquier negocio, especialmente en supermercados, ya que permite tener una visión clara y completa de la situación económica de la empresa. Además, ofrecen datos confiables y actualizados sobre ingresos, egresos, ganancias, pérdidas y deudas, lo que permite tomar decisiones estratégicas con base en la realidad del negocio.

De acuerdo a la información recolectada, se evidencia que no se generan reportes financieros periódicos en el supermercado M & C, ya que el 100% de las respuestas señalan la ausencia de estos informes. Por lo tanto, para el supermercado es difícil evaluar el desempeño económico y tomar decisiones informadas.

En efecto, el Decreto 2706 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas, estipula que este tipo de empresas, deben generar un conjunto completo de estados financieros, integrado por el estado de situación financiera, el estado de resultado y las notas a los estados financieros (Presidente de la República de Colombia, 2012,). Por lo general la generación de estos informes debe ser realizada al cierre del período (usualmente anual). No generar reportes periódicos por ejemplo mensuales o trimestrales hace que la preparación de estos informes anuales sea una labor tediosa, propensa a errores y realizada a menudo de forma apresurada y reactiva, en lugar de ser un proceso continuo y controlado.

La ley exige que los comerciantes lleven una contabilidad que permita determinar claramente y en cualquier tiempo la situación financiera del negocio. Sin reportes periódicos, el

supermercado no puede determinar su situación financiera en cualquier tiempo, incumpliendo una obligación básica de todo comerciante. (Presidente de la República de Colombia, 1971, Decreto 410).

Por otro lado, en el ámbito tributario, las declaraciones tributarias se basan directamente en la información contable. Sin reportes periódicos que validen los saldos y transacciones, la probabilidad de presentar declaraciones inexactas o extemporáneas es alta. Esto expone al supermercado a sanciones, intereses moratorios y procesos de fiscalización por parte de la DIAN. Una de las principales sanciones que se pueden generar es por inexactitud, la cual establece que:

> Constituye inexactitud sancionable en las declaraciones tributarias, la omisión de ingresos, de impuestos generados por las operaciones gravadas, de bienes o actuaciones susceptibles de gravamen, así como la inclusión de costos, deducciones, descuentos, exenciones, pasivos, impuestos descontables, retenciones o anticipos, inexistentes, y, en general la utilización en las declaraciones tributarias o en los informes suministrados a las oficinas de Impuestos, de datos o factores falsos, equivocados, incompletos o desfigurados, de los cuales se derive un menor impuesto o saldo a pagar, o un mayor saldo a favor para él contribuyente o responsable. Igualmente, constituye inexactitud, el hecho de solicitar compensación o devolución, sobre sumas a favor que hubieren sido objeto de compensación o devolución anterior. (Presidente de la República de Colombia, 1989, Decreto 624, artículo 647).

En conclusión, se evidencia claramente que el supermercado está ante un problema grande por la no generación de reportes financieros periódicos. Esta situación, agravada por las dificultades ya identificadas en la recepción de documentos, la capacitación en software y los errores en el ingreso de datos, crea un ciclo vicioso de desinformación, generando al supermercado posibles sanciones o multas.

Pregunta 12.

Con el objetivo de conocer la percepción del personal del supermercado sobre el impacto que tendría la implementación de un sistema automatizado en el procesamiento de la información, se formuló la siguiente pregunta:

Tabla 12

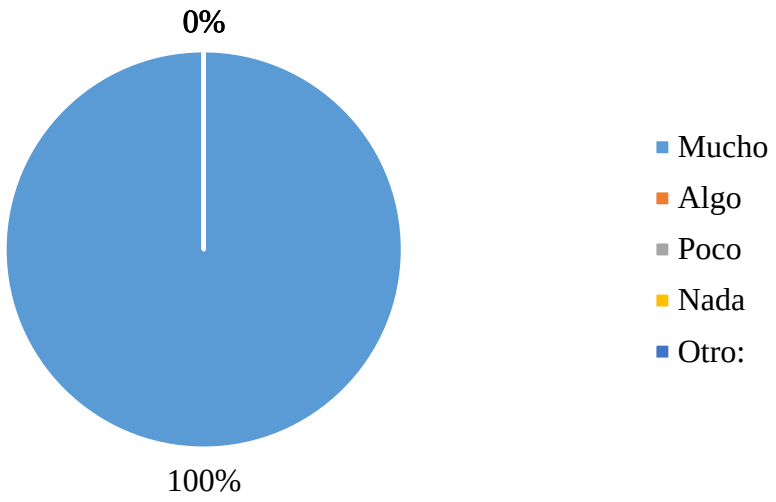
Análisis de la percepción del personal sobre el impacto que tendría la implementación de un sistema automatizado para el procesamiento de la información

Rubro	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	2	100
Algo	0	0
Poco	0	0
Nada	0	0
Total	**2**	**100**

Nota. La tabla presenta los datos obtenidos a partir de la encuesta realizada al personal del supermercado M&C.

Figura 12

Análisis de la percepción del personal sobre el impacto que tendría la implementación de un sistema automatizado para el procesamiento de la información



Nota. La figura presenta los resultados obtenidos de la encuesta gráficamente.

El procesamiento automatizado de la información contable contribuye a cualquier organización a mejorar la eficiencia, la precisión y el control de la gestión contable y operativa, ya que minimiza los errores humanos en cálculos, registros y reportes, permite ahorrar tiempo, acceder a información actualizada al instante y generar reportes contables y tributarios ajustados a la normativa vigente.

De acuerdo a la información recolectada, el personal del supermercado considera que la implementación de un sistema automatizado podría mejorar “mucho” el procesamiento de la información. Esto coincide con los hallazgos previos, como la falta de reportes financieros periódicos y los problemas en el ingreso de datos. Es evidente entonces, que el procesamiento de

la información contable es deficiente y que una solución automatizada aportaría de una manera significativa al mejoramiento del negocio.

En este orden de ideas se puede citar a Olarte & Montoya (2023) quienes en su investigación titulada Implementación de un sistema de información contable y financiero para la empresa heyderman carne frías obtuvieron los siguientes resultados:

> La incorporación de un sistema de información contable (SIC) en la empresa Heyderman Carnes Frías conllevo a múltiples beneficios claves. En primer lugar, fortaleció la administración financiera al permitir una recolección, organización y análisis más estructurado de los datos contables, facilitando así decisiones más acertadas. También permitió la elaboración de estados financieros claros y exactos, fundamentales para evaluar el estado económico de la empresa y comunicar eficazmente a usuarios internos y externos.
>
> Así mismo, el SIC bien implementado garantizo el cumplimiento de normas contables vigentes, promoviendo la uniformidad y confiabilidad de la información. Este sistema también optimizó la eficiencia y productividad del área contable al automatizar tareas, disminuyendo errores y tiempos asociados al procesamiento manual. (p. 83)

Como se evidencia, con la implementación de un sistema de información contable automatizado, traería grandes beneficios para el supermercado, teniendo en cuenta que el personal considera que la implementación del mismo se convertiría en una potencial mejora, se convierte en una necesidad estratégica y operativa fundamental. Siendo la respuesta directa a las

deficiencias de procesamiento, registro y generación de informes que actualmente detienen la capacidad del supermercado para una gestión eficiente y un cumplimiento normativo robusto.

Pregunta 13.

Con el objetivo de medir en nivel de conocimiento sobre las obligaciones tributarias a las cuales puede estar obligado el supermercado, se formuló la siguiente pregunta:

Tabla 13

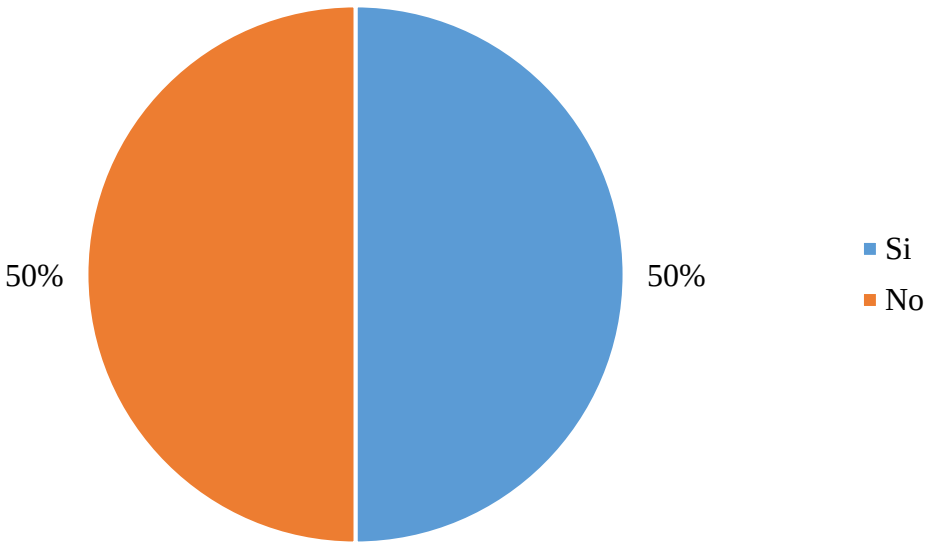
Análisis del conocimiento sobre las obligaciones tributarias a las cuales podría estar expuesto el supermercado

Rubro	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	50
No	1	50
Total	**2**	**100**

Nota. La tabla presenta los datos obtenidos a partir de la encuesta realizada al personal del supermercado M&C.

Figura 13

Análisis del conocimiento sobre las obligaciones tributarias a las cuales podría estar expuesto el supermercado



Nota. La figura presenta los resultados obtenidos de la encuesta gráficamente.

Conocer las obligaciones tributarias a las que puede estar obligado el supermercado es fundamental para garantizar el cumplimiento de la ley, evitar sanciones y mantener una gestión financiera responsable. Cabe agregar, que, al estar informado sobre las normas fiscales, el negocio puede acceder a incentivos, exenciones o beneficios tributarios que ayudan a reducir cargas impositivas legalmente.

De acuerdo a las respuestas obtenidas, el 50% del personal conoce sobre las obligaciones tributarias del supermercado y el otro 50% las desconoce. Debido a este desconocimiento el

supermercado puede estar cometiendo errores como omisión en la aplicación de retenciones, no cobrar el IVA correctamente o desconocer la deducibilidad de ciertos gastos. Por otro lado, podrían aplicar retenciones o impuestos donde no corresponde, afectando el flujo de caja o las relaciones comerciales. Como consecuencia de lo anterior, el supermercado está expuesto a un riesgo en el cumplimiento normativo lo que puede derivar errores en la declaración de impuestos o sanciones por parte de las entidades reguladoras.

En efecto, el Decreto 624 por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales, establece una serie de sanciones y multas cuando suceden este tipo de incumplimientos tributarios, a continuación, se mencionan las principales:

> 1. Sanción por extemporaneidad: Las personas o entidades obligadas a declarar, que presenten las declaraciones tributarias en forma extemporánea, deberán liquidar y pagar una sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al cinco por ciento (5%) del total del impuesto a cargo o retención objeto de la declaración tributaria, sin exceder del ciento por ciento (100%) del impuesto o retención, según el caso. (Presidente de la República de Colombia, 1989, artículo 641)

> 2. Sanción por no declarar: Los contribuyentes, agentes retenedores o responsables obligados a declarar, que omitan la presentación de las declaraciones tributarias, serán objeto de una sanción equivalente a:

- Declaración del impuesto de renta y complementarios: el 20% de las consignaciones bancarias del período no declarado, los ingresos brutos del período no declarado o los ingresos brutos de la última declaración presentada.
- Declaración de IVA o INC: el 10% de las consignaciones bancarias del período no declarado, los ingresos brutos gravados con el impuesto respectivo del período no declarado o los ingresos brutos gravados con el impuesto de la última declaración presentada.
- Declaración de retención en la fuente: el 10% de los cheques girados u otros medios de pago canalizados a través del sistema financiero, o costos y gastos de quien persiste en su incumplimiento o al 100% de las retenciones que figuren en la última declaración de retenciones presentada, el que fuere superior. (Presidente de la República de Colombia, 1989, artículo 643).

3. Sanción por corrección de las declaraciones: Cuando los contribuyentes, responsables o agentes retenedores, corrijan sus declaraciones tributarias, deberán liquidar y pagar una sanción equivalente a:

- Cuando se presenta la declaración previo al emplazamiento será del 10% del mayor valor a pagar o del menor saldo a su favor, según el caso, que se genere entre la corrección y la declaración inmediatamente anterior a aquella.
- Cuando se presenta la declaración posterior al emplazamiento será 20% del mayor valor a pagar o del menor saldo a su favor, según el caso, que se genere entre la

> corrección y la declaración inmediatamente anterior a aquélla. (Presidente de la República de Colombia, 1989, artículo 644).

4. Sanción por inexactitud: Cuando ocurran errores en las declaraciones y estas generen un menor valor a pagar o un mayor valor a pagar, se deberá aplicar esta sanción. La sanción por inexactitud será equivalente al ciento sesenta por ciento (160%) de la diferencia entre el saldo a pagar o saldo a favor, según el caso, determinado en la liquidación oficial, y el declarado por el contribuyente o responsable. Esta sanción no se aplicará sobre el mayor valor del anticipo que se genere al modificar el impuesto declarado por el contribuyente. (Presidente de la República de Colombia, 1989, artículo 647).

De acuerdo a las consideraciones anteriores, abordar el desconocimiento tributario es fundamental para que el supermercado M&C no solo cumpla con la ley y evite sanciones, sino también para que pueda aprovechar los beneficios fiscales disponibles y garantizar una gestión financiera responsable y sostenible en Ocaña, Norte de Santander.

Pregunta 14.

Con el objetivo de medir el grado de conocimiento sobre la planeación tributaria por parte del personal del supermercado, se formuló la siguiente pregunta:

Tabla 14

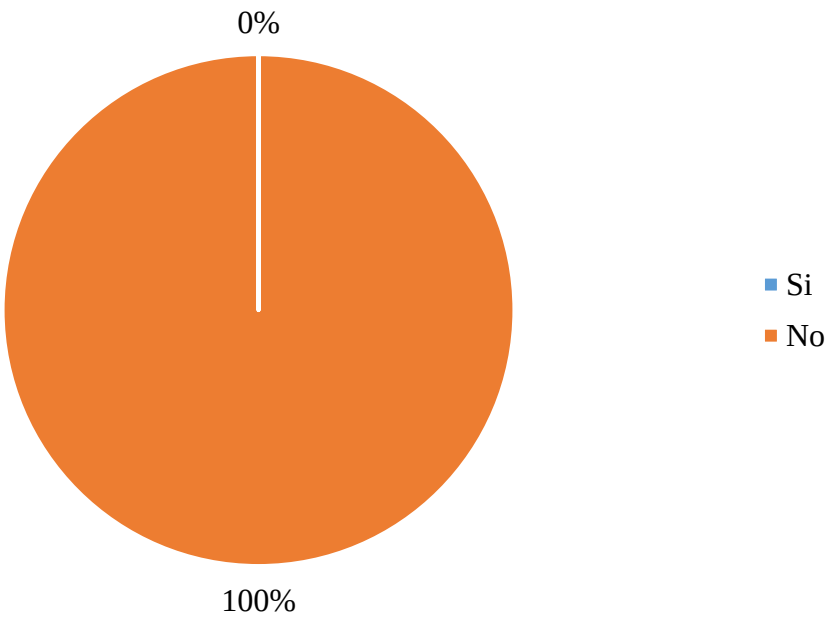
Análisis del grado de conocimiento sobre la planeación tributaria por parte del personal del supermercado

Rubro	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0
No	2	100
Total	**2**	**100**

Nota. La tabla presenta los datos obtenidos a partir de la encuesta realizada al personal del supermercado M&C.

Figura 14

Análisis del grado de conocimiento sobre la planeación tributaria por parte del personal del supermercado



Nota. La figura presenta los resultados obtenidos de la encuesta gráficamente.

De acuerdo a la información recolectada, se determinó la falta de conocimiento en planeación tributaria, ya que ninguno de los encuestados sabe en qué consiste la planeación tributaria, lo que representa una brecha crítica en la gestión contable y fiscal del supermercado. En consecuencia, el supermercado puede estar expuesto a pagar de más, cometer errores, enfrentar sanciones y perder estabilidad financiera.

Como ya se ha mencionado anteriormente, la planeación tributaria es el proceso estratégico y legal para optimizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y reducir la carga impositiva, aprovechando al máximo los beneficios, exenciones, deducciones y créditos tributarios permitidos por la ley. Es evidente entonces, que conocer en que consiste este proceso permite al supermercado anticiparse a sus obligaciones fiscales, reducir costos innecesarios, evitar problemas legales y fortalecer su estabilidad financiera a largo plazo.

> En ese mismo sentido, la planeación tributaria se ha convertido en una herramienta esencial para las empresas que ejecutada de manera oportuna y organizada permitirá a las empresas disminuir la carga tributaria y optimizará su rentabilidad de una manera legal y transparente mitigando los riesgos tributarios y cumpliendo con el sistema tributario y su normatividad. (Bohorquez, 2024, p. 11).

Según se ha visto, la planeación tributaria permite aprovechar deducciones, beneficios o exenciones que ha establecido la ley, entre algunas de las que podemos encontrar están:

- Sobre deducción por emplear personal con discapacidad comprobada.

- Sobre deducción para los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que contraten adultos mayores.
- Sobre deducción programas de aprendices.
- Sobre deducción para los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios por dar empleo a mujeres víctimas de la violencia comprobada.
- Exoneración de aportes.
- Sobre deducción para los contribuyentes del impuesto sobre la renta que contraten a personas menores de 28 años como su primer empleo.
- Deducciones especiales por inversiones y donaciones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Descuento o Crédito fiscal para inversiones en proyectos de investigación, desarrollos tecnológicos e innovación o vinculación de capital humano de alto nivel.
- Incentivo por realizar inversiones para el control, conservación y mejoramiento del medio ambiente.
- Incentivo tributario para empresas de economía naranja.
- Régimen de tributación de las nuevas sociedades que inicien actividades en las Zonas declaradas como las más afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC).
- Descuento Tributario o Deducción del impuesto de industria y comercio.
- Deducción Gravamen movimiento financiero.
- Deducción Gravamen movimiento financiero.
- Régimen simple de tributación (SIMPLE)
- Deducción de provisión Cartera o Deterioro.

- Deducción de baja por obsolescencia. (Bohorquez, 2024, pp. 11-17)

Cabe resaltar, que cada una de estas deducciones podrán ser aplicables si se cumplen con ciertos criterios que la ley establece para su aprovechamiento. Siendo así, de acuerdo a las obligaciones fiscales a las que esté expuesto el supermercado, se deberá analizar cuáles serían las aplicables para él.

El hecho de que ninguno de los encuestados en el supermercado sepa en qué consiste la planeación tributaria es una falla sistémica que va más allá de un simple déficit de conocimiento; es una amenaza directa a la rentabilidad y sostenibilidad del negocio. En este mismo orden y dirección, no es suficiente con solo conocer las obligaciones tributarias, la importancia de la planeación radica en saber cómo optimizarlas, y para esto, el supermercado debe invertir en capacitación especializada en planeación tributaria para el personal clave (gerencia y contabilidad), todo con el fin de evitar riesgos constantes de sobre pagos y sanciones, maximizando su estabilidad financiera y su potencial de crecimiento.

Pregunta 15.

Con el objetivo de medir el grado de conocimiento sobre las multas y sanciones que impone la Dian y a las cuales puede estar expuesto el supermercado, se formuló la siguiente pregunta:

Tabla 15

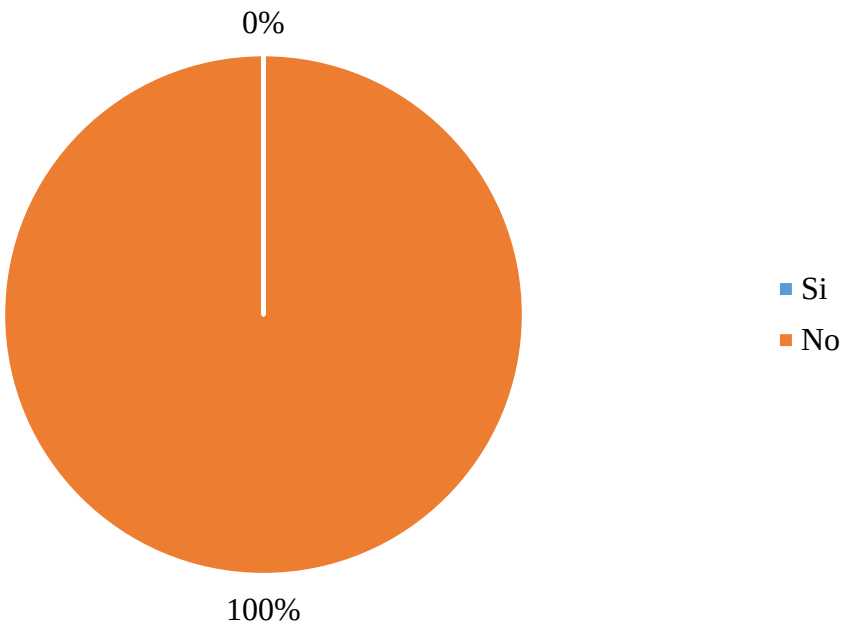
Análisis del grado de conocimiento sobre las multas y sanciones que impone la Dian

Rubro	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0
No	2	100
Total	**2**	**100**

Nota. La tabla presenta los datos obtenidos a partir de la encuesta realizada al personal del supermercado M&C.

Figura 15

Análisis del grado de conocimiento sobre las multas y sanciones que impone la Dian



Nota. La figura presenta los resultados obtenidos de la encuesta gráficamente.

Conocer las multas y sanciones de la DIAN es clave para evitar pérdidas económicas, proteger la legalidad del supermercado y fortalecer una gestión tributaria responsable y eficiente. El conocimiento de las consecuencias legales refuerza la disciplina y el control interno, fomentando una gestión más ordenada y responsable.

De acuerdo a la información obtenida, se determinó la falta de conocimiento sobre las multas y sanciones que impone la Dian ya que ninguno de los encuestados dio una respuesta afirmativa. Por consiguiente, la falta de información sobre el tema indica que no se están tomando medidas preventivas para evitar sanciones fiscales. Además, el desconocimiento de las sanciones puede generar pérdidas económicas significativas en caso de incurrir en errores tributarios.

Es evidente entonces, que la DIAN como ente recaudador y fiscalizador en Colombia, tiene un amplio repertorio de sanciones establecidas en el Estatuto Tributario, mencionadas en la pregunta 13. Estas sanciones, sumadas a los intereses de mora, pueden ser un golpe financiero destructor para un supermercado, minimizando rápidamente cualquier margen de ganancia. La ausencia de conocimiento sobre estas consecuencias significa que el riesgo es subestimado y no se toman las medidas necesarias para mitigarlo.

Significa entonces, que el desconocimiento de las normas tributarias es una de las principales causas de la generación de sanciones, así como lo afirma Cogollo, et al. (2022):

> Uno de los motivos por los cuales las sanciones tributarias se imponen a los contribuyentes pueden ser por el desconocimiento de las normas tributarias, una falta de cultura tributaria y la evasión de los tributos, estas causas son la relación más relevante con las sanciones tributarias impuestas por las administraciones tributarias. (p. 38)

Además, con la imposición de las sanciones surgen las siguientes consecuencias para cualquier empresa:

1. Capital de trabajo: Se evidencia un impacto desfavorable en la distribución de los ingresos de los contribuyentes, quienes ven reducidas sus ganancias debido al incremento en la carga tributaria, mientras que aquellos que optan por eludir sus obligaciones fiscales se benefician injustamente. (Cogollo, et al., 2022, p. 41)

2. Penas fiscales y Alteración de liquidez en las empresas: las sanciones y penalidades fiscales son cada vez más comunes entre las personas naturales debido al incumplimiento en el pago de los impuestos conforme a lo estipulado por la normativa tributaria. (Cogollo, et al., 2022, p. 41)

Así mismo, Cogollo, et al. (2022) establecen las siguientes estrategias para minimizar las sanciones tributarias en los contribuyentes:

1. Implementación de una adecuada planeación tributaria, con el fin de aprovechar los beneficios, deducciones y exenciones que pone a disposición la ley.

2. Capacitación al personal que está vinculado con las transacciones comerciales.

3. Contar con un sistema de información que permita minimizar la complejidad en la liquidación del impuesto.

4. Realizar auditorías tributarias con el fin de revisar todos los movimientos del ente económico.

5. Desarrollar y fortalecer la cultura tributaria para garantizar la correcta aplicación de los procedimientos. (pp. 42-43)

En fin, si el supermercado no tiene una comprensión clara de las consecuencias de la no conformidad fiscal, continuará en una zona de incertidumbre y riesgo, lo que eventualmente comprometerá su estabilidad financiera y su permanencia en el mercado de Ocaña, Norte de Santander.

Diagnóstico final.

En resumen, el supermercado M&C gestiona su información contable utilizando procedimientos básicos, que permiten cierto control sobre las operaciones económicas del negocio. En cuanto a la captación de la información contable, se realiza a través del registro diario de las ventas en hojas de cálculo y los documentos que respaldan estas transacciones son principalmente facturas de compra y comprobantes de pago, demostrando una cobertura documental limitada. Todo lo anterior, evidencia una rutina operativa deficiente, limitada por la falta de un sistema contable especializado.

Respecto al procesamiento de la información contable, esta actividad recae únicamente sobre el propietario del supermercado, sin apoyo de personal capacitado ni uso de herramientas contables automatizadas. En consecuencia, se han generado perspectivas negativas sobre la eficiencia y precisión del proceso, señalando problemas como errores en los datos, retrasos en la recepción de documentos y falta de capacitación.

En lo referente, al almacenamiento de la información contable se guarda en la nube (Google drive) lo que facilita el acceso y disminuye riesgos de pérdida de datos físicos. Sin embargo, se ha detectado que el tiempo de conservación de los documentos contables es inferior al mínimo exigido por la norma, lo cual representa un riesgo legal para el negocio. Además, el supermercado no genera reportes financieros periódicos, lo que dificulta la toma de decisiones basada en datos actuales y confiables.

Por último, para demostrar de manera resumida al dueño del supermercado los principales procedimientos en captación, procesamiento y almacenamiento que llevan a cabo, se establece el siguiente cuadro donde se presentan los hallazgos de cada procedimiento y las consecuencias de que se sigan practicando.

Tabla 16

Principales consecuencias de los procedimientos llevados a cabo.

Procedimiento	Hallazgo	Consecuencias
Captación	Los únicos documentos que soportan las transacciones son las facturas de compra y los comprobantes de pago, careciendo de otros documentos para respaldar el resto de transacciones.	1. Dificultad para verificar la exactitud de los asientos contables. 3. Problemas con entidades fiscales en caso de auditorías o revisiones por no contar con la información completa. 2. Multas y sanciones de hasta el 0.5% del mayor valor entre el patrimonio líquido y los ingresos netos del año anterior o hasta 20.000 SMLMV.
	El supermercado solo registra diariamente las ventas generadas.	1. Carencia de información completa y acumulación de información. 2. Control financiero deficiente. 3. Dificultad para generar informes financieros útiles para la toma de decisiones.
	El personal del supermercado percibe deficiencias en la precisión del registro contable.	1. Información contable con omisiones, errores o inconsistencias, ocasionando mala toma de decisiones. 2. Problemas legales y fiscales al no contar con información precisa. 3. Pérdida del control financiero al no conocer claramente los flujos de efectivo.

	El registro de las transacciones económicas se lleva mediante hojas de cálculo en Excel, donde solo registran las ventas diarias.	1. Dificultad para generar libros auxiliares, balances de comprobación, estado de cuentas de clientes y proveedores o estados financieros, ya que esto debe ser configurado por un experto. 2. Riesgos financieros, contables y tributarios, debido a errores en la introducción de datos, errores de cálculo, poca seguridad y deficiencias de cumplimiento. 3. Permite tener cierto grado de control y seguimiento, dependiendo del volumen de las operaciones.
Procesamiento	El propietario del supermercado es el encargado del procesamiento de la información, sin tener los conocimientos adecuados para realizar dicha actividad contable.	1. Errores por falta de supervisión profesional. 2. Dificultades para gestionar el volumen de la información. 3. Gestión deficiente de los datos para la toma de decisiones 4. Sanciones tributarias por no contar con la firma de un Contador Público cuando sea requerido.
	El personal del supermercado considera que el procesamiento actual de los datos contables no es eficiente.	1. Datos inexactos, inconexos, duplicados, incorrectos o caducos. 2. Errores en facturación. 3. Sanciones debido al incumplimiento de la regulación. 4. Información no fiable ni con representación fiel de la situación económica y financiera del negocio.

	Las principales dificultades que tiene el supermercado para el procesamiento de la información son retrasos en la recepción de información, falta de capacitación en un software contable y errores en el ingreso de datos.	1. Obstáculo para el registro oportuno de las transacciones, vulnerando el principio de causación o devengo. 2. Reconocimiento tardío del costo de venta y las cuentas por pagar a proveedores. 3. Costos no deducibles, aumentando la base gravable para el impuesto de renta. 4. La capacitación deficiente lleva a registros inconsistentes o incompletos. 5. Limitante para obtener información contable útil para los diversos usuarios. 6. Generación de descuadres contable por el no cumplimiento de la partida doble.
Almacenamiento	El supermercado almacena su información contable en la nube, mediante la herramienta Google Drive.	1. Información desorganizada o difícil de gestionar. 2. Inconvenientes al no conocer correctamente el manejo de la nube.
	El supermercado conserva la información contable de 1 a 3 años antes de ser desechada.	1. Incumplimiento de la normatividad colombiana al no cumplir con el tiempo estipulado por la misma. 1. Riesgo de sanciones al no demostrar los soportes cuando sean solicitados por autoridades tributarias, disciplinarias o judiciales.

Nota. La tabla presenta de manera resumida las principales consecuencias de que el supermercado siga realizando algunos inadecuados procedimientos que se encontraron.

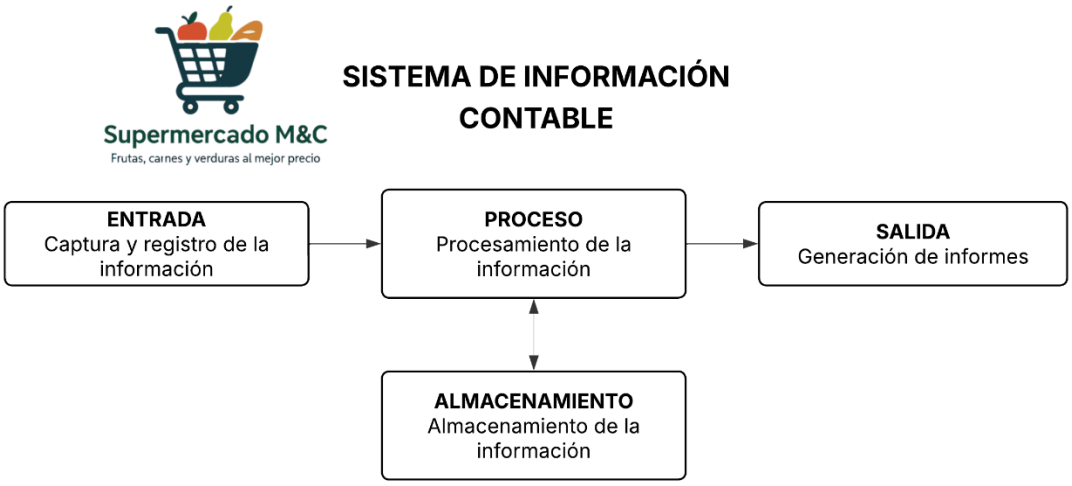
4.2 Determinación de los procesos para el sistema de información contable, de acuerdo a la normatividad vigente, que permita una adecuada toma de decisiones informadas.

Tras la revisión documental de leyes, decretos y bibliografía relacionada con los sistemas de información contables, se determinaron los siguientes procesos fundamentales para el diseño del sistema de información contable del supermercado M & C, garantizando su alineación con la normatividad vigente en Colombia.

El proceso de un sistema de información contable busca la transformación de datos en información útil para la toma de decisiones, de acuerdo a Angrisani & López (2019), afirma que "los componentes de un sistema de información son: a) la captación de la información, b) almacenamiento de la información, c) procesamiento y, d) producción de informes" (p. 29). Ante la situación planteada, para el sistema de información contable del supermercado M&C se establece el siguiente proceso (Figura 16):

Figura 16

Proceso del sistema de información contable del supermercado M&C



Nota. La figura muestra el proceso del sistema de información contable que se estableció para el supermercado M&C.

Teniendo en cuenta el sistema de información contable anterior, cada proceso consistirá en lo siguiente:

Entradas: Datos de las operaciones realizadas por la empresa, normalmente contenidos en documentos comerciales (facturas de venta, facturas de compra, recibos de alquiler, talones de boletas de depósito, etc.)

Procesamiento de datos: Comprende las tareas de ordenar, reconocer, clasificar, identificar, seleccionar, registrar, comprobar, analizar y almacenar.

- Reconocimiento: de las operaciones representativas por cada documento.
- Clasificación: de la documentación según el tipo de operación.

- Identificación: de las cuentas que intervienen en el registro de las operaciones.
- Registración: en los libros contables definidos previamente.
- Comprobación: del cumplimiento del método de la partida doble.
- Almacenamiento: de la información en fichas u otros recursos que permitan disponer de esos datos actualizados.

Salidas: Emisión de informes destinados a los usuarios internos y externos de la organización. (Angrisani & López, 2019, p. 32)

En este orden de ideas, el sistema de información contable debe cumplir con una serie de elementos que hagan posible el adecuado funcionamiento del mismo. Por su parte, Angrisani & López (2019) en su libro Sistemas de Información Contables 1, menciona los siguientes elementos:

1. Personal responsable de la recopilación, procesamiento y almacenamiento de datos.
2. Equipos que faciliten la recopilación, el procesamiento y el almacenamiento de los datos.
3. Formularios, registros, discos, etc. que guarden la información.
4. Establecimiento de canales de comunicación que lleven la información del emisor a los usuarios. (p. 30)

Teniendo en cuenta lo anterior, el supermercado deberá establecer una persona encargada para la captación, procesamiento y almacenamiento de la información, además, deberá contar

con los equipos necesarios para realizar dicho proceso y tener establecidos los canales mediante los cuales se comunicará la información.

Ahora bien, antes de iniciar el proceso del sistema de información contable, el Decreto 410 por el cual se reglamenta el código de comercio establece que “al iniciar sus actividades comerciales y, por lo menos una vez al año, todo comerciante elaborará un inventario y un balance general que permitan conocer de manera clara y completa la situación de su patrimonio” (Presidencia de la República de Colombia, 1971, artículo 52). Por las consideraciones anteriores, el supermercado deberá elaborar un balance inicial e inventario que le hará posible llevar el control de los activos, pasivos y el patrimonio con los que se crea y empieza a operar la empresa. A continuación, se muestra la estructura del balance inicial y un formato para realizar el inventario del supermercado:

Figura 17

Balance inicial



SUPERMERCADO M&C
GERARDO BECERRA
NIT. 88.276.517
BALANCE INICIAL
A XX DE XXXX DE XXXX

ACTIVO			**PASIVO**		
Activo corriente		$	**Pasivo corriente**		$
Efectivo y equivalentes del efectivo		$	**Pasivos financieros**		$
Caja	$		Bancos nacionales	$	
Bancos	$		**Proveedores**		$
Cuentas por cobrar		$	Nacionales	$	
Clientes	$		Costos y gastos por pagar	$	
Anticipos	$		**Pasivo por beneficios a empleados**		$
Inventario		$	Salarios por pagar	$	
Mercancias no fabricadas por la empresa	$				
			TOTAL PASIVO		$
Activo no corriente		$			
Activos fijos tangibles		$	**PATRIMONIO**		$
Terrenos	$				
Construcciones y edificaciones	$		**Capital social**		$
Equipo de oficina	$		Aportes sociales	$	
Equipo de comunicación y computación	$		**Resultados de ejercicios anteriores**		$
Flota y equipo de transporte	$		Utilidades acumuladas	$	
			TOTAL PATRIMONIO		$
TOTAL ACTIVO		$	**TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO**		$

Nota. La imagen presenta un ejemplo de balance inicial que puede utilizar el supermercado; sin embargo, pueden variar las cuentas dependiendo de los saldos que tenga por otros conceptos.

La importancia del balance inicial radica en que sirve como punto de partida para el control financiero, el registro contable y la toma de decisiones administrativas, además como se mencionó anteriormente, es un requisito formal para los comerciantes registrados ante la Cámara de Comercio.

Para diligenciar el balance inicial correctamente, se deben seguir los siguientes pasos:

1. Identificar el momento de corte, que corresponde a la fecha en la que inician las operaciones contables.

2. Recolectar toda la información financiera relacionada con los recursos y obligaciones del negocio, incluyendo activos como efectivo, inventarios, cuentas por cobrar, propiedades y equipos; y pasivos como deudas con proveedores, préstamos y obligaciones laborales.

3. Hallar el patrimonio, calculando la diferencia entre activos y pasivos, incluyendo los aportes iniciales del propietario.

4. Clasificar correctamente los activos y pasivos en corrientes y no corrientes, siguiendo los principios de la normatividad contable vigente.

5. Elaborar el documento contable de forma ordenada, asegurando que el total de activos sea igual a la suma del total de pasivos más patrimonio.

6. Aprobación del documento por parte del responsable contable o un contador público inscrito, especialmente si se va a registrar ante entidades de control.

Por otro lado, la Norma Internacional de Contabilidad 1 determina la información a relevar en el balance:

(a) propiedades, planta y equipo;

(b) propiedades de inversión;

(c) activos intangibles;

(d) activos financieros (excluidos los mencionados en los apartados (e),(h) e (i) posteriores);

(e) inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación;

(f) activos biológicos;

(g) inventarios;

(h) deudores comerciales y otras cuentas a cobrar;

(i) efectivo y otros medios líquidos equivalentes;

(j) acreedores comerciales y otras cuentas por pagar;

(k) provisiones;

(l) pasivos financieros (excluyendo los importes mencionados en los apartados (j) y (k) anteriores);

(m) pasivos y activos por impuestos corrientes, según quedan definidos en la NIC 12 Impuesto a las Ganancias;

(n) pasivos y activos por impuestos diferidos, según se define en la NIC 12;

(o) intereses minoritarios, presentados dentro del patrimonio neto; y

(p) capital emitido y reservas atribuibles a los poseedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la controladora. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2004)

De acuerdo a las consideraciones anteriores, los rubros que presenten saldos deberán ir enmarcados en los aspectos determinados en la NIC 1, para ser tenidos en cuenta en el balance. Además, es importante resaltar que este documento debe ser elaborado por el responsable de la parte contable o un contador público debidamente inscrito.

En efecto, la correcta elaboración del balance inicial ayuda a garantizar que los registros posteriores se soporten en una base contable adecuada y verificable. Además, facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias, la formulación de estados financieros y la implementación de controles internos.

Figura 18

Inventario



SUPERMERCADO M&C
GERARDO BECERRA
NIT. 88.276.517
CRA 14 N 29-27 BRR CIUDADELA DEPORTIVA
OCAÑA

INVENTARIO
A XX DE XXXX DE 20XX

Código	Producto	Cantidad	Costo	Precio de venta	Total

Nota. La imagen presenta un ejemplo del formato para el inventario que puede utilizar el supermercado; sin embargo, pueden variar su estructura dependiendo de la información adicional que se requiera incluir.

El inventario inicial es un documento esencial dentro del sistema de información contable, el cual permite conocer la cantidad, valor y estado de los bienes disponibles para la venta al momento de iniciar las operaciones. Su adecuada elaboración refleja de forma precisa el activo circulante de mercancías, facilita la toma de decisiones de compra, renovación y fijación

de precios, y es esencial para determinar el costo de venta y la utilidad bruta. Además, este inventario debe tener relación con los registros contables y con el balance inicial, aportando a la fiabilidad de los estados financieros.

Algunos de los beneficios que surgen al llevar un correcto control de inventarios son los siguientes:

1. Almacén más organizado, estructurado y coordinado.
2. Reducción de costos y tiempo por mantenimiento de inventarios.
3. Reconocimiento de robos, pérdidas y mermas de mercancía.
4. Control de daños y devolución de productos.
5. Información actualizada para determinar faltantes, excesos y momentos para reposición.
6. Determinación de la inversión para comprar en periodos específicos.
7. Información sobre el dinero que representan los productos almacenados. (Prieto, 2023)

De acuerdo a lo anterior, llevar un adecuado control de las mercancías garantiza grandes beneficios para cualquier empresa, ya que “mantener un control sobre los inventarios cobra una importancia fundamental porque sirve de base para la planificación y ejecución de los procesos de compra y venta” (Rueda, et al., 2022, p. 346).

En este sentido, el inventario debe garantizar la información importante de los productos en existencia en una fecha determinada, detallando el código interno o de proveedor, la

descripción del producto, la cantidad física disponible, el costo de adquisición unitario, el precio de venta y el total en valor (estos factores pueden variar de acuerdo el volumen de información que desee manejar la empresa).

El procedimiento para diligenciar correctamente el inventario es el siguiente:

1. Se deben identificar todos los productos en existencia al momento del corte contable, verificando que se encuentren en condiciones aptas para la venta.

2. En cada producto, se debe registrar el código que lo identifica dentro del sistema de control (puede ser un código interno o el mismo que aparece en las facturas de compra).

3. Se anota el nombre o descripción del producto de forma clara.

4. Se realiza un conteo de la cantidad física disponible.

5. Se registra el costo unitario, el cual corresponde al valor de adquisición más los gastos asociados hasta dejar el producto disponible para la venta.

6. De manera opcional, se puede incluir el precio de venta al público si se desea tener una visión comercial.

7. Finalmente, se calcula el total por producto, multiplicando la cantidad por el costo unitario.

Este inventario debe ser diligenciado por el responsable del área administrativa del supermercado, y validado por un contador público, ya que se relaciona directamente con los estados financieros.

Para finalizar, el inventario inicial, al igual que el balance, debe conservarse como parte del soporte contable durante un período mínimo de cinco años, según lo establece el artículo 632 del Estatuto Tributario, y puede elaborarse en Excel o mediante software especializado, siempre que cumpla con los requisitos de integridad, exactitud y trazabilidad.

4.2.1 Captura y registro de la información

La captura de la información constituye el primer paso fundamental en el sistema, lo que da lugar a la entrada de datos para el inicio del proceso. Su correcta ejecución garantizará la calidad y fiabilidad de toda la información subsiguiente. La captura de la información estará constituida por los siguientes pasos:

4.2.1.1 Identificación de las transacciones. En el primer paso, el supermercado deberá reconocer todos los hechos económicos que lo afectan, como compras, ventas, pagos, cobros, gastos, ingresos, depreciaciones, etc. De acuerdo al Decreto 2706 por el cual se reglamenta la

Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas establece que el reconocimiento del hecho económico es:

> El proceso de incorporar en los estados financieros una partida que cumple con la definición de activo, pasivo, ingreso o gasto y que cumpla los siguientes criterios:
> (a) es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la microempresa; y
> (b) la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. (Presidente de la República de Colombia, 2012)

A continuación, se describen los hechos económicos que afectarán al supermercado:

a) Compras: Representará la adquisición de productos a los proveedores, como víveres, productos de limpieza, alimentos perecederos, frutas, verduras, carnes, entre otros. Cada compra generará una obligación de pago y un aumento en el activo con el inventario.

b) Ventas: Representará los ingresos del supermercado, en él se entregan los productos al cliente y se recibirá el efectivo o la promesa de pago.

c) Pagos a proveedores: Representará todas las salidas de dinero por las compras realizadas, afectando el efectivo y las cuentas por pagar.

d) Cobros a clientes: Representará todas las entradas de dinero por las ventas realizadas previamente, generando un aumento en el efectivo y afectando las cuentas por cobrar.

e) Gastos: Representará todas las salidas de dinero por la obtención de un bien o servicio, ya sea tangible o intangible y puede ser recurrente o no. Entre los gastos que puede incurrir el supermercado están: los servicios públicos (agua, energía eléctrica, internet), los salarios, el arrendamiento del local o bodegas, publicidad, mantenimiento de equipos, impuestos, honorarios, entre otros.

f) Depreciación de activos fijos: Representará el desgaste o la pérdida del valor de los activos del supermercado, como estanterías, neveras, congeladores, computadores, cajas registradoras, entre otros. Este hecho económico, no implica una salida de dinero, pero si un gasto contable que debe ser reconocido para reflejar la realidad económica del supermercado.

g) Ingresos no operacionales: Representará las entradas de dinero diferentes a las obtenidas por la actividad principal de la empresa (venta de víveres en general). Entre los ingresos no operacionales que puede generar el supermercado están: intereses recibidos por inversiones, ingresos por el arriendo de un pequeño espacio dentro del supermercado, ingresos generados por la venta activos, entre otras.

h) Devoluciones y descuentos: Este hecho económico, afecta las ventas y las compras, representará una disminución en el valor neto a pagar y recibir. Las devoluciones pueden ser generadas por productos incorrectos, con defectos o daños, no deseados y arrepentimientos en la

compra. Los descuentos suelen ser generados como incentivos a los clientes y se pueden encontrar los siguientes: por volumen, por pronto pago, por primera compra, en fechas especiales, entre otros.

i) Pérdidas o daños en el inventario: Representará una disminución en el valor de los inventarios debido a factores como deterioro, obsolescencia, mermas o robos.

Finalmente, la adecuada y correcta identificación de las transacciones que afectan al supermercado asegurará que ningún hecho económico quede por fuera del registro.

4.2.1.2 Recolección de soportes. En el segundo paso, el supermercado deberá recolectar todos los documentos originales que respalda cada transacción mencionada anteriormente (factura de compra o venta, documentos soportes, recibos de caja, comprobantes de pagos, notas créditos, extractos bancarios, entre otros.). Estos soportes se convierten en la evidencia que valida y da los detalles de la transacción, deben ser auténticos, fidedignos y conservar su integridad.

Los soportes se clasifican en internos y externos.

4.2.1.2.1 Los soportes internos. "Son los documentos emitidos en la empresa que pueden entregarse a terceros o circular en la misma empresa" (Montiel & Peña, 2023, p. 61). Por ejemplo; facturas de ventas, recibos de caja, documentos soportes, comprobantes de egreso, notas crédito, nóminas, comprobante de contabilidad, entre otros.

A continuación, se determinan los soportes internos más relevantes para el supermercado M&C:

a) Factura de venta: Actualmente en Colombia las facturas de venta se generan electrónicamente, estas “son la evolución de la factura tradicional de papel y, para efectos legales, tiene la misma validez. Sin embargo, se genera, valida, expide, recibe, y conserva electrónicamente, lo que representa mayores ventajas” (DIAN, 2024, p. 2)

Las facturas electrónicas se generan ya sea mediante un software propio, un proveedor tecnológico o por el servicio gratuito de la DIAN. Ahora bien, la resolución 000165 por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación; establece los obligados a facturar electrónicamente, entre estos se encuentran los comerciantes, por lo tanto el supermercado deberá generar sus ventas electronicamente. (DIAN, 2023, artículo 7).

Además, la resolución 000165, establece los requisitos que debe contener la factura electrónica de venta, entre los cuales se encuentran:

a) Debe estar denominado expresamente como factura electrónica de venta.

b) Debe contener los apellidos y nombre o razón social y número de identificación tributaria (NIT) del vendedor o de quien presta el servicio.

c) Debe especificarse los apellidos y nombre o razón social y número de identificación tributaria (NIT) del adquirente de los bienes y servicios o en caso de no tener esta información registrar la frase “consumidor final” o apellidos y nombre y el número “222222222222”.

d) Se debe registrar la dirección del lugar de entrega del bien o prestación del servicio.

e) Debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de factura electrónica de venta, indicando el prefijo, el número consecutivo, la fecha y vigencia de Ia autorización de numeración generada en el Servicio informático electrónico de numeración de facturación de Ia DIAN.

f) Fecha y hora de generación.

g) Debe entregarse en el formato electrónico de generación, junto con el documento electrónico de validación (formato XML).

h) Se debe indicar el número de registros en los cuales se detalle la cantidad, unidad de medida, descripción específica y códigos inequívocos que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados.

i) Se debe determinar el valor total de la venta de bienes o prestación de servicios.

j) Establecer la forma de pago (contado o crédito). Si es a crédito, señalar el plazo y cuando sea a contado, registrar el medio de pago (efectivo, transferencia, tarjeta crédito o débito, entre otros).

k) Se debe indicar el régimen fiscal (agente retenedor del impuesto sobre las ventas “IVA”, autorretenedor del impuesto sobre la renta y complementarios, gran contribuyente, contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación o no responsable). Igualmente, se debe indicar la responsabilidad tributaria

(impuesto sobre las ventas “IVA”), impuesto nacional al consumo, impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas e impuestos saludables)

l) La firma digital del facturador electrónico.

m) El código único de factura electrónica (CUFE)

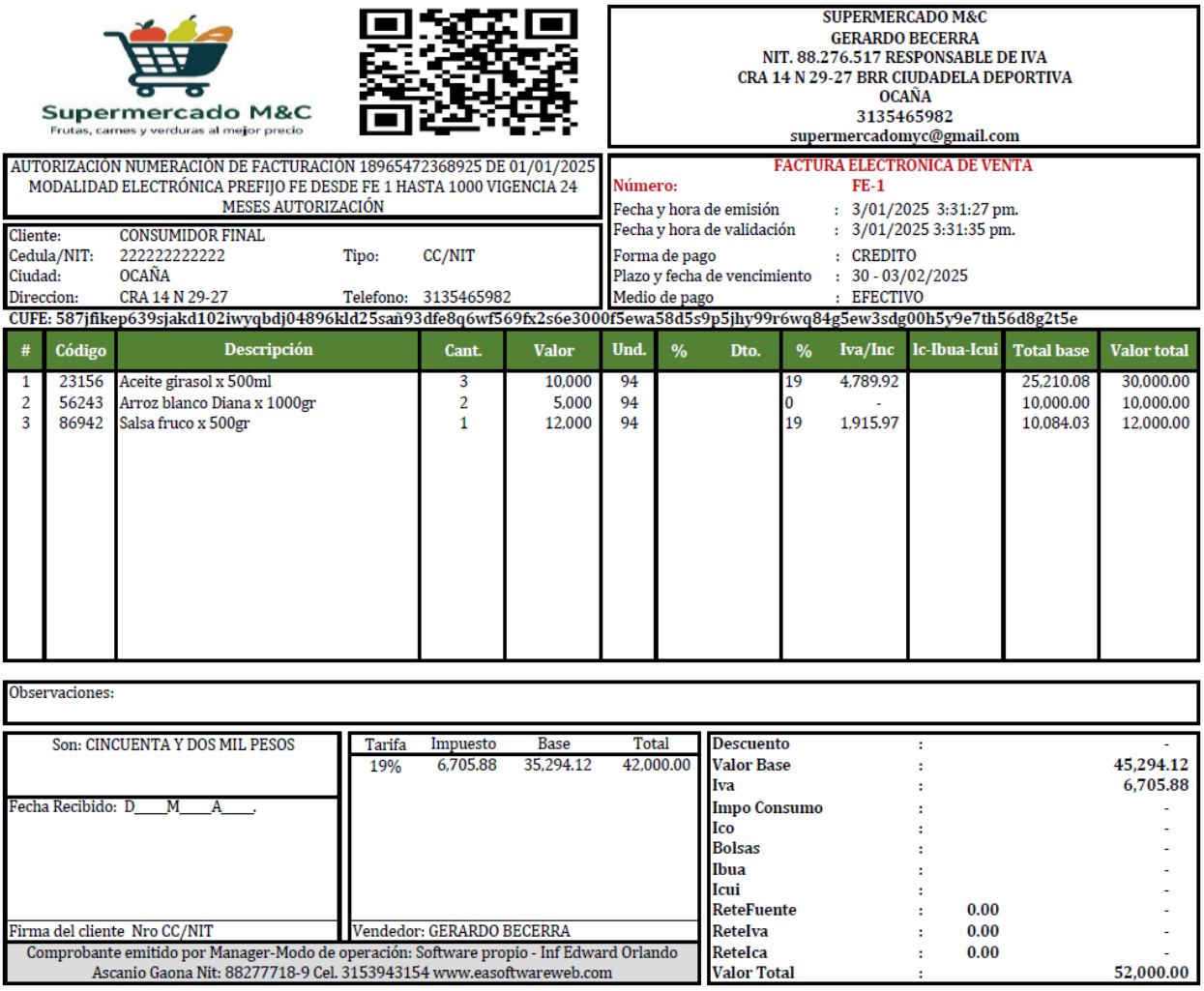
n) El código QR de la representación gráfica.

o) Apellidos y nombre o razón social y número de identificación tributaria (NIT), del fabricante del software, el nombre del software y del proveedor tecnológico si lo tuviere. (DIAN, 2023, artículo 11)

A continuación, en la figura 19 se ilustra un ejemplo de una factura electrónica para el supermercado M&C:

Figura 19

Factura de venta electrónica



Supermercado M&C
Frutas, carnes y verduras al mejor precio

SUPERMERCADO M&C
GERARDO BECERRA
NIT. 88.276.517 RESPONSABLE DE IVA
CRA 14 N 29-27 BRR CIUDADELA DEPORTIVA
OCAÑA
3135465982
supermercadomyc@gmail.com

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN 18965472368925 DE 01/01/2025 MODALIDAD ELECTRÓNICA PREFIJO FE DESDE FE 1 HASTA 1000 VIGENCIA 24 MESES AUTORIZACIÓN

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Número: FE-1
Fecha y hora de emisión : 3/01/2025 3:31:27 pm.
Fecha y hora de validación : 3/01/2025 3:31:35 pm.
Forma de pago : CREDITO
Plazo y fecha de vencimiento : 30 - 03/02/2025
Medio de pago : EFECTIVO

Cliente: CONSUMIDOR FINAL
Cedula/NIT: 222222222222 Tipo: CC/NIT
Ciudad: OCAÑA
Direccion: CRA 14 N 29-27 Telefono: 3135465982

CUFE: 587jfikep639sjakd102iwyqbdj04896kld25sañ93dfe8q6wf569fx2s6e3000f5ewa58d5s9p5jhy99r6wq84g5ew3sdg00h5y9e7th56d8g2t5e

#	Código	Descripción	Cant.	Valor	Und.	%	Dto.	%	Iva/Inc	Ic-Ibua-Icui	Total base	Valor total
1	23156	Aceite girasol x 500ml	3	10,000	94			19	4,789.92		25,210.08	30,000.00
2	56243	Arroz blanco Diana x 1000gr	2	5,000	94			0	-		10,000.00	10,000.00
3	86942	Salsa fruco x 500gr	1	12,000	94			19	1,915.97		10,084.03	12,000.00

Observaciones:

Son: CINCUENTA Y DOS MIL PESOS

Fecha Recibido: D____M____A____.

Firma del cliente Nro CC/NIT

Tarifa	Impuesto	Base	Total
19%	6,705.88	35,294.12	42,000.00

Vendedor: GERARDO BECERRA

Descuento	:		-
Valor Base	:		45,294.12
Iva	:		6,705.88
Impo Consumo	:		-
Ico	:		-
Bolsas	:		-
Ibua	:		-
Icui	:		-
ReteFuente	:	0.00	-
ReteIva	:	0.00	-
ReteIca	:	0.00	-
Valor Total	:		52,000.00

Comprobante emitido por Manager-Modo de operación: Software propio - Inf Edward Orlando Ascanio Gaona Nit: 88277718-9 Cel. 3153943154 www.easoftwareweb.com

Nota. La imagen presenta un ejemplo de una factura de venta electrónica para el supermercado M&C; sin embargo, este formato puede variar dependiendo del software utilizado para generarlas.

En sistema de información contable diseñado para el supermercado M&C, la factura electrónica representa uno de los componentes esenciales para el control de ingresos, la trazabilidad de productos vendidos y el cumplimiento normativo en tiempo real.

El proceso para generar y aplicar una factura electrónica incluye las siguientes etapas:

1. Registro del emisor ante la DIAN, habilitando el software de facturación autorizado.

2. Ingreso de los datos del cliente, incluyendo tipo de identificación y datos de contacto.

3. Detalle de los productos o servicios vendidos, especificando código, descripción, cantidad, valor unitario, descuentos (si aplica) y valor total.

4. Aplicación de los impuestos, especialmente el IVA, según la tarifa correspondiente.

5. Generación automática del CUFE (Código Único de Factura Electrónica), que garantiza la autenticidad y trazabilidad del documento.

6. Validación previa por la DIAN, que autoriza el documento antes de su entrega al cliente.

7. Emisión de la factura al comprador en formato digital (PDF y XML) y su conservación por parte del emisor por un mínimo de cinco años.

El responsable de generar y validar la factura es el administrador o personal encargado del punto de venta, quien debe recibir capacitación sobre el manejo del software y las implicaciones fiscales de este proceso.

b) Documento soporte: “Es el documento que soporta la compra de un bien o la prestación de un servicio cuando el proveedor es un sujeto no obligado a expedir factura electrónica” (DIAN, 2021, p. 2). Es decir, el supermercado generará este documento cuando realice una compra ya sea de un bien o servicio, y el vendedor del mismo no esté obligado a expedir factura electrónica, de esta manera se podrá documentar la transacción que dará lugar a costos, deducciones o impuestos descontables.

Los requisitos que establece la DIAN para la expedición del mismo son los siguientes:

a) Estar denominado expresamente como “Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar”.

b) Tener la fecha de la operación que debe corresponder a la fecha de generación del documento.

c) Contener los apellidos y nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.

d) Contener los apellidos y nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y/o servicios.

e) Llevar el número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de documento soporte incluyendo el número, rango y vigencia autorizado por la DIAN.

f) Tener la descripción específica del bien o del servicio prestado.

g) Detallar el valor total de la operación.

h) Incluir la firma del emisor del documento soporte al momento de la generación.

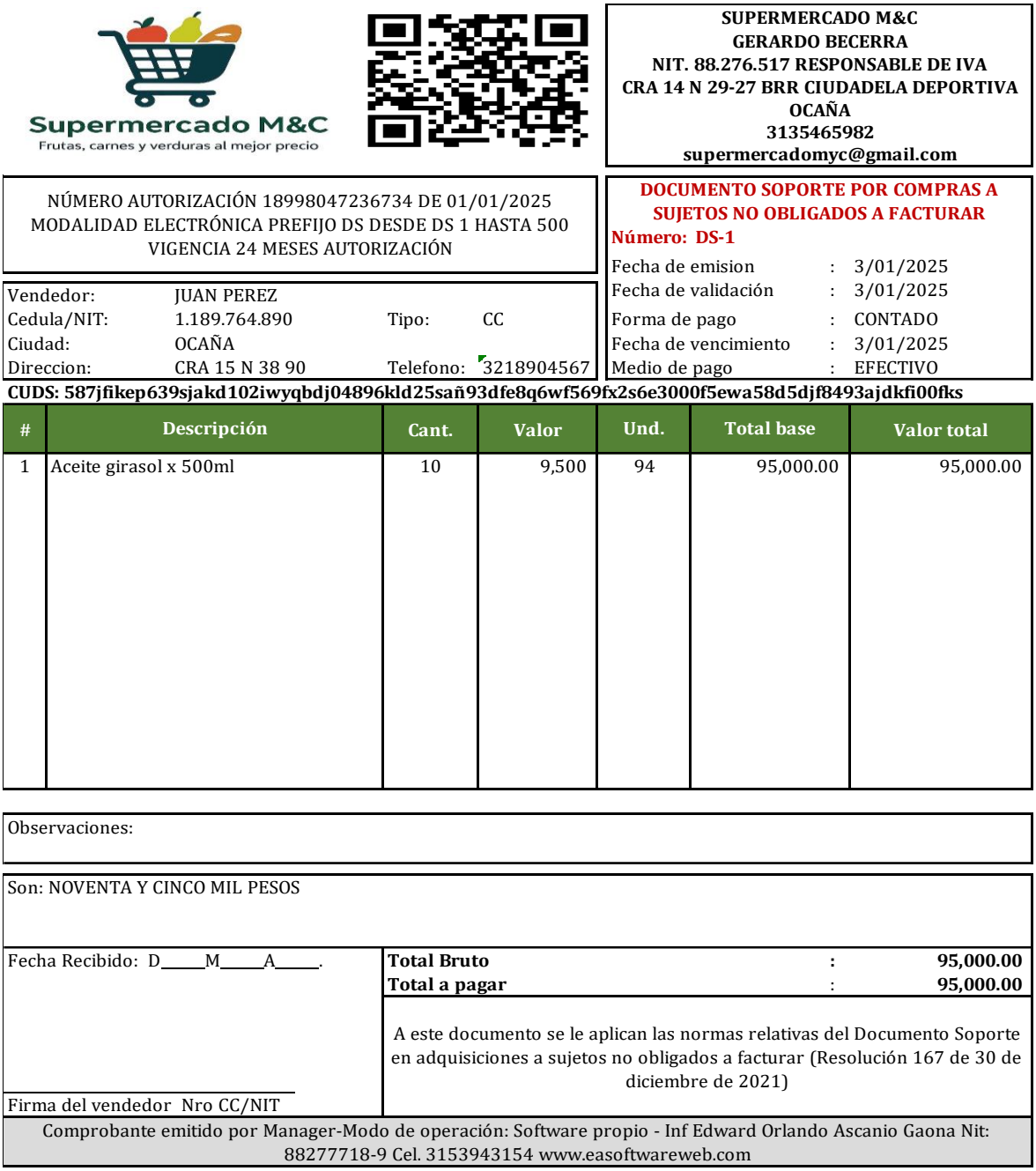
i) Utilizar el formato electrónico de generación que establezca la DIAN.

> j) El Código único de documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente (CUDS). (DIAN, 2021, p. 3)

A continuación, en la figura 20 se ilustra un ejemplo de un documento soporte para el supermercado M&C:

Figura 20

Documento soporte



Supermercado M&C
Frutas, carnes y verduras al mejor precio

SUPERMERCADO M&C
GERARDO BECERRA
NIT. 88.276.517 RESPONSABLE DE IVA
CRA 14 N 29-27 BRR CIUDADELA DEPORTIVA
OCAÑA
3135465982
supermercadomyc@gmail.com

NÚMERO AUTORIZACIÓN 18998047236734 DE 01/01/2025
MODALIDAD ELECTRÓNICA PREFIJO DS DESDE DS 1 HASTA 500
VIGENCIA 24 MESES AUTORIZACIÓN

DOCUMENTO SOPORTE POR COMPRAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A FACTURAR
Número: DS-1

Fecha de emision	:	3/01/2025	
Fecha de validación	:	3/01/2025	
Forma de pago	:	CONTADO	
Fecha de vencimiento	:	3/01/2025	
Medio de pago	:	EFECTIVO	

Vendedor:	JUAN PEREZ		
Cedula/NIT:	1.189.764.890	Tipo:	CC
Ciudad:	OCAÑA		
Direccion:	CRA 15 N 38 90	Telefono:	3218904567

CUDS: 587jfikep639sjakd102iwyqbdj04896kld25sañ93dfe8q6wf569fx2s6e3000f5ewa58d5djf8493ajdkfi00fks

#	Descripción	Cant.	Valor	Und.	Total base	Valor total
1	Aceite girasol x 500ml	10	9,500	94	95,000.00	95,000.00

Observaciones:

Son: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

Fecha Recibido: D_____M_____A_____.

Firma del vendedor Nro CC/NIT

Total Bruto	:	**95,000.00**
Total a pagar	:	**95,000.00**

A este documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021)

Comprobante emitido por Manager-Modo de operación: Software propio - Inf Edward Orlando Ascanio Gaona Nit: 88277718-9 Cel. 3153943154 www.easoftwareweb.com

Nota. La imagen presenta un ejemplo de un documento soporte para el supermercado M&C; sin embargo, este formato puede variar dependiendo del software utilizado para generarlas.

Para el supermercado M&C, este documento tiene una función clave, ya que garantiza que las compras realizadas por ejemplo a pequeños proveedores, campesinos, o personas sin obligación de facturar, se encuentren debidamente soportadas y sean aceptadas fiscalmente.

El proceso de elaboración del documento soporte comprende los siguientes pasos:

1. Verificar que el proveedor no esté obligado a facturar, lo cual debe estar soportado documentalmente, por lo general mediante en Registro Único Tributario (RUT).

2. Registrar los datos completos del proveedor, como nombre, cédula, dirección y teléfono.

3. Detallar los productos o servicios adquiridos, incluyendo descripción, cantidad, valor unitario, base y valor total.

4. Incluir la información de la operación, como fecha de emisión, forma de pago, medio de pago y fecha de validación.

5. Generar el Código Único del Documento Soporte (CUDS) para efectos de trazabilidad.

6. Firmar digitalmente y conservar el archivo electrónico (PDF y XML).

7. Validar y transmitir a la DIAN, según corresponda al régimen del comprador.

La elaboración del documento soporte es responsabilidad del comprador (en este caso, el supermercado), quien debe contar con un sistema electrónico de generación, ya sea mediante un software autorizado o uno propio habilitado por la DIAN. Su correcta elaboración asegura el cumplimiento de los principios de integridad, veracidad y legalidad en la información.

c) Nota débito o crédito: “Son los documentos que permiten hacer cambios, ajustes o correcciones a las facturas electrónicas. Deben generarse y transmitirse a la DIAN de forma electrónica para ser validadas”. (DIAN, 2024, p. 4)

De acuerdo a lo anterior, el supermercado en las notas débitos registrará “a las cuentas de sus clientes el importe adicional debido a omisiones o errores en la facturación, así como los intereses generados por financiamiento o por demora en el pago de sus obligaciones” (Necon & Sarabia, 2024, p. 72). En cambio, en las notas crédito registrará “los abonos en las cuentas de los clientes por conceptos como devolución de mercancías, errores, omisiones en las liquidaciones, y descuentos o rebajas” (Necon & Sarabia, 2024, p. 73).

Además, como este documento se debe emitir electrónicamente, debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Debe estar denominado expresamente como Nota débito o Nota crédito de la factura electrónica de venta.

b) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo interno de quien las expide.

c) El prefijo, el número, el código único de factura electrónica (CUFE) de las facturas electrónicas de venta a la cual hace referencia la nota débito o la nota crédito y la fecha utilizada para la generación del CUFE.

d) El código único de documento electrónico (CUDE).

e) La dirección de internet en la que se encuentra la factura electrónica de venta contenida en la información del código QR.

f) El tipo de nota débito o nota crédito según corresponda.

g) La fecha y hora de generación y la fecha y hora de validación.

h) Los apellidos y nombre o razón social y número de identificación tributaria (NIT) del vendedor o de quien prestó el servicio.

i) Los apellidos y nombre o razón social y número de identificación tributaria (NIT) del adquirente de los bienes y/o servicios.

j) El "consumidor final" o apellidos y nombre y el número "222222222222" en caso de adquirentes de bienes y/o servicios que no suministren su identificación.

k) El número de registro, línea o ítem, el total de número de líneas o ítems en las cuales se detalle la cantidad, unidad de medida, descripción específica, códigos que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados.

l) La discriminación del impuesto sobre las ventas (IVA), impuesto nacional al consumo, impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas, u otro tipo de impuesto que se haya discriminado en la factura electrónica de venta, con su correspondiente tarifa aplicable a los bienes y/o servicios que se encuentren gravados con estos impuestos, asi como el valor unitario y el valor total de cada una de las líneas o items.

m) El valor total de la venta de bienes o prestación de servicios, como resultado de la sumatoria de cada una de las líneas o ítems que afecten la factura electrónica de venta.

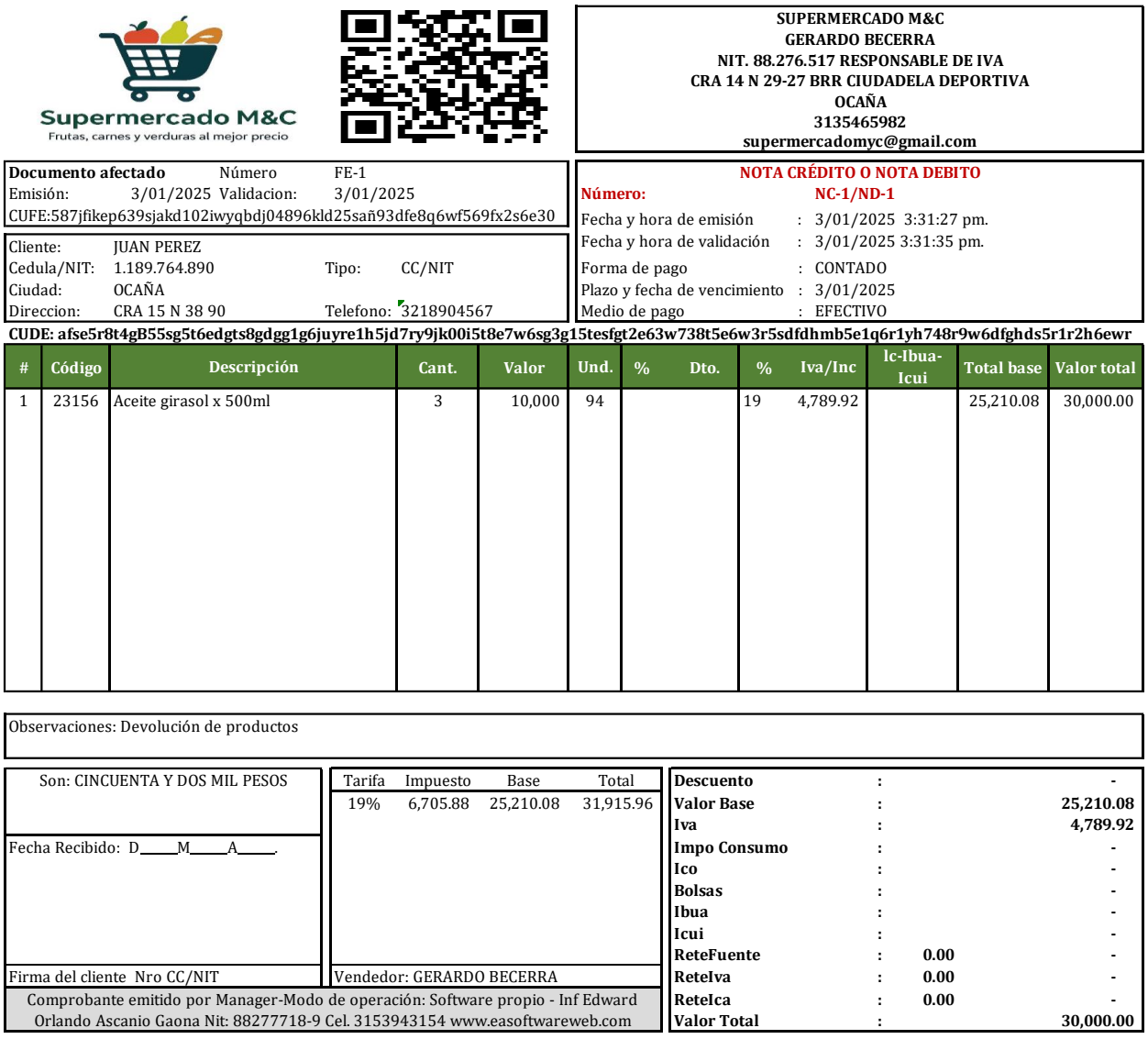
n) La calidad de agente retenedor del impuesto sobre las ventas (IVA), la calidad de autorretenedor del impuesto sobre la renta y complementarios y la calidad de gran contribuyente.

o) La firma digital del facturador electrónico de acuerdo con las normas vigentes y con la política de firma establecida por Ia DIAN. (DIAN, 2023, Resolución 000165, artículo 36).

A continuación, en la figura 21 se ilustra un ejemplo de una nota débito y crédito para el supermercado M&C:

Figura 21

Nota débito y crédito



Supermercado M&C
Frutas, carnes y verduras al mejor precio

SUPERMERCADO M&C
GERARDO BECERRA
NIT. 88.276.517 RESPONSABLE DE IVA
CRA 14 N 29-27 BRR CIUDADELA DEPORTIVA
OCAÑA
3135465982
supermercadomyc@gmail.com

Documento afectado Número FE-1
Emisión: 3/01/2025 Validacion: 3/01/2025
CUFE:587jfikep639sjakd102iwyqbdj04896kld25sañ93dfe8q6wf569fx2s6e30

Cliente: JUAN PEREZ
Cedula/NIT: 1.189.764.890 Tipo: CC/NIT
Ciudad: OCAÑA
Direccion: CRA 15 N 38 90 Telefono: 3218904567

NOTA CRÉDITO O NOTA DEBITO
Número: **NC-1/ND-1**
Fecha y hora de emisión : 3/01/2025 3:31:27 pm.
Fecha y hora de validación : 3/01/2025 3:31:35 pm.
Forma de pago : CONTADO
Plazo y fecha de vencimiento : 3/01/2025
Medio de pago : EFECTIVO

CUDE: afse5r8t4gB55sg5t6edgts8gdgg1g6juyre1h5jd7ry9jk00i5t8e7w6sg3g15tesfgt2e63w738t5e6w3r5sdfdhmb5e1q6r1yh748r9w6dfghds5r1r2h6ewr

#	Código	Descripción	Cant.	Valor	Und.	%	Dto.	%	Iva/Inc	Ic-Ibua-Icui	Total base	Valor total
1	23156	Aceite girasol x 500ml	3	10,000	94			19	4,789.92		25,210.08	30,000.00

Observaciones: Devolución de productos

Son: CINCUENTA Y DOS MIL PESOS

Fecha Recibido: D_____M_____A_____.

Firma del cliente Nro CC/NIT

Tarifa	Impuesto	Base	Total
19%	6,705.88	25,210.08	31,915.96

Vendedor: GERARDO BECERRA

Comprobante emitido por Manager-Modo de operación: Software propio - Inf Edward Orlando Ascanio Gaona Nit: 88277718-9 Cel. 3153943154 www.easoftwareweb.com

Descuento	:		-
Valor Base	:		**25,210.08**
Iva	:		**4,789.92**
Impo Consumo	:		-
Ico	:		-
Bolsas	:		-
Ibua	:		-
Icui	:		-
ReteFuente	:	**0.00**	-
ReteIva	:	**0.00**	-
ReteIca	:	**0.00**	-
Valor Total	:		**30,000.00**

Nota. La imagen presenta un ejemplo de una nota débito y crédito para el supermercado M&C; sin embargo, este formato puede variar dependiendo del software utilizado para generarlas.

Es decir, la nota crédito se utilizará para disminuir el valor de una factura electrónica que ya se haya emitido, mientras que la nota débito se empleará para aumentar el valor facturado.

Ambas están relacionarse directamente con el documento original, indicando con precisión el número de factura afectada, el motivo del ajuste, los productos implicados y los nuevos valores. En Colombia, su regulación se encuentra en las resoluciones expedidas por la DIAN, actualmente en la Resolución 000165 de 2023.

Para que una nota débito o crédito sea válida y cumpla su función dentro del sistema contable del supermercado, se debe cumplir con el siguiente procedimiento:

1. Identificar el documento afectado, indicando su número, fecha de emisión y CUFE.

2. Establecer el motivo del ajuste, como devoluciones, descuentos, errores de digitación o cambios en el acuerdo comercial.

3. Registrar los datos del cliente y los productos involucrados, indicando el código, descripción, cantidad, valor y ajuste aplicable.

4. Generar el documento electrónico con un número consecutivo único (por ejemplo, NC-1 para nota crédito o ND-1 para nota débito).

5) Incluir el CUDE (Código Único de Documento Electrónico), que garantiza la validez y trazabilidad del documento.

6) Firmar y conservar el archivo digital (PDF y XML), y compartirlo con el cliente.

7) En caso de estar obligado, transmitir el documento a la DIAN para su validación previa o posterior, dependiendo del régimen.

El responsable de emitir estas notas es el área administrativa o contable del supermercado, y deben estar debidamente registradas en el sistema contable para que reflejen de forma correcta las cuentas por cobrar, ventas y devoluciones. El uso adecuado de esta permite mantener actualizada la contabilidad, facilita la conciliación con los clientes y evita sanciones tributarias por errores en la facturación.

d) Comprobante de ingreso: “El comprobante de ingreso sirve para registrar todo el dinero que la empresa ha recibido y que corresponde a pagos hechos de otras personas o empresas, como parte de sus compromisos u obligaciones”. (Necon & Sarabia, 2024, p. 68)

De acuerdo a lo anterior, en este comprobante del supermercado registrará todos los ingresos que reciba por el desarrollo de su actividad comercial principal y demás que realice, en él, se debitará la cuenta de caja o bancos, siendo estas, donde se encuentra el dinero en efectivo o cheque, y se acreditará la cuenta correspondiente al ingreso.

A continuación, en la figura 22 se ilustra un ejemplo de un comprobante de ingreso para el supermercado M&C:

Figura 22

Comprobante de ingreso



SUPERMERCADO M&C
GERARDO BECERRA
NIT. 88.276.517 RESPONSABLE DE IVA
CRA 14 N 29-27 BRR CIUDADELA DEPORTIVA
OCAÑA

COMPROBANTE DE INGRESO					
Número	**001**				
Ciudad		Fecha	Día	Mes	Año
Recibido de :				$	
Dirección :					
La suma de (en letras):					
Por concepto de:					
Cheque No.		Banco		Efectivo	

Codigo	**Cuenta**	**Debitos**	**Creditos**

Firma y sello		Fecha de recibido
CC ☐ NIT ☐ No.		D___M___A___.
Elaborado	Aprobado	Contabilizado

Nota. La imagen presenta un ejemplo de un comprobante de ingreso para el supermercado M&C.

Este documento es fundamental dentro del sistema de información contable, ya que soporta los registros contables diarios y sirve como base para el control financiero y la conciliación bancaria. Además, teniendo en cuenta la definición anterior, se puede establecer que la importancia de este documento radica en que permite dejar constancia detallada de quién entrega el dinero, por qué concepto, qué monto se recibe y de qué forma (efectivo, cheque, transferencia, etc.), todo ello conforme a las políticas contables internas y la normatividad vigente. Además, facilita el seguimiento de los ingresos en caja y la posterior clasificación contable en los libros de la empresa.

Para el diligenciamiento correcto del comprobante de ingreso se deben seguir los siguientes pasos:

1. Asignar un número consecutivo único al documento para mantener el orden cronológico.

2. Registrar la ciudad y la fecha completa de emisión (día, mes y año).

3. Indicar claramente quién entrega el dinero, su dirección y los datos necesarios para su identificación.

4. Especificar la suma recibida, tanto en números como en letras, para evitar fraudes o errores de interpretación.

5. Describir el concepto del ingreso, es decir, el motivo por el cual se recibe el dinero (ej. abono a cartera, pago de factura, anticipo de cliente, entre otros).

6. Anotar el medio de pago, ya sea efectivo, cheque (incluyendo número y banco) o cualquier otra modalidad aceptada.

7. Finalmente, registrar los movimientos contables correspondientes, indicando el código de la cuenta contable, su nombre y los valores en las columnas de débito o crédito según corresponda.

Este comprobante deberá ser elaborado por el personal administrativo o de tesorería y validado por el área contable, quien debe verificar que el registro sea coherente con la realidad financiera y con los movimientos en caja o bancos. Además, debe conservarse como soporte de las transacciones por un período mínimo de cinco años, conforme al artículo 632 del Estatuto Tributario.

e) Comprobante de egreso: “El comprobante de egreso certifica los abonos en cuenta o amortizaciones realizadas por parte de la empresa a favor de acreedores, proveedores, obligaciones laborales o financieras”. (Necon & Sarabia, 2024, p. 69)

De acuerdo a lo anterior, el supermercado registrará en este comprobante todos los pagos o salidas de dinero que se realicen, los cuales pueden ser por concepto de pago a proveedores, servicios públicos, salarios, seguridad social, gastos generales, entre otros. En él se debitará la cuenta correspondiente al gasto o costo y se acreditará la cuenta de caja o bancos, dependiendo si la salida de dinero fue en efectivo o por cheque.

A continuación, en la figura 23 se ilustra un ejemplo de un comprobante de egreso para el supermercado M&C:

Figura 23

Comprobante de egreso



SUPERMERCADO M&C
GERARDO BECERRA
NIT. 88.276.517 RESPONSABLE DE IVA
CRA 14 N 29-27 BRR CIUDADELA DEPORTIVA
OCAÑA

COMPROBANTE DE EGRESO					
Número		001			
Ciudad		Fecha	Día	Mes	Año
Pagado a :			$		
Dirección :					
La suma de (en letras):					
Por concepto de:					
Cheque No.		Banco	Efectivo		

Codigo	Cuenta	Debitos	Creditos

Firma y sello del beneficiario		Fecha de recibido
CC ☐ NIT ☐ No.		D___M___A___.
Elaborado	Aprobado	Contabilizado

Nota. La imagen presenta un ejemplo de un comprobante de egreso para el supermercado M&C.

La función principal de este comprobante es dejar evidencia clara, detallada de cada egreso realizado, contribuyendo a la trazabilidad de los recursos y a la transparencia financiera. Este comprobante permitirá relacionar cada salida de dinero con su justificación correspondiente,

asegurando que se registre en las cuentas adecuadas y que exista soporte para efectos de auditoría, control interno y cumplimiento tributario. Además, facilitará la conciliación con bancos y el seguimiento del flujo de caja.

El diligenciamiento del comprobante de egreso se debe realizar de forma cuidadosa siguiendo los siguientes pasos:

1. Asignar un número consecutivo que permita su identificación única dentro del sistema.

2. Registrar la fecha completa de emisión, indicando ciudad, día, mes y año.

3. Identificar claramente a la persona o entidad a la que se le realiza el pago, incluyendo nombre, dirección y cualquier otro dato relevante.

4. Indicar el valor pagado, expresado tanto en números como en letras para evitar errores.

5. Especificar el concepto del egreso, es decir, la razón por la cual se realiza el pago (por ejemplo: abono a proveedor, adquisición de mercancía, servicios públicos, etc.).

6. Registrar el medio de pago utilizado, como cheque (con número y banco), transferencia electrónica o efectivo.

7. Relacionar las cuentas contables correspondientes, indicando el código, nombre de la cuenta y los valores que se afectan en las columnas de débito y crédito.

Este documento deberá ser elaborado por el área de tesorería o administración del supermercado y validado por el contador público, quien se encargará de verificar la correcta imputación contable y la existencia de soportes que respalden la transacción (factura, contrato, orden de compra, etc.). Su conservación es obligatoria por un mínimo de cinco años conforme al artículo 632 del Estatuto Tributario, y deberá estar disponible en caso de fiscalización o auditoría.

f) Recibo de caja menor: Es un documento en el que se registran "los gastos abonados en efectivo, por montos mínimos que no justifican la emisión de un cheque. Para ello, se determina un límite denominado caja chica de acuerdo a las exigencias de la empresa" (Necon & Sarabia, 2024, p. 70).

De acuerdo a lo anterior, el supermercado registrará en este soporte todos los pagos o salidas de dinero que se realicen en efectivo por cuantías mínimas, como por ejemplo, compra de suministros de oficina, gastos de transporte o pequeños pagos a proveedores. Este comprobante debitará la cuenta correspondiente al gasto o costo y se acreditará la cuenta de caja, efectuando la salida de dinero.

A continuación, en la figura 24 se ilustra un ejemplo de un recibo de caja menor para el supermercado M&C:

Figura 24

Recibo de caja menor



SUPERMERCADO M&C
GERARDO BECERRA
NIT. 88.276.517 RESPONSABLE DE IVA
CRA 14 N 29-27 BRR CIUDADELA DEPORTIVA
OCAÑA

RECIBO DE CAJA MENOR					
Número			**001**		
Ciudad		Fecha	Día	Mes	Año
Pagado a:				$	
Concepto:					
Valor (en letras):					
Firma de recibido					
CC ☐ NIT ☐ No.					
Elaborado		Aprobado		Contabilizado	

Nota. La imagen presenta un ejemplo de un recibo de caja menor para el supermercado M&C.

La importancia de utilizar este soporte radica en que garantiza la trazabilidad del efectivo disponible y evita el uso indebido de los recursos. Cabe resaltar, que el uso del recibo de caja menor está regulado por las políticas internas de la empresa, pero debe alinearse con principios contables como la razonabilidad, verificabilidad y documentación de los hechos económicos.

Además, su elaboración es obligatoria cada vez que se realice un desembolso con cargo al fondo de caja menor.

El procedimiento para diligenciar el recibo de caja menor incluye los siguientes pasos:

1. Asignar un número consecutivo único, que garantice el orden y control de los registros.

2. Indicar la ciudad y la fecha exacta en que se efectúa el pago.

3. Registrar claramente a la persona que recibe el dinero, junto con su número de cédula y datos básicos.

4. Especificar el concepto del gasto, es decir, la razón por la que se entrega el dinero (por ejemplo, compra de elementos de aseo, transporte de documentos, etc.).

5. Indicar el valor total entregado, tanto en cifras como en letras, para mayor seguridad.

6. Solicitar la firma del beneficiario, dejando evidencia de la entrega.

7. Completar el bloque de validación, donde se indique quién elaboró, aprobó y contabilizó el documento, según el flujo de autorización interno del supermercado.

Este recibo deberá ser archivado junto con los soportes como lo son las facturas, notas, cotizaciones, etc. y revisado periódicamente por el contador o auditor, especialmente al momento de legalizar el fondo de caja menor o solicitar su reposición.

En ese mismo orden de ideas, cuando se usa el dinero de la caja chica, hay que reponer lo que se gastó entregando los recibos que lo justifiquen, para volver a tener el mismo monto fijo. Para eso se utilizará el siguiente soporte, de acuerdo a la figura 25:

Figura 25

Reembolso de caja menor

Supermercado M&C
Frutas, carnes y verduras al mejor precio

SUPERMERCADO M&C
GERARDO BECERRA
NIT. 88.276.517 RESPONSABLE DE IVA
CRA 14 N 29-27 BRR CIUDADELA DEPORTIVA
OCAÑA

REEMBOLSO DE CAJA MENOR						
Número			001			
Ciudad			Fecha		Valor del fondo	$
Encargado:					Efectivo	$
Periodo	Del		Hasta		Valor del reembolso	$

Detalles de los pagos realizados por los cuales se solicita el reembolso					
Fecha	CC/NIT	Tercero	Recibo No.	Concepto	Valor pagado
Total					**$**

Firma del responsable			
Tipo		No.	
Elaborado	Aprobado	Contabilizado	

Nota. La imagen presenta un ejemplo del formato de reembolso de caja menor para el supermercado M&C.

“El reembolso de caja menor se elabora cuando el fondo fijo llega a un valor en efectivo determinado que bien puede ser el 20%, insuficiente para cubrir los gastos menores, como por ejemplo, cinco días” (Fierro, 2011, p. 108). Es decir, el reembolso de caja menor constituirá el proceso contable mediante el cual se reponen los fondos utilizados del fondo fijo de caja menor, permitiendo así continuidad operativa para cubrir gastos menores.

Con referencia a lo anterior este documento tiene como objetivo consolidar todos los gastos realizados durante un período determinado, describiendo los conceptos, montos y comprobantes asociados, con el fin de justificar la reposición del dinero ante el área contable o administrativa. La correcta diligenciación de este formato es clave para evitar inconsistencias, omisiones o uso indebido de los recursos.

El procedimiento para realizar el documento de reembolso incluye los siguientes pasos:

1. Asignar un número consecutivo al formato, que permita rastrear el historial de reembolsos.

2. Registrar la ciudad y la fecha de solicitud del reembolso.

3. Indicar el nombre del encargado o responsable del fondo, quien debe ser una persona previamente autorizada.

4. Especificar el período que se está legalizando, es decir, la fecha de inicio y final de los pagos realizados.

5. Incluir el valor total del fondo autorizado, el monto de efectivo disponible y el valor solicitado como reembolso.

6. Detallar todos los pagos realizados, incluyendo la fecha, nombre del tercero, número de cédula o NIT, número del recibo o factura, concepto del gasto y valor pagado. Este detalle debe coincidir con los comprobantes físicos anexos.

7. Calcular el total general del reembolso solicitado, sumando todos los valores pagados.

8. Finalmente, el encargado debe firmar como responsable, certificando que los datos consignados son reales y que los gastos cumplen con las políticas del supermercado.

Este documento debe ser revisado y aprobado por el área contable antes de proceder al reintegro de fondos. En la revisión se debe verificar que todos los soportes estén completos, que los gastos se ajusten a los criterios autorizados y que no haya duplicidades. Además, tanto el documento como los soportes deben conservarse por un mínimo de cinco años, según el artículo 632 del Estatuto Tributario, como respaldo de la legalidad del egreso.

g) Cheque: De acuerdo a Angrisani y Lopez (2019) en su libro Sistemas de Información Contable 1 define los cheques como:

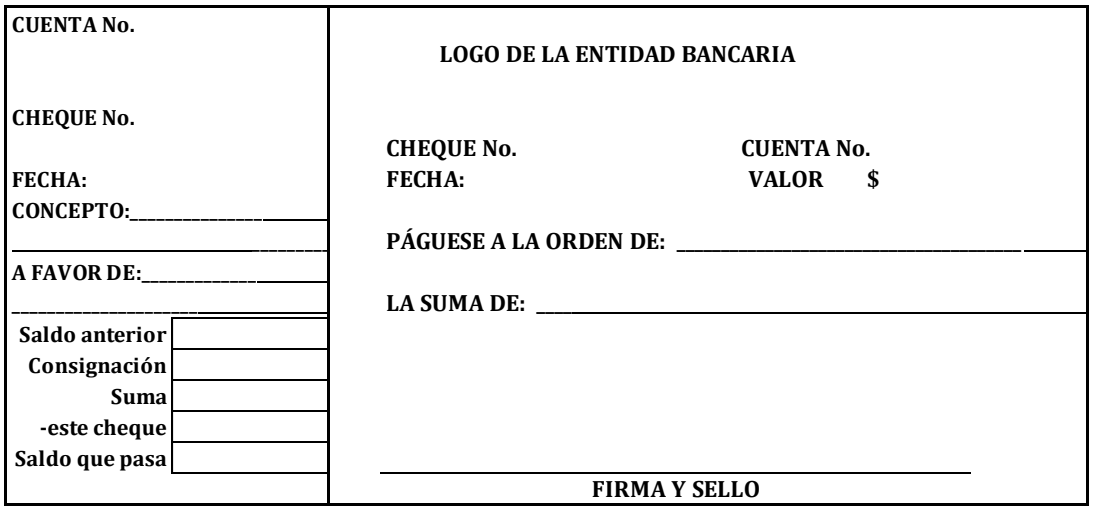
> Los cheques son documentos que entregan los bancos al titular de una cuenta corriente y que pueden ser girados al portador o a nombre de un particular o de una persona jurídica. Los cheques autorizan el retiro de un monto de dinero consignado por escrito, que nunca debe exceder el saldo depositado en la cuenta corriente del librador (p. 62)

Hecha la observación anterior, el supermercado emitirá un cheque cuando realice un pago mediante el dinero depositado en el banco, este documento generará un débito en la cuenta correspondiente y acreditará la cuenta de bancos.

A continuación, en la figura 26 se ilustra un ejemplo de un cheque para el supermercado M&C:

Figura 26

Cheque



Nota. La imagen presenta un ejemplo del cheque para el supermercado M&C.

Si el supermercado utiliza los cheques como medio de pago deberá tener gran cuidado ya que estos requieren un control detallado, especialmente cuando se manejan varias cuentas corrientes. Por ello, cada cheque debe estar relacionado con una cuenta específica y reflejarse de forma clara en los registros contables. Además, es importante que el número del cheque, su fecha, beneficiario y valor coincidan con el comprobante de egreso y con el estado bancario para asegurar la trazabilidad y evitar errores o fraudes.

Para diligenciar correctamente un cheque se deben seguir los siguientes pasos:

1. Registrar el número de la cuenta corriente desde la cual se efectuará el pago.

2. Indicar el número del cheque, asignado por la chequera en uso.

3. Anotar la fecha exacta de emisión.

4. Especificar el concepto del pago, es decir, la razón por la que se realiza (por ejemplo, pago a proveedor, abono a crédito, etc.).

5. Anotar el nombre del beneficiario o entidad a quien se le paga.

6. Escribir el valor en cifras y en letras, asegurando que no haya espacio para alteraciones.

7. Firmar el cheque por las personas autorizadas, de acuerdo con las políticas internas de la empresa.

El cheque deberá ser emitido únicamente cuando exista un soporte válido del egreso (factura, contrato, orden de compra, etc.) y quedará registrado tanto en el sistema contable como en el libro auxiliar de bancos. Este documento deberá ser elaborado por el área de tesorería o administración del supermercado y validado por el contador público.

h) Nota de contabilidad: “Se trata de un documento elaborado para registrar operaciones que carecen de soporte contable, como en el caso de correcciones, ajustes y cierres” (Necon & Sarabia, 2024, p. 74)

De acuerdo a lo anterior, el supermercado generará este documento cuando no cuente con un soporte válido para respaldar una transacción, como por ejemplo, ajustes por errores u omisiones en la contabilidad, contabilización de depreciaciones, provisiones, cierre del ejercicio contable, entre otros.

A continuación, en la figura 27 se ilustra un ejemplo de una nota de contabilidad para el supermercado M&C:

Figura 27

Nota de contabilidad



SUPERMERCADO M&C
GERARDO BECERRA
NIT. 88.276.517 RESPONSABLE DE IVA
CRA 14 N 29-27 BRR CIUDADELA DEPORTIVA
OCAÑA

NOTA DE CONTABILIDAD	
Número	**001**

Fecha	Día _____ Mes _____ Año _____.

Detalle:

CODIGO	CUENTA	PARCIALES	DEBITOS	CREDITOS

Preparado	Revisado	Aprobado	Contabilizado

Nota. La imagen presenta un ejemplo de una nota de contabilidad para el supermercado M&C.

De acuerdo a la definición anterior, se puede determinar que la función de este documento es complementar o corregir los registros contables diarios, brindando respaldo técnico y formal a transacciones que requieren justificación y trazabilidad. Su uso adecuado

permite mantener la ecuación contable balanceada (activos = pasivos + patrimonio) y cumplir con los principios de uniformidad, oportunidad y fiabilidad exigidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El diligenciamiento de una nota contable requiere los siguientes pasos:

1. Asignar un número consecutivo único, que facilite su ubicación y control en los archivos.

2. Registrar la fecha de elaboración, incluyendo día, mes y año, para efectos de cronología contable.

3. Redactar un detalle o descripción clara de la operación que se está registrando, indicando el motivo, el impacto y cualquier otra información relevante.

4. Identificar los códigos contables que se verán afectados, según el Plan Único de Cuentas (PUC).

5. Especificar el nombre de las cuentas, así como los valores en las columnas de parciales, débitos y créditos, asegurando que la suma de débitos sea igual a la suma de créditos.

6. Revisar y firmar por parte del contador o del responsable del área contable, quien avala que el asiento cumple con la normatividad y las políticas contables de la empresa.

Este documento deberá ser elaborado por el área de contabilidad y validado por el contador público, además, deberá conservarse como parte del archivo contable por el término legal mínimo de cinco años, según el artículo 632 del Estatuto Tributario, y puede presentarse en caso de auditoría, inspección o revisión de estados financieros.

i) Comprobante de contabilidad: Es un documento interno donde se resumen, de manera detallada, todas las transacciones que hizo la empresa durante un período de tiempo. En este se registran movimientos relacionados con cuentas del balance, ingresos, gastos y otros controles, según la cantidad de operaciones que tenga la empresa y la información que necesite llevar. (Fierro, 2011, p. 115)

A continuación, en la figura 28 se ilustra un ejemplo de un comprobante de contabilidad para el supermercado M&C:

Figura 28

Comprobante de contabilidad



SUPERMERCADO M&C
GERARDO BECERRA
NIT. 88.276.517 RESPONSABLE DE IVA
CRA 14 N 29-27 BRR CIUDADELA DEPORTIVA
OCAÑA

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD	
Número	**001**

Fecha	Día _____ Mes _____ Año _____.

CODIGO	CUENTA	PARCIALES	DEBITOS	CREDITOS
		SUMAS IGUALES	**$**	**$**

Preparado	Revisado	Aprobado	Contabilizado

Nota. La imagen presenta un ejemplo de un comprobante de contabilidad para el supermercado M&C.

De acuerdo a lo anterior, la función principal es dejar evidencia formal, ordenada y verificable de los asientos contables que afectan el balance general o el estado de resultados. Por lo tanto, este documento se convierte en una herramienta necesaria ya que permite mantener la

contabilidad ordenada y actualizada, cumpliendo con los principios de causalidad, consistencia y oportunidad exigidos por la normatividad contable vigente.

Para diligenciar adecuadamente un comprobante de contabilidad se deben seguir los siguientes pasos:

1. Asignar un número consecutivo único, que garantice el orden cronológico y la trazabilidad del documento.

2. Registrar la fecha completa del asiento contable, indicando día, mes y año.

3. Identificar los códigos contables involucrados, de acuerdo con el Plan Único de Cuentas (PUC) adoptado por la empresa.

4. Especificar el nombre de cada cuenta contable, junto con los valores parciales, débitos y créditos que correspondan. La sumatoria de los valores debe garantizar que el asiento esté debidamente cuadrado (total débitos = total créditos).

5. Anexar el soporte documental correspondiente, como facturas, notas, recibos, contratos o cualquier otro documento que justifique la operación registrada.

6. Registrar quién elabora, aprueba y contabiliza el comprobante, para asegurar la validación del proceso.

Este comprobante deberá ser elaborado por el área contable, y toda su información debe ser registrada en el software contable o en los libros auxiliares físicos o digitales, según corresponda.

j) Nómina de empleados: Es un documento interno que elabora la empresa y "contiene todos los valores devengados por cada empleado al servicio de la empresa, así mismo, los valores deducidos de ley y otros autorizados personalmente o exigidos por autoridad competente para descontar de la nómina" (Fierro, 2011, p. 120)

De acuerdo a lo anterior, el supermercado generará de manera mensual o quincenal la nómina, donde calculará el pago del salario, el auxilio de transporte, horas extras, recargos, bonificaciones, entre otros, además, descontará el valor correspondiente por salud y pensión. Igualmente, se realizará el cálculo de los aportes a parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar) y prestaciones sociales (Cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones y prima de servicios).

A continuación, en la figura 29 se ilustra un ejemplo de una nómina para el supermercado M&C:

Figura 29

Nómina de empleados

Supermercado M&C
Frutas, carnes y verduras al mejor precio

SUPERMERCADO M&C
GERARDO BECERRA
NIT 88.276.517
NOMINA DE EMPLEADOS

Periodo de pago					**Año**									
		DEVENGADO									**DEDUCCIONES**			
No	**Nombre del Empleado**	**No. Documento**	**Sueldo Básico**	**Días de trabajo**	**Básico**	**Auxilio de Transporte**	**Horas extras**	**Recargos nocturnos**	**Bonificaciones**	**TOTAL DEVENGADO**	**Salud**	**Pensión**	**TOTAL DEDUCIDO**	**NETO RECIBIDO**
TOTALES			**$**		**$**	**$**	**$**	**$**	**$**	**$**	**$**	**$**	**$**	**$**

Aportes Parafiscales			**Prestaciones Sociales**			**Seguridad Social Patrono**		
Concepto	Tarifa	Valor	Concepto	Tarifa	Valor	Concepto	Tarifa	Valor
SENA	2%		Cesantías	8.33%		Salud	8.50%	
ICBF	3%		Intereses de Cesantías	12%		Pension	12%	
Cajas de compensacion familiar	4%		Prima de servicio	8.33%		ARL	0.522%-6.960%	
			Vacaciones	4.17%				
Total parafiscales		**$**	**Total prestaciones**		**$**	**Total seguridad social**		**$**
APROBO						**NETO A PAGAR**		**$**

GERARDO BECERRA
Representante Legal

Nota. La imagen presenta un ejemplo de una nómina para el supermercado M&C.

Es evidente entonces, que la nómina es uno de los documentos más importantes dentro del sistema de información contable, ya que consolida y registra mensualmente los pagos realizados a los trabajadores, incluyendo salarios, bonificaciones, deducciones legales, aportes parafiscales, seguridad social y prestaciones sociales. Su correcta elaboración no solo garantiza la transparencia en la relación laboral, sino también garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales establecidas por la normatividad laboral y tributaria en Colombia.

El marco normativo que regula la liquidación de nómina está compuesto por el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 100 de 1993 (Sistema de Seguridad Social Integral), el Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), la Resolución 00013 de 2021 de la DIAN (relacionada con la nómina electrónica) y demás disposiciones del Ministerio de Trabajo y la UGPP. Estas normas exigen que se liquiden correctamente todos los conceptos devengados y deducidos, y que se realicen los aportes mensuales a los diferentes subsistemas de seguridad social y entidades parafiscales.

Para diligenciar la nómina de forma adecuada se deben seguir los siguientes pasos:

1. Identificar el periodo de pago, que puede ser mensual, quincenal o semanal, según lo pactado en el contrato laboral.

2. Registrar los datos básicos de cada empleado, como nombre, número de documento, salario básico y días efectivamente laborados.

3. Calcular los devengos, incluyendo salario proporcional, auxilio de transporte (cuando aplica), horas extras, recargos nocturnos, bonificaciones y otros ingresos.

4. Se realizan las deducciones legales correspondientes al 4% para salud y 4% para pensión sobre el salario base de cotización del trabajador, lo que permite determinar el total devengado, el total deducido y el neto a recibir.

5. Calcular los aportes patronales: parafiscales (SENA 2%, ICBF 3%, Cajas de Compensación 4%), prestaciones sociales (cesantías 8.33%, intereses a las cesantías 12% anual, prima de servicios 8.33%, vacaciones 4.17%) y seguridad social (salud 8.5%, pensión 12%, ARL según clase de riesgo entre 0.522% y 6.96%).

6. Finalmente, se realiza la contabilización de la nómina registrando correctamente los valores en las cuentas contables de gasto y pasivo (este registro contable será presentado más adelante en el apartado 4.2.1.4 Asientos contables).

Este documento deberá ser validado y firmado por el responsable del área de talento humano o contabilidad.

Como se mencionó anteriormente, la DIAN mediante la resolución 00013 por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento;

determina que se deberá expedir un documento electrónico para los pagos de la nómina electrónica y consiste en lo siguiente:

> Es el soporte de los costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios e impuestos descontables del IVA (cuando aplique) se deriva de los pagos o abonos en cuenta relacionados con la nómina que se desprenden de una relación laboral, de pensiones o legal y reglamentaria. (DIAN, 2021, artículo 1). Este documento estaría constituido por los valores devengados, los valores deducidos y el valor total que daría de la diferencia de los mismos.

De igual manera, la resolución resalta que los obligados a emitir este documento son los contribuyentes que hacen pagos o registran abonos relacionados con contratos laborales, vínculos legales o pagos a pensionados. Estos pagos deben estar bien respaldados para poder justificar los costos y deducciones en el impuesto de renta. (DIAN, 2021, Resolución 00013, artículo 4)

Después de las consideraciones anteriores, el supermercado deberá emitir mensualmente y los primeros 10 días de cada mes este documento con el fin de cumplir con una obligación fiscal y contar con costos y deducciones para el impuesto de renta.

k) Arqueo de caja: El arqueo de caja es el proceso mediante el cual se “verifica si los saldos de caja son correctos, se hace el arqueo o verificación de los documentos con el efectivo recibido” (Fierro Martínez, 2011, p. 107). Es decir, con este proceso se constatará que el saldo en caja coincida con los registros contables y los soportes correspondientes.

El alcance del arqueo de caja abarca la revisión de dinero en efectivo, vales, recibos, cheques y otros instrumentos de pago en poder del cajero, la verificación de movimientos de entrada y salida de dinero durante un período específico y el análisis de diferencias entre el saldo físico y el contable, determinando causas y responsables.

La importancia de llevar a cabo este tipo de procedimientos dentro de las empresas radica en que se convierten en “medidas de control enfocados en prevenir o corregir inconsistencias ocasionados por los custodios de caja o una mala administración” (Orrala, 2022, p. 5). Por lo tanto, la implementación de este tipo de prácticas en el supermercado garantizará la correcta administración del efectivo, minimizará riesgos y respaldará la integridad de la información contable.

De acuerdo a lo anterior, al final del día el cajero(a) deberá realizar el arqueo de caja, de acuerdo al siguiente formato:

Figura 30

Formato de arqueo de caja



SUPERMERCADO M&C
GERARDO BECERRA
NIT. 88.276.517
ARQUEO DE CAJA

FECHA:
ENCARGADO:

INGRESOS TOTALES SEGÚN RECIBOS $

DETALLES DEL ARQUEO		
BILLETES		
CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
	$ 2,000	
	$ 5,000	
	$ 10,000	
	$ 20,000	
	$ 50,000	
	$ 100,000	
TOTAL BILLETES		**$**
MONEDAS		
CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
	$ 50	
	$ 100	
	$ 200	
	$ 500	
	$ 1,000	
TOTAL MONEDAS		**$**
TRANSFERENCIAS		
NUMERO	BANCO	VALOR TOTAL
TOTAL TRANSFERENCIAS		**$**
TOTAL ARQUEO		**$**
FALTANTE		**$**
SOBRANTE		**$**

FIRMA ENCARGADO

Nota. La imagen presenta un ejemplo de un formato de arqueo de caja para el supermercado M&C.

Para realizar el arqueo de caja de forma adecuada se deben seguir los siguientes pasos:

1. Asegurar de que todas las ventas y transacciones (devoluciones, anulaciones) hasta el momento del arqueo hayan sido registradas y cerradas en el sistema.

2. Si el supermercado establece fondo fijo o base de caja (dinero inicial para dar cambio), este monto debe separarse del dinero de las ventas.

3. Realizar el conteo del efectivo de forma ordenada, separando billetes por denominación y monedas por denominación.

4. Registrar la cantidad de cada denominación en el formato de arqueo de caja.

5. Verificar las transacciones realizadas por transferencias y registrarlas en el formato de arqueo de caja.

6. Sumar todos los rubros contados físicamente (efectivo, vouchers, cheques, vales de salida/entrada). Este es el total del arqueo.

7. Tomar el reporte de cierre del turno o del día generado por el sistema. Este reporte indicará el saldo esperado en caja según las operaciones registradas.

8. Al comprar el total del arqueo con el saldo esperado en caja, si la diferencia es positiva, existe un sobrante de caja., en cambio, si la diferencia es negativa, existe un faltante de caja.

9. Registrar claramente el monto del sobrante o faltante en el formato de arqueo.

10. Registrar la firma de quien estuvo encargado de realizar el arqueo.

l) Conciliación bancaria: La conciliación bancaria es el proceso mediante el cual:

> Se comparan los valores registrados en la cuenta auxiliar de Bancos del Balance General con los registros del extracto bancario, que permite, a partir de su conocimiento, los ajustes contables pertinentes para poner de acuerdo el libro auxiliar con el saldo del extracto bancario en lo que respecta a registros dejados de hacer por la empresa. (Fierro Martínez, 2011, p. 110).

Es decir, la conciliación bancaria se convierte en una herramienta clave de control interno que garantiza que los saldos bancarios estén correctamente reflejados en la contabilidad de la empresa.

El alcance de la conciliación bancaria incluye todas las cuentas bancarias (corriente o de ahorro) de la empresa, todos los movimientos del período conciliado: depósitos, retiros, consignaciones, cheques girados, notas débito/crédito, transferencias, entre otros. Este

procedimiento aplica a empresas de todos los sectores y tamaños, incluyendo entidades públicas y privadas.

Ahora bien, la importancia de este procedimiento radica en la verificación de la exactitud en los saldos contables relacionados con las cuentas bancarias, permitirá identificar errores u omisiones, tanto del banco como de la empresa, detectará fraudes, duplicaciones o movimientos no autorizados, facilitará la toma de decisiones financieras confiables y evitará sanciones fiscales, al asegurar que los registros coincidan con los extractos bancarios.

De acuerdo a lo anterior, el área de contabilidad realizará la conciliación bancaria teniendo en cuenta el siguiente formato:

Figura 31

Formato de conciliación bancaria

SUPERMERCADO M&C
GERARDO BECERRA
NIT. 88.276.517
CONCILIACION BANCARIA

EMPRESA			
BANCO		**N° CUENTA BANCARIA**	
PERIODO			

3. SALDO BANCARIO A FIN DE MES:		
4. - EGRESOS CONTABILIZADOS NO REGISTRADOS POR EL BANCO*		
5. + INGRESOS CONTABILIZADOS NO REGISTRADOS POR EL BANCO*		
6. SALDO EN LIBROS		
7. - EGRESOS NO CONTABILIZADOS Y REGISTRADOS POR EL BANCO		
8. + INGRESOS NO CONTABILIZADOS Y REGISTRADAS POR EL BANCO		
9. SUMAS IGUALES		
DIFERENCIA		

10. INGRESOS CONTABILIZADOS NO REGISTRADOS POR EL BANCO*

FECHA	NOMBRE	VALOR
SUBTOTAL		**$ -**

11. INGRESOS NO CONTABILIZADOS Y REGISTRADOS POR EL BANCO

FECHA	NOMBRE	VALOR
SUBTOTAL		**$ -**

12. EGRESOS CONTABILIZADOS NO REGISTRADOS POR EL BANCO*

FECHA	NOMBRE	VALOR
SUBTOTAL		**$ -**

13. EGRESOS NO CONTABILIZADOS Y REGISTRADOS POR EL BANCO

FECHA	NOMBRE	VALOR
SUBTOTAL		**$ -**

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**
14. Nombre: **15 Firma:**	**16 Nombre:** **17 Firma:**

Nota. La imagen presenta un ejemplo de un formato de conciliación bancaria para el supermercado M&C.

De acuerdo a lo anterior, para realizar la conciliación bancaria se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Reunir el extracto bancario del mes correspondiente y el libro auxiliar de la empresa para la cuenta bancaria.

2. Cruzar todos los depósitos que aparecen en el extracto bancario con los depósitos registrados en el libro auxiliar de la empresa.

3. Identificar cualquier depósito registrado en el libro auxiliar que no aparezca en el extracto bancario.

4. Identificar cualquier depósito en el extracto bancario que no esté en el libro auxiliar (por ejemplo, depósitos directos de clientes, intereses ganados)

5. Cotejar todos los retiros y pagos que aparecen en el extracto bancario con aquellos registrados en el libro auxiliar.

6. Identificar cualquier cheque o retiro registrado en el libro auxiliar que aún no haya sido compensado por el banco (cheques pendientes).

7. Identificar cualquier débito en el extracto bancario que no esté en el libro auxiliar (por ejemplo, cargos por servicios bancarios, cheques sin fondos, transferencias electrónicas de fondos)

8. Ajustar el saldo del extracto bancario (por ejemplo, añadir depósitos en tránsito, restar cheques pendientes, añadir o restar cualquier error bancario)

9. Agregar cualquier ingreso descubierto en el extracto bancario que aún no esté registrado.

10. Restar cualquier gasto o deducción descubiertos en el extracto bancario que aún no estén registrados (por ejemplo, cargos bancarios, cargos por cheques devueltos, gravamen de movimientos financieros, comisiones).

11. Verificar la igualdad entre el saldo bancario ajustado y el saldo contable ajustado. De no ser así, revise todos los pasos para detectar errores.

12. Realizar los asientos contables para todos los ajustes realizados a la cuenta de bancos de la empresa (libro auxiliar) para garantizar que los registros contables sean precisos.

En resumen, estos serán los soportes internos que el supermercado deberá generar y conservar para el correcto desarrollo de los siguientes pasos.

4.2.1.2.2 Los soportes externos. “Son aquellos emitidos fuera de la empresa y luego recibidos y conservados en la empresa” (Montiel & Peña, 2023, p. 61). Por ejemplo; facturas de compras, recibos de pagos efectuados, comprobantes de depositos, cheques, notas credito o debito, extractos bancarios, entre otros.

A continuación, se presentan los soportes externos más relevantes para el supermercado M&C:

a) Factura de compra: Es el documento emitido por el proveedor que dará soporte a la adquisición de mercancías o servicios. Además de registrar la compra, también se utiliza para el registro de inventario y el seguimiento de gastos.

Este documento para que sea válido en la justificación de costos y gastos, al igual que la factura de venta debe ser electrónico, por lo tanto, debe cumplir con los requisitos estipulados por la ley:

a) Debe estar denominado expresamente como factura electrónica de venta.
b) Debe contener los apellidos y nombre o razón social y número de identificación tributaria (NIT) del vendedor o de quien presta el servicio.
c) Debe especificarse los apellidos y nombre o razón social y número de identificación tributaria (NIT) del adquirente de los bienes y servicios o en caso de no tener esta información registrar la frase “consumidor final” o apellidos y nombre y el número “222222222222”.

d) Se debe registrar la dirección del lugar de entrega del bien o prestación del servicio.

e) Debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de factura electrónica de venta, indicando el prefijo, el número consecutivo, la fecha y vigencia de la autorización de numeración generada en el Servicio informático electrónico de numeración de facturación de la DIAN.

f) Fecha y hora de generación.

g) Debe entregarse en el formato electrónico de generación, junto con el documento electrónico de validación (formato XML).

h) Se debe indicar el número de registros en los cuales se detalle la cantidad, unidad de medida, descripción específica y códigos inequívocos que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados.

i) Se debe determinar el valor total de la venta de bienes o prestación de servicios.

j) Establecer la forma de pago (contado o crédito). Si es a crédito, señalar el plazo y cuando sea a contado, registrar el medio de pago (efectivo, transferencia, tarjeta crédito o débito, entre otros).

k) Se debe indicar el régimen fiscal (agente retenedor del impuesto sobre las ventas "IVA", autorretenedor del impuesto sobre la renta y complementarios, gran contribuyente, contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación o no responsable). Igualmente, se debe indicar la responsabilidad tributaria (impuesto sobre las ventas "IVA"), impuesto nacional al consumo, impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas e impuestos saludables)

l) La firma digital del facturador electrónico.

m) El código único de factura electrónica (CUFE)

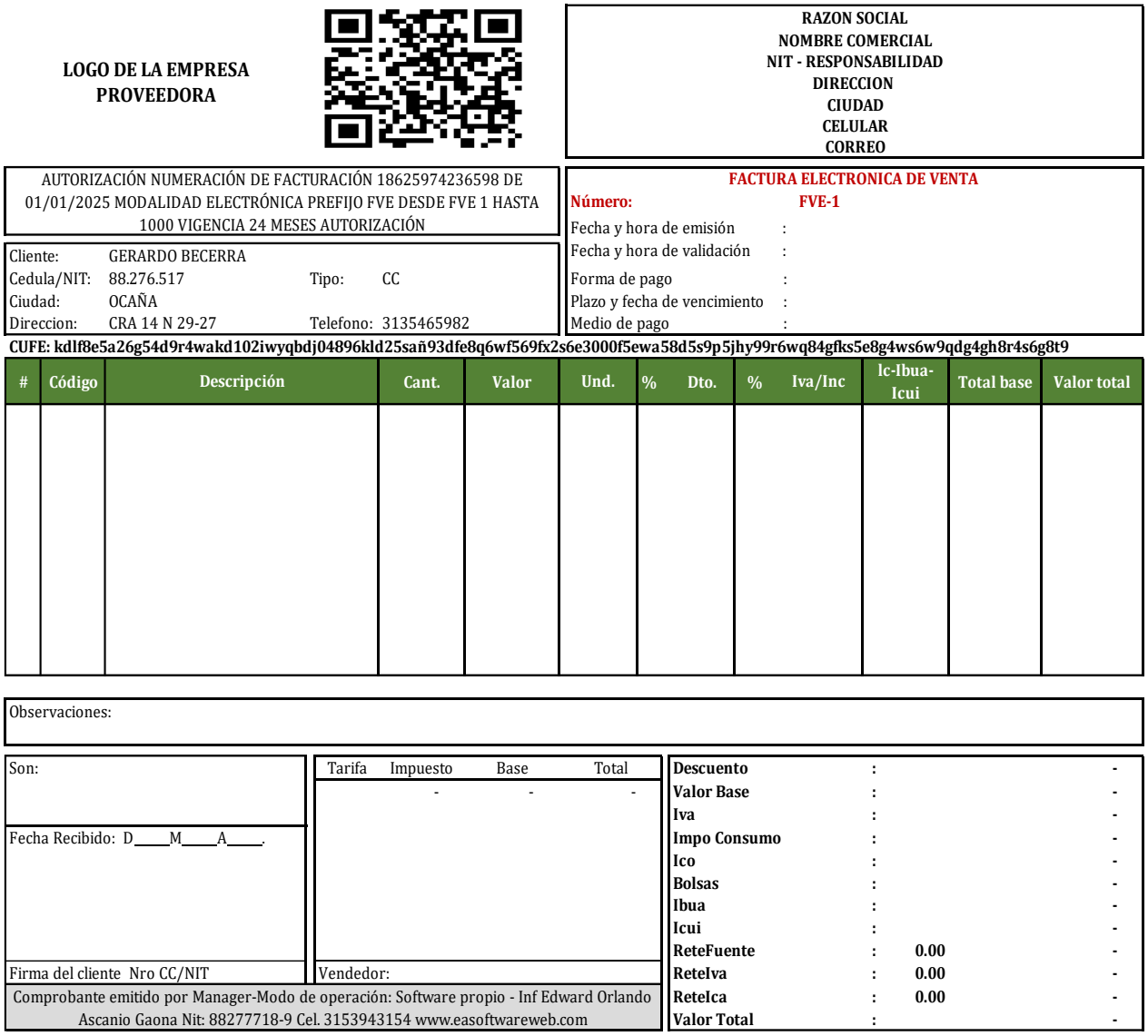
n) El código QR de la representación gráfica.

o) Apellidos y nombre o razón social y número de identificación tributaria (NIT), del fabricante del software, el nombre del software y del proveedor tecnológico si lo tuviere. (DIAN, 2023, Resolución 000165, artículo 11)

A continuación, en la figura 32 se ilustra un ejemplo de una factura de compra para el supermercado M&C:

Figura 32

Factura de compra



LOGO DE LA EMPRESA PROVEEDORA

RAZON SOCIAL
NOMBRE COMERCIAL
NIT - RESPONSABILIDAD
DIRECCION
CIUDAD
CELULAR
CORREO

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN 18625974236598 DE 01/01/2025 MODALIDAD ELECTRÓNICA PREFIJO FVE DESDE FVE 1 HASTA 1000 VIGENCIA 24 MESES AUTORIZACIÓN

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Número: FVE-1
Fecha y hora de emisión :
Fecha y hora de validación :
Forma de pago :
Plazo y fecha de vencimiento :
Medio de pago :

Cliente: GERARDO BECERRA
Cedula/NIT: 88.276.517 Tipo: CC
Ciudad: OCAÑA
Direccion: CRA 14 N 29-27 Telefono: 3135465982

CUFE: kdlf8e5a26g54d9r4wakd102iwyqbdj04896kld25sañ93dfe8q6wf569fx2s6e3000f5ewa58d5s9p5jhy99r6wq84gfks5e8g4ws6w9qdg4gh8r4s6g8t9

#	Código	Descripción	Cant.	Valor	Und.	% Dto.	% Iva/Inc	Ic-Ibua-Icui	Total base	Valor total

Observaciones:

Son:

Fecha Recibido: D____M____A____.

Firma del cliente Nro CC/NIT

Tarifa	Impuesto	Base	Total
	-	-	-

Vendedor:

Descuento	:		-
Valor Base	:		-
Iva	:		-
Impo Consumo	:		-
Ico	:		-
Bolsas	:		-
Ibua	:		-
Icui	:		-
ReteFuente	:	0.00	-
ReteIva	:	0.00	-
ReteIca	:	0.00	-
Valor Total	:		-

Comprobante emitido por Manager-Modo de operación: Software propio - Inf Edward Orlando Ascanio Gaona Nit: 88277718-9 Cel. 3153943154 www.easoftwareweb.com

Nota. La imagen presenta un ejemplo de una factura de compra que puede recibir el supermercado M&C.

La recolección de las facturas de compra, se convierte en un documento primordial para el correcto funcionamiento del negocio, ya que este servirá de soporte para las transacciones

referentes a la adquisición de bienes o servicios, permitirán registrar adecuadamente los costos y gastos, cumpliendo con lo establecido en el Código de Comercio y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Además, la principal función de este documento es soportar los costos y deducciones en la declaración de renta, en casos especiales, solicitar la devolución o compensación del IVA pagado en las compras (crédito fiscal), así como, evitar sanciones por parte de la DIAN, ya que solo son deducibles los costos respaldados por documentos válidos.

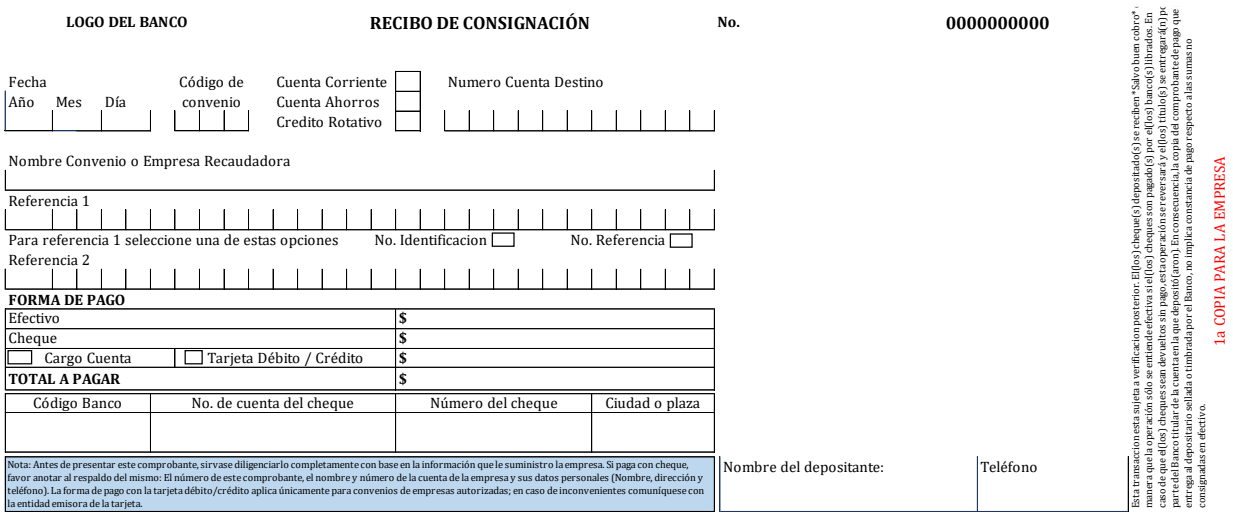
b) Consignaciones bancarias: “Son las constancias suministradas por el banco de los depósitos de dinero en efectivo, en cheques o pagarés de las tarjetas de crédito en las cuentas bancarias, para luego poder girar sobre ellas a favor de los proveedores, empleados u otros terceros” (Fierro, 2011, p. 110)

En ese mismo sentido, el supermercado deberá recolectar todos los soportes entregados por el banco cuando haya realizado una consignación bancaria, ya sea a un proveedor, empleado, contratista, socio u otro usuario del supermercado.

A continuación, en la figura 33 se ilustra un ejemplo de una consignación bancaria:

Figura 33

Recibo de consignación



LOGO DEL BANCO — RECIBO DE CONSIGNACIÓN — No. 0000000000

Fecha (Año Mes Día) | Código de convenio | Cuenta Corriente / Cuenta Ahorros / Credito Rotativo | Numero Cuenta Destino

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora

Referencia 1

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones — No. Identificacion — No. Referencia

Referencia 2

FORMA DE PAGO

Efectivo	$
Cheque	$
Cargo Cuenta / Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministro la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con la tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Nombre del depositante: | Teléfono

Esta transacción esta sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro", manera que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheques son pagado(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheques sean devueltos sin pago, esta operación se reversará y el(los) título(s) se entregará(n) pc parte del Banco titular de la cuenta en la que deposito(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que entrega al depositario sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

1a COPIA PARA LA EMPRESA

Nota. La imagen presenta un ejemplo de un recibo de consignación que puede recibir el supermercado M&C, sin embargo, este puede variar el formato dependiendo del banco donde se esté realizando la consignación.

Recolectar las consignaciones bancarias no solo permitirá mantener organizada la información financiera, sino que también garantizará la veracidad de los ingresos, mejora el control interno y respalda el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

c) Extracto bancario: Es el documento que emite el banco, el cual detalla los movimientos de la cuenta bancaria durante un periodo específico, por lo general un mes. Este incluye el saldo inicial de la cuenta, todas las transacciones realizadas y el saldo final del período.

El supermercado, los primeros días del mes siguiente al periodo terminado, deberá solicitar el extracto bancario con el fin de conciliar los valores con el libro auxiliar de bancos y realizar los ajustes pertinentes. A continuación, en la figura 34 se ilustra un ejemplo de un extracto bancario:

Figura 34

Extracto bancario

LOGO DE LA ENTIDAD BANCARIA

ESTADO DE CUENTA

DESDE	HASTA
CUENTA DE AHORROS / CORRIENTE	
NÚMERO	
SUCURSAL OCAÑA	

GERARDO BECERRA
CRA 14 N 29-27
OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

RESUMEN			
SALDO ANTERIOR	$	SALDO PROMEDIO	$
TOTAL ABONOS	$	CUENTAS X COBRAR	$
TOTAL CARGOS	$	VALOR INTERESES PAGADOS	$
SALDO ACTUAL	$	RETEFUENTE	$

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO

Nota. La imagen presenta un ejemplo del formato de un extracto bancario, sin embargo, este puede variar dependiendo del banco donde se tenga la cuenta bancaria.

Recolectar el extracto bancario es fundamental para el control financiero y contable del supermercado, ya que permite verificar los saldos reales, respaldar los registros contables y realizar una conciliación bancaria adecuada. Este documento ayudará a detectar errores, fraudes

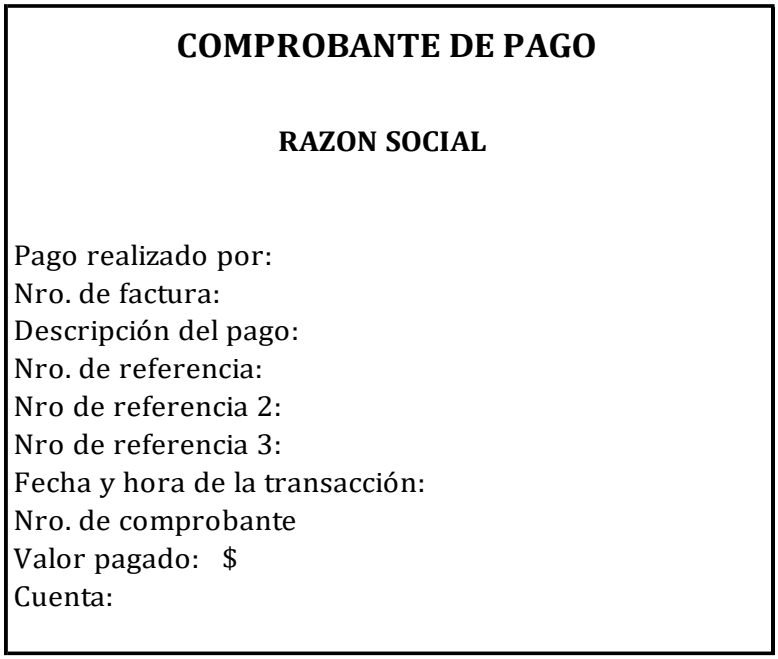
o inconsistencias en los movimientos, y garantizará la transparencia de las operaciones. Además, ayudará con el cumplimiento de obligaciones tributarias ante la DIAN, ya que sirve como soporte de ingresos y egresos.

d) Comprobantes de pago: Son un documento que sirve como evidencia de que se ha realizado un pago. Es emitido por quien recibe el dinero (como una empresa o proveedor) y entregado a quien lo paga.

El supermercado obtendrá comprobantes de pago por conceptos como: pago de servicios públicos, certificados, nómina, seguros, entre otros. A continuación, en la figura 35 se ilustra un ejemplo de un comprobante de pago:

Figura 35

Comprobante de pago



Nota. La imagen presenta un ejemplo del formato de un comprobante de pago; sin embargo, este puede variar dependiendo de la entidad a la que se está realizando el pago.

Recolectar los comprobantes de pago es fundamental porque respalda legal y contablemente las salidas de dinero del supermercado, garantizando el cumplimiento fiscal, facilitando el control interno, evitando fraudes y errores, y siendo clave para auditorías y una gestión financiera transparente.

e) Certificados de retención: Este certificado incluye todas las retenciones en la fuente que se hicieron y que afectan el impuesto de renta, el impuesto de industria y comercio y el IVA, excepto las que se aplicaron por ingresos laborales. Puede emitirse por distintos conceptos de

retención según lo establece la ley, como por ejemplo: compras, honorarios, servicios, comisiones, arrendamientos, entre otros. (Siigo, 2021)

El supermercado deberá solicitar hasta el 31 de marzo del respectivo año, los certificados de retención a las personas que les haya generado ventas, con el fin de verificar las retenciones que estos practicaron durante el respectivo año gravable. A continuación, en la figura 36 se ilustra un ejemplo de un certificado de retención:

Figura 36

Certificado de retención

LOGO DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL
NIT
DIRECCIÓN
CIUDAD
CELULAR
CORREO

CERTIFICADO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Año gravable:

De: **Hasta:**

Señores:	GERARDO BECERA			Fecha de emision: DD/MM/AAA
NIT:	88.276.517	**Telefono:**	3135465982	
Dirección:	CRA 14 N 29-27	**Ciudad:**	OCAÑA	

Concepto	Base	Tarifa	Valor total

Lugar donde se consignó la retención:

Este certificado se expide para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 381 del estatuto tributario.

Este documento no requiere firma autógrafa para su validez de acuerdo con los artículos 10 del Decreto 836 de 1991 y el artículo 7 del Decreto 380 de 1996, recopilados respectivamenteen los articulos 1.6.1.12.12 y 1.6.1.12.13 del Decreto único reglamentario 1625 de 2016, los cuales reglamentan los contenidos de los certificados de retenciones a titulo de renta e IVA.

Nota. La imagen presenta un ejemplo del formato para un certificado de retención; sin embargo, este puede variar dependiendo de la empresa emisora.

De acuerdo a lo anterior, solicitar los certificados de retención permitirá al supermercado demostrar que se realizaron retenciones en la fuente sobre pagos efectuados y que estos valores

fueron declarados ante la DIAN. Recolectarlos permite soportar sus deducciones o anticipos en las declaraciones tributarias, evitar doble tributación, cumplir con la normativa fiscal y tener respaldo ante auditorías o requerimientos de la autoridad tributaria.

f) Liquidaciones de impuestos: “La liquidación de impuestos es el proceso mediante el cual se calcula, declara y en su caso, se paga la cantidad que un contribuyente debe abonar a la Administración Tributaria en concepto de tributos” (Allges, 2025)

Teniendo en cuenta lo anterior, el supermercado deberá recolectar los formularios de las declaraciones de impuestos, por ejemplo:

a) Formulario 210: Declaración de renta y complementario de personas naturales y asimiladas de residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes.

b) Formulario 300: Declaración del impuesto sobre las ventas IVA.

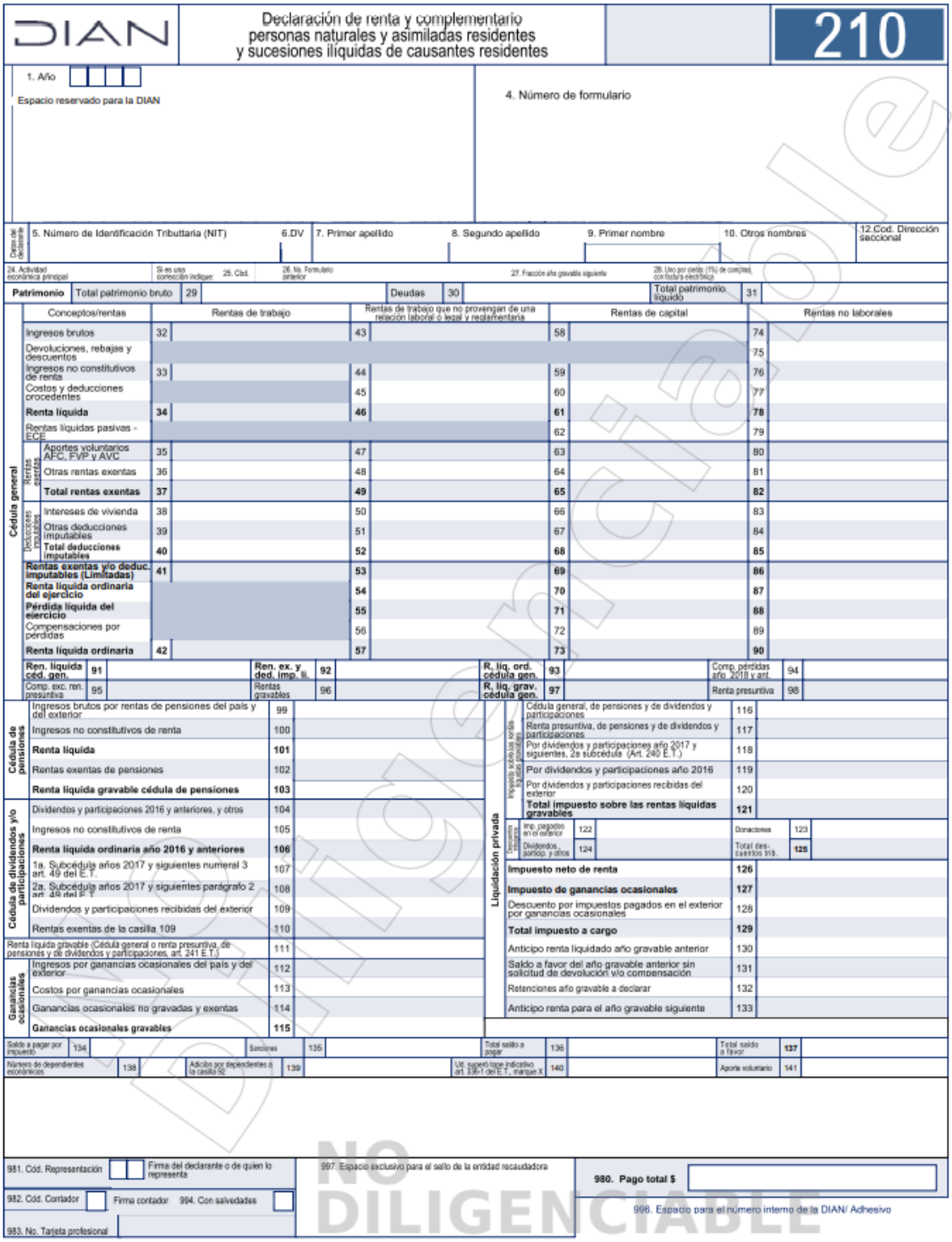
c) Formulario 350: Declaración de retención en la fuente.

d) Formulario 490: Recibo oficial de pago de impuestos nacionales.

A continuación, en la figura 37 se muestra el Formulario 210: Declaración de renta y complementario de personas naturales y asimiladas de residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes:

Figura 37

Formulario 210



Nota. (Dirección de impuestos y aduanas nacionales, 2025)

La recolección de los formularios de la liquidación de los impuestos es fundamental para el supermercado, estos demostrarán el cumplimiento de las obligaciones fiscales, además, servirán como soporte ante la DIAN, permitirán verificar los valores declarados y pagados, facilitarán el control interno contable y serán clave en procesos de auditoría o revisión tributaria. De igual manera, ayudarán a evitar sanciones por falta de respaldo documental y garantizarán una gestión tributaria transparente y ordenada.

Para finalizar, el encargado de recolectar los soportes deberá verificar y validar los mismos con el fin de que cumplan con todos los requisitos legales y que la información contenida sea correcta y esté completa. Cabe agregar, que los documentos soportes deben solicitarse y retenerse para su posterior registro, además, deben ser conservados por un tiempo de mínimo 5 años de acuerdo al artículo 632 del estatuto tributario.

Por otra parte, “no solamente se registran los documentos comerciales: los instrumentos públicos (escrituras, hipotecas) y privados (contratos de arrendamiento, depósito) y cualquier comprobante que sea respaldo para un registro contable, es fuente de información para registros contables” (Montiel & Peña, 2023, p. 62)

4.2.1.3 Codificación y clasificación. Luego de tener identificadas las transacciones y los soportes recolectados y verificados, da lugar al tercer paso, en el cual se asignará a cada transacción un código numérico predefinido que representa una cuenta contable específica. Esta cuenta, a su vez, pertenece a una categoría más amplia dentro de la estructura financiera del supermercado.

Desde hace años, el decreto 2650 de 1993 creó el Plan Único de Cuentas (PUC) para los comerciantes, estableciendo una estructura contable común para todas las empresas en Colombia. Luego, con la llegada de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se empezó a usar un enfoque basado en principios y no en un listado fijo de cuentas. Por lo tanto, para la codificación y clasificación de las transacciones del supermercado, se utilizará el plan de cuentas para sistemas contables en NIIF, propuesto por Medina (2019), el cual establece una homologación de cuentas, comparando las cuentas del PUC establecido por el decreto 2650 de 1993 y el plan de cuentas para sistemas contables en NIIF.

La codificación de las cuentas estará estructurado en los siguientes niveles:

Figura 38

Niveles para codificación de cuentas

Clase	El primer dígito
Grupo	Los dos primeros dígitos
Cuenta	Los cuatro primeros dígitos
Subcuenta	Los seis primeros dígitos

CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR
X	XX	XXXX	XXXXXX	XXXXXXXX

Nota. La imagen presenta el orden, estructura y número de dígitos que tendrán los códigos de las cuentas contables. (Medina, 2019)

Además, se determinan las clases de cuentas de la siguiente manera:

Figura 39

Clases para las cuentas

Clase 1	Activo
Clase 2	Pasivo
Clase 3	Patrimonio
Clase 4	Ingresos
Clase 5	Gastos
Clase 6	Costo de ventas
Clase 7	Costos de producción o de operación

Nota. La imagen presenta las siete clases que identificarán el primer dígito de cada cuenta. (Medina, 2019)

El listado de cuentas se podrá visualizar en el Apéndice B, donde se encontrará el link de acceso al mismo.

Ahora bien, para la correcta clasificación de las transacciones, se establece unos criterios que ayudarán a la asignación correcta de la cuenta contable, entre los criterios establecidos están:

1. Naturaleza de la cuenta: Este criterio es fundamental, ya que permitirá agrupar las transacciones en las categorías contables básicas que formarán los estados financieros. Las naturalezas de las cuentas pueden ser las siguientes:

a) Activo: El decreto 2706 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas, define el activo como “el

recurso controlado por la microempresa como resultado de sucesos pasados, del que la microempresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos" (Presidente de la República de Colombia, 2012). Por ejemplo, dinero en caja y bancos, cuentas por cobrar, inventarios y propiedad planta y equipo.

b) Pasivo: El decreto 2706 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas, define el pasivo como "la obligación actual de la microempresa, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya liquidación se espera que dé lugar a una transferencia de recursos que incorporan beneficios económicos" (Presidente de la República de Colombia, 2012). Por ejemplo, cuentas por pagar a proveedores, préstamos bancarios, impuestos por pagar, salarios, prestaciones sociales por pagar, costos y gastos por pagar.

c) Patrimonio: El decreto 2706 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas, define el patrimonio como "la parte residual de los activos de la microempresa, una vez deducidos todos sus pasivos" (Presidente de la República de Colombia, 2012). Por ejemplo, capital social, reservas, resultados del ejercicio.

d) Ingresos: El decreto 2706 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas, define los ingresos como:

> Los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con los aportes de los propietarios. (Presidente de la República de Colombia, 2012).

De acuerdo a lo anterior, harán parte de los ingresos, la venta de mercancía, descuentos o rebajas obtenidas de proveedores e intereses recibidos por saldos bancarios o inversiones.

e) Gastos: El decreto 2706 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas, define los gastos como:

> Las disminuciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de surgimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado disminuciones en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios del patrimonio. (Presidente de la República de Colombia, 2012).

De acuerdo a lo anterior, harán parte de los gastos, el costo de la mercancía vendida, salarios del personal, servicios públicos, arriendos de oficina, papelería, publicidad, gastos de envío, depreciación de equipos.

2. Función del gasto/ingreso: En este criterio, se identificará para que se incurrió en el gasto o como se generó el ingreso, es decir, se clasificará si fue un gasto de administración (son aquellos asociados con la dirección y operación general del supermercado), un gasto de venta (son aquellos incurridos directamente en el proceso de venta de los productos y su entrega al cliente) o un costo de venta (es el costo directo de los bienes que el supermercado vende). Así mismo, se clasificará si es un ingreso operacional (obtenido del desarrollo de la actividad principal) o un ingreso no operacional (obtenido por desarrollar una actividad diferente de la principal).

4.2.1.4 Asientos contables. Este es el último paso para dar fin a la captura y registro de la información. En ese cuarto paso, el supermercado registrará de manera cronológica y ordenada las operaciones comerciales en los libros contables. Cada registro, reflejará el movimiento de dinero, bienes o servicios, afectando al menos dos cuentas contables: una que recibe (débito) y otra que entrega o se ve afectada (crédito), por el mismo valor.

Para realizar los asientos contables, se empleará el principio de partida doble desarrollado por Fray Luca Pacioli, el consiste en:

> Un método de registración contable que se fundamenta en los siguientes principios:
>
> a) El total del debe (débitos) debe ser igual al total del haber (créditos).
>
> b) Todo concepto que se debita por una cuenta debe acreditarse por la misma cuenta o viceversa.

c) Se debitan las cuentas que representan: un aumento del activo, una disminución del pasivo y una disminución del patrimonio neto (pérdidas).

d) Se acreditan las cuentas que representan: una disminución del activo, un aumento del pasivo y un aumento del patrimonio neto (ganancias). (Angrisani & López, 2019, p. 91).

A continuación, mediante tablas se explican los principales asientos contables que deberá registrar el supermercado M&C, entre ellos se encuentran: constitución de la empresa, compras, ventas, devoluciones, costo de venta, descuentos, pago de arrendamiento, pago de servicios, pago a proveedores, pago de clientes, nómina y consignaciones.

Para los ejemplos, los asientos contables se llevarán hasta el nivel de cuenta, sin embargo; para el registro real de las transacciones, el supermercado las deberá llevar a nivel de auxiliar.

a) Constitución de la empresa: Esta transacción se registrará de la siguiente manera:

Tabla 17

Asiento contable para la constitución de la empresa

Código	Cuenta	Debe	Haber
1101	Caja	$	
3103	Aportes sociales		$

Nota. La tabla presenta el registro para la constitución del supermercado cuando el socio realiza un aporte en efectivo; sin embargo, si este aporte es diferente al efectivo, la cuenta del activo variará de acuerdo al mismo.

b) Compras: Para las compras de las mercancías, se establece el asiento contable cuando se emplea un sistema de inventario permanente, el cual consiste en actualizar constantemente la entrada o salida de productos, permitiendo conocer el inventario disponible en cualquier momento. (Fierro Martínez, 2011, p. 159). Por lo tanto, para el supermercado se empleará el sistema de inventario permanente ya que es el más conveniente para llevar un control adecuado de acuerdo a las operaciones que realiza. Teniendo en cuenta lo anterior, esta transacción se registrará de la siguiente manera:

Tabla 18

Asiento contable para compras de contado

Código	Cuenta	Debe	Haber
1408	Mercancías no fabricadas por la empresa	$	
2404	Impuesto sobre las ventas	$	
1101	Caja		$

Nota. La tabla presenta el registro para las compras que se realicen de contado y sean pagadas en efectivo; sin embargo, cuando sean canceladas por medio de cheques o transferencias se utilizará la cuenta de bancos.

Tabla 19

Asiento contable para compras a crédito

Código	Cuenta	Debe	Haber
1408	Mercancías no fabricadas por la empresa	$	
2404	Impuesto sobre las ventas	$	
2201	Proveedores nacionales		$

c) Devoluciones en compras: Esta transacción se registrará de la siguiente manera:

Tabla 20

Asiento contable para las devoluciones en compras

Código	Cuenta	Debe	Haber
1101/2201	Caja / Proveedores nacionales	$	
2404	Impuesto sobre las ventas		$
1408	Mercancías no fabricadas por la empresa		$

Nota. La tabla presenta el registro para las devoluciones en compras, tanto para las que se hayan realizado de contado o crédito.

d) Ventas: Esta transacción se registrará de la siguiente manera:

Tabla 21

Asiento contable para ventas de contado

Código	Cuenta	Debe	Haber
1101	Caja	$	
2404	Impuesto sobre las ventas		$
4107	Comercio al por mayor y al por menor		$

Nota. La tabla presenta el registro para las ventas en que se haya recibido el efectivo de inmediato; sin embargo, cuando el dinero sea recibido mediante la cuenta bancaria, se registrara en la cuenta de bancos.

Tabla 22

Asiento contable para ventas a crédito

Código	Cuenta	Debe	Haber
1301	Clientes	$	
2404	Impuesto sobre las ventas		$
4107	Comercio al por mayor y al por menor		$

e) Devoluciones en ventas: Esta transacción se registrará de la siguiente manera:

Tabla 23

Asiento contable para las devoluciones en ventas

Código	Cuenta	Debe	Haber
4107	Devoluciones en venta	$	
2404	Impuesto sobre las ventas	$	
1101/1301	Caja / Clientes		$

Nota. La tabla presenta el registro para las devoluciones en ventas, tanto para las que generaron una entrada de dinero como para las que están a crédito.

f) Costo de venta: Cada vez que se realice una venta esta generará un asiento contable que dará salida a la mercancía del inventario y cargará el valor del costo de venta. Por lo tanto, esta transacción se registrará de la siguiente manera:

Tabla 24

Asiento contable para el costo de venta

Código	Cuenta	Debe	Haber
6107	Comercio al por mayor y al por menor	$	
1408	Mercancías no fabricadas por la empresa		$

Ahora bien, cuando se realizan devoluciones en venta, también se debe hacer un registro que afecta el costo de venta, quedando de la siguiente manera:

Tabla 25

Asiento contable para el costo de venta cuando hay devoluciones en ventas

Código	Cuenta	Debe	Haber
1408	Mercancías no fabricadas por la empresa	$	
6107	Comercio al por mayor y al por menor		$

g) Descuentos: Los descuentos pueden ser generados tanto por la empresa, como por los proveedores, siendo así, estos se registrarán de la siguiente manera:

Tabla 26

Asiento contable para descuentos en ventas

Código	Cuenta	Debe	Haber
1101	Caja	$	
5305	Financieros (Descuentos condicionados)	$	
1301	Clientes		$

Nota. La tabla presenta el registro para los descuentos que se conceden a los clientes, en el caso que el dinero sea recibido mediante la cuenta bancaria, se registrará en la cuenta de bancos.

Tabla 27

Asiento contable para descuentos en compras

Código	Cuenta	Debe	Haber
2201	Proveedores Nacionales	$	
4210	Financieros (Descuentos condicionados)		$
1101	Caja		$

Nota. La tabla presenta el registro para los descuentos que conceden los proveedores, en el caso que el dinero sea enviado mediante transferencias o cheques, se registrará en la cuenta de bancos.

h) Pago de arrendamiento y servicios: Cuando el supermercado realice una salida de dinero por concepto de arrendamiento o algún tipo de servicio lo registrará así:

Tabla 28

Asiento contable para el pago de arrendamiento

Código	Cuenta	Debe	Haber
5104	Arrendamientos	$	
1101	Caja		$

Nota. La tabla presenta el registro para el pago de arrendamiento cuando es cancelado en efectivo; sin embargo, si el pago se realiza mediante cheque o transferencia, se registrará en la cuenta de bancos.

Tabla 29

Asiento contable para el pago de servicios

Código	Cuenta	Debe	Haber
5107	Servicios	$	
1101	Caja		$

Nota. La tabla presenta el registro para el pago de servicios cuando es cancelado en efectivo; sin embargo, si el pago se realiza mediante cheque o transferencia, se registrará en la cuenta de bancos.

Cabe agregar, que, si el supermercado efectúa algún otro tipo de pago que sea clasificado como un gasto, lo podrá registrar siguiendo el mismo formato de los asientos anteriores, cargando el valor a la cuenta del gasto correspondiente, por ejemplo, honorarios, impuestos, contribuciones y afiliaciones, seguros, gastos legales, mantenimiento y reparaciones, depreciaciones, entre otros.

i) Pago a proveedores: Cuando el supermercado efectúe salidas de dinero para cancelar a sus proveedores, lo registrará de la siguiente manera:

Tabla 30

Asiento contable para el pago a proveedores

Código	Cuenta	Debe	Haber
2101	Proveedores Nacionales	$	
1101	Caja		$

Nota. La tabla presenta el registro para el pago a proveedores cuando es cancelado en efectivo; sin embargo, si el pago se realiza mediante cheque o transferencia, se registrará en la cuenta de bancos.

j) Pago de clientes: Cuando el supermercado reciba dinero de sus clientes como pago por las ventas realizadas a crédito, lo registrará de la siguiente manera:

Tabla 31

Asiento contable para el pago de clientes

Código	Cuenta	Debe	Haber
1101	Caja	$	
1301	Clientes		$

Nota. La tabla presenta el registro para el pago de clientes cuando el dinero es recibido en efectivo; sin embargo, si el dinero ingresa a la cuenta bancaria, se registrará en la cuenta de bancos.

k) Nómina: Para este registro se realizarán tres asientos contables, el primero para registrar los sueldos y descuentos de seguridad social, el segundo para registrar los parafiscales y el último para registrar las prestaciones sociales. Además, en este registro se utilizará el nivel de subcuenta, para especificar de una mejor manera cada componente de la nómina.

Cuando el supermercado devengue la nómina y demás obligaciones laborales, lo registrará de la siguiente manera:

Tabla 32

Asiento contable para el devengo de nómina

Código	Cuenta	Debe	Haber
510102	Sueldos	$	
510108	Auxilio de transporte	$	
251001	Aportes a entidades promotoras de salud EPS		$
251101	Fondo de pensiones		$
250101	Salarios por pagar		$

Nota. La tabla presenta el registro para el devengo de la nómina; cuando el empleado tenga otro valor por horas extras, recargos nocturnos, viáticos u otro concepto se deberá registrar en la cuenta correspondiente al mismo.

Tabla 33

Asiento contable para parafiscales y ARL

Código	Cuenta	Debe	Haber
510126	Aportes a administradoras de riesgos laborales ARL	$	
510129	Aportes a caja de compensación familiar	$	
510130	Aportes ICBF	$	
510131	SENA	$	
251002	Aportes a administradora de riesgos profesionales		$
251003	Aportes al ICBF, SENA, y cajas de compensación		$

Tabla 34

Asiento contable para las prestaciones sociales

Código	Cuenta	Debe	Haber
510109	Cesantías	$	
510110	Intereses sobre cesantías	$	
510111	Prima de servicios	$	
510112	Vacaciones	$	
250201	Cesantías consolidadas		$
250301	Intereses sobre cesantías		$
250401	Prima de servicios		$
250501	Vacaciones consolidadas		$

Ahora bien, cuando el supermercado realice el pago de la nómina, lo registrará de la siguiente manera:

Tabla 35

Asiento contable para el pago de nómina

Código	Cuenta	Debe	Haber
2501	Salarios por pagar	$	
1101	Caja		$

Nota. La tabla presenta el registro para el pago de nómina cuando es cancelado en efectivo; sin embargo, si el pago se realiza mediante cheque o transferencia, se registrará en la cuenta de bancos.

l) Consignaciones: Cuando el supermercado realice entradas de dinero a la cuenta bancaria, disminuyendo su dinero en efectivo, lo registrará de la siguiente manera:

Tabla 36

Asiento contable para las consignaciones

Código	Cuenta	Debe	Haber
1102	Bancos	$	
1101	Caja		$

Por su parte, el Decreto 410 por el cual se expide el Código de Comercio establece “la obligatoriedad de conservar los comprobantes de los asientos contables, es decir, el comerciante conservará archivados y ordenados los comprobantes de los asientos de sus libros de contabilidad, de manera que en cualquier momento se facilite verificar su exactitud” (Presidencia de la República de Colombia, 1971, artículo 55). Por lo tanto, cada asiento contable que realice el supermercado deberá tener el respectivo soporte interno o externo que lo generó.

4.2.2 Procesamiento y almacenamiento de la información

El procesamiento y almacenamiento de la información constituye el segundo paso fundamental en el sistema, lo que da lugar a la transformación de los datos en información para posteriormente guardarla de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. Su correcta ejecución garantizará la calidad y fiabilidad de toda la información subsiguiente. El proceso y almacenamiento de la información estará constituida por los siguientes pasos:

4.2.2.1 Registro en los libros contables. En este primer paso del procesamiento y almacenamiento de la información, se procede a registrar la información de los pasos anteriores en los libros contables.

El Decreto 410 por el cual se expide el Código de Comercio señala que “la contabilidad solamente podrá llevarse en idioma castellano, por el sistema de partida doble, en libros registrados, de manera que suministre una historia clara, completa y fidedigna de los negocios del comerciante” (Presidencia de la República de Colombia, 1971, artículo 50). Por esta razón, aunque el decreto anterior no especifica ni define cuales son los libros de contabilidad, se han adoptado los siguientes de acuerdo a la doctrina contable:

a) Libros principales: Están constituidos por el libro mayor y balance, libro de inventarios y balances, libro diario, libro de accionistas y libro de actas.
b) Libros auxiliares: Entre los principales se encuentran el libro de bancos, libro de clientes o cartera y libro de caja. (Gerencie, 2022)

Ahora bien, para seguir de manera ordenada y cronológica el procesamiento de la información contable, se diligenciaran los libros en el siguiente orden:

4.2.2.1.1 El libro diario. En este deberán ir registrados todos los asientos contables que se deriven de las operaciones del supermercado, así como lo afirma Necon & Sarabia (2024):

> El libro diario es un documento que sigue un orden cronológico para registrar las transacciones económicas llevadas a cabo por una empresa. Estas transacciones están vinculadas con la actividad principal de la compañía y se registran a través de asientos contables a medida que ocurren. (p. 77)

A continuación, se presenta un ejemplo de la estructura del libro diario para el supermercado:

Figura 40

Libro diario



SUPERMERCADO M&C
GERARDO BECERRA
NIT. 88.276.517
CRA 14 N 29-27 BRR CIUDADELA DEPORTIVA
OCAÑA

LIBRO DIARIO
PERIODO DEL DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA

Código	Cuenta	Debe	Haber
Fecha:	**DD/MM/AAAA**		
	FE - Factura electronica de venta		
1101	Caja	$	
1102	Bancos	$	
4107	Comercio al por mayor y al por menor		$
		$	$
	CE- Comprobante de egreso		
5107	Servicios	$	
1101	Caja		$
		$	$
	Sumas iguales	$	$

Nota. La imagen presenta un ejemplo del formato de libro diario que puede utilizar el supermercado; sin embargo, pueden variar su estructura dependiendo de las transacciones diarias que realice.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el libro diario es un registro contable obligatorio establecido por la normatividad contable colombiana, y constituye la base para la

elaboración de los estados financieros. En él se registran de manera cronológica, detallada y sistemática todas las transacciones económicas que afectan la situación financiera de la empresa, respetando el principio de partida doble (todo débito debe tener su correspondiente crédito).

De acuerdo al Decreto 410 por el cual se expide el código de comercio, establece que el libro diario debe elaborarse de forma permanente, sin espacios en blanco, ni tachaduras, y debe estar disponible para efectos de auditoría o fiscalización. (Presidencia de la República de Colombia, 1971, artículo 57). De igual forma puede llevarse en medios físicos o digitales, siempre y cuando se cumpla con la integridad de la información y la conservación exigida por la ley.

Para diligenciar correctamente el libro diario del supermercado M&C se deben seguir los siguientes pasos:

1. Registrar la fecha exacta de la transacción en orden cronológico.

2. Indicar el tipo de comprobante o documento soporte, como factura electrónica de venta (FE), comprobante de egreso (CE), nota contable (NC), entre otros.

3. Relacionar el código y nombre de cada cuenta contable afectada, de acuerdo con el Plan Único de Cuentas (PUC) adoptado por la empresa.

4. Anotar los valores en las columnas de debe y haber, respetando el principio de partida doble y asegurando que las sumas estén cuadradas.

5. Incluir una breve descripción o glosa de la operación, lo cual permite identificar fácilmente la naturaleza de cada asiento.

6. Consolidar los asientos diariamente o por cada operación, según el volumen de transacciones.

El libro diario permitirá reconstruir cada movimiento económico desde su origen hasta su impacto en los estados financieros. Su adecuada elaboración garantizará la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contabilidad financiera.

4.2.2.1.2 El libro mayor y balances. Luego de estar registradas todas las transacciones en el libro diario y que estos hayan determinado el saldo de cada cuenta, se procede a diligenciar el libro mayor y balances. Este libro, “tiene como objetivo obtener el saldo de las cuentas para elaborar los estados financieros. A él se trasladan los totales débitos y créditos de cada cuenta del diario, los cuales se computan con los saldos anteriores para obtener el nuevo saldo” (Montiel & Peña, 2023, p.98).

A continuación, se presenta un ejemplo de la estructura del libro mayor y balance para el supermercado:

Figura 41

Libro mayor y balance



SUPERMERCADO M&C
GERARDO BECERRA
NIT. 88.276.517
CRA 14 N 29-27 BRR CIUDADELA DEPORTIVA
OCAÑA

LIBRO MAYOR Y BALANCE
PERIODO DEL DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA

Código	Cuenta	Saldo anterior		Movimientos		Saldo actual	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
1101	Caja	$		$	$	$	
1102	Bancos	$		$	$	$	
2201	Proveedores nacionales		$	$	$		$
	Totales	**$**	**$**	**$**	**$**	**$**	**$**

De acuerdo a lo anterior, el objetivo de este libro es mostrar de forma clara los saldos iniciales, los movimientos de débito y crédito durante un período determinado, y los saldos finales de cada cuenta contable. Este documento facilita el análisis financiero, la elaboración de informes, el cierre contable y la presentación de los estados financieros.

Al igual que el libro diario, este deberá elaborarse de forma permanente, sin espacios en blanco, ni tachaduras, y debe estar disponible para efectos de auditoría o fiscalización. (Presidencia de la República de Colombia, 1971, Decreto 410, artículo 57).

Para diligenciar correctamente el libro mayor y balance, se deben seguir los siguientes pasos:

1. Seleccionar el período contable al que corresponde el reporte (mensual, trimestral o anual).

2. Listar las cuentas contables utilizadas, identificadas por su código y nombre, siguiendo el PUC adoptado por la empresa.

3. Registrar el saldo anterior de cada cuenta, es decir, el saldo con el que inicia el período, separado en columnas de debe y haber.

4. Anotar los movimientos acumulados durante el período, diferenciando los valores que afectan el debe y el haber. Estos movimientos deben coincidir con los registros del libro diario.

5. Calcular el saldo actual o final de cada cuenta, el cual resulta de sumar o restar los movimientos al saldo anterior. Este nuevo saldo será el punto de partida para el siguiente período contable.

6. Incluir una línea de totales generales, que permita verificar la igualdad entre la suma de los débitos y los créditos, lo que asegura el equilibrio contable.

El libro mayor y balance será la base para la elaboración del estado de situación financiera y el estado de resultados, ya que ofrece una visión más completa del comportamiento de cada cuenta durante el período. Además, permite detectar errores, evaluar la salud financiera del supermercado y tomar decisiones fundamentadas a partir de los saldos disponibles.

4.2.2.1.3 Los libros auxiliares. Los libros auxiliares registrarán de manera detallada información específica sobre las transacciones. El objetivo del libro auxiliar es desglosar la información de las cuentas colectivas (aquellas que agrupan varios elementos) en cuentas individuales o por conceptos específicos, facilitando el control, la verificación y el análisis detallado. Este libro, aunque no es obligatorio por la normatividad colombiana, su uso es una práctica contable estándar y esencial para una gestión eficiente y un control interno fuerte.

En ese mismo sentido, los libros auxiliares más importantes que puede generar el supermercado son:

Libro auxiliar de caja: Este libro registrará cronológicamente todos los movimientos de efectivo que ocurren en la caja del supermercado.

Libro auxiliar de bancos: Este libro detallará todos los movimientos que afectan las cuentas bancarias del supermercado.

Libro auxiliar de inventarios: Este libro registrará las entradas, salidas y existencias de las mercancías del supermercado. Como se mencionó anteriormente, para este sistema se ha

establecido el inventario permanente, que como su nombre lo indica necesita de un control permanente de las existencias, por lo tanto, para llevar un adecuado control del inventario se utilizarán las tarjetas de Kardex, las cuales son hojas individuales donde se registran todos los movimientos del almacén, como entradas, salidas y saldos de los productos destinados a la venta.

A continuación, se presenta un ejemplo de la estructura de las tarjetas de Kardex:

Figura 42

Tarjeta de Kardex



SUPERMERCADO M&C
GERARDO BECERRA
NIT. 88.276.517
CRA 14 N 29-27 BRR CIUDADELA DEPORTIVA
OCAÑA

TARJETA DE KARDEX

ARTICULO:	REFERENCIA:
CATEGORIA:	UNIDAD DE MEDIDA:

Fecha	Detalle	Entradas		Salidas		Saldo		Valor promedio
		Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	

Nota. La imagen presenta un ejemplo del formato de una tarjeta de Kardex que puede utilizar el supermercado; sin embargo, pueden variar su estructura dependiendo de la información que se desee detallar por producto.

Es importante resaltar, que el método de cálculo del costo de los inventarios será el de costo promedio ponderado, así como lo determina el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas.

Para diligenciar la tarjeta de Kardex correctamente se deben seguir los siguientes pasos:

1. Registrar la fecha y el detalle del movimiento, ya sea por compra, devolución, transferencia o venta.

2. Anotar la cantidad y el valor de las entradas (cuando se incrementa el inventario).

3. Anotar la cantidad y el valor de las salidas (cuando se produce una venta o consumo).

4. Actualizar el saldo, tanto en cantidad como en valor.

5. Calcular el nuevo valor promedio unitario, si se está usando el método de promedio ponderado.

6. Verificar que los saldos físicos coincidan con los registros contables, lo que permite detectar pérdidas, errores o desabastecimientos.

Es recomendable que este documento esté integrado en un software contable o con una base de datos centralizada para garantizar la consistencia entre lo físico y lo contable. Además,

debe mantenerse actualizado y debidamente archivado para su consulta y revisión por parte de auditores internos o externos.

Libro auxiliar de cuentas por cobrar: Este libro detallaría el saldo de cada cliente, las facturas pendientes y las fechas de vencimiento.

Libro auxiliar de cuentas por pagar: Este libro detallará a cada proveedor al que se le debe dinero, con el número de factura, fecha de vencimiento y monto adeudado.

Libro auxiliar de ventas: Este libro registrará todos los ingresos generados por el supermercado en el desarrollo de su actividad económica.

Libro auxiliar de compras: Este libro detallará cada uno de los proveedores a los cuales se le han realizado compras de mercancías.

Cabe resaltar, que los libros auxiliares se generarán de acuerdo a las necesidades que tenga el supermercado, es decir, de acuerdo a la información que deseen verificar. A continuación, se presenta un ejemplo de la estructura de un libro auxiliar para el supermercado:

Figura 43

Libro auxiliar



SUPERMERCADO M&C
GERARDO BECERRA
NIT. 88.276.517
CRA 14 N 29-27 BRR CIUDADELA DEPORTIVA
OCAÑA

LIBRO AUXILIAR DE XXXXXX
PERIODO DEL DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA

Fecha	Documento	Tercero	Concepto	Debe	Haber	Saldo

Nota. La imagen presenta un ejemplo del formato de un libro auxiliar que puede utilizar el supermercado; este se ajusta a cualquier cuenta que deseen detallar.

Como se puede evidenciar, el uso de los libros auxiliares es indispensable para llevar un seguimiento detallado de cuentas como proveedores, clientes, bancos, inventarios, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, entre otras. Este libro permite conocer la exactitud, la composición de los saldos registrados en el libro mayor, facilitando la trazabilidad de los movimientos contables, la conciliación con terceros y la elaboración de informes financieros segmentados.

El procedimiento para diligenciar un libro auxiliar comprende los siguientes pasos:

1. Identificar la cuenta contable que requiere mayor detalle, como por ejemplo la cuenta 1305 – Clientes nacionales.

2. Registrar cronológicamente cada movimiento asociado a dicha cuenta, incluyendo la fuente documental (factura, recibo, egreso, nota contable, etc.).

3. Clasificar los valores en las columnas de debe y haber según el tipo de operación (ingreso, egreso, ajuste).

4. Calcular y actualizar el saldo luego de cada registro, lo cual permite conocer en todo momento el valor real pendiente o acumulado.

5. Consolidar los datos al cierre del período contable para ser transferidos al libro mayor y utilizados en la elaboración de los estados financieros.

Es importante destacar, que los libros auxiliares pueden llevarse en formatos físicos o digitales, siempre y cuando cumplan con los principios de integridad, oportunidad, claridad y conservación exigidos por la normatividad contable colombiana.

Para el caso del supermercado, al estar constituido como una persona natural, con un establecimiento de comercio, no está en la obligación de preparar ni presentar el libro de accionistas y el libro de actas, ya que estos dos libros solo lo deben presentar las sociedades

comerciales. Por otro lado, el supermercado deberá conservar sus libros, así como lo estipula el Decreto 410 por el cual se expide el Código de Comercio:

> Los libros y papeles a que se refiere este Capítulo deberán ser conservados cuando menos por diez años, contados desde el cierre de aquéllos o la fecha del último asiento, documento o comprobante. Transcurrido este lapso, podrán ser destruidos por el comerciante, siempre que por cualquier medio técnico adecuado garantice su reproducción exacta. Además, ante la cámara de comercio donde fueron registrados los libros se verificará la exactitud de la reproducción de la copia, y el secretario de la misma firmará acta en la que anotará los libros y papeles que se destruyeron y el procedimiento utilizado para su reproducción. (Presidencia de la República de Colombia, 1971, artículo 60)

4.2.2.2 Ajustes contables. Los ajustes contables "sirven para distribuir apropiadamente ciertas transacciones entre los periodos contables afectados y para registrar aquellos ingresos devengados o los gastos que no han podido registrarse con anterioridad al cierre del periodo. Se pueden realizar mensual o anualmente" (Montiel & Peña, 2023, p. 105). Es decir, cuando el supermercado debá corregir o actualizar los saldos de una cuenta ya sea porque no refleja el valor real de las transacciones o el impacto total de las transacciones hasta ese momento, deberá realizar el ajuste correspondiente.

Algunos de los ajustes contables más comunes que se realizan y pueden aplicar al supermercado son:

a) Depreciación de activos fijos: Como se mencionó en un inicio del sistema, la depreciación es la pérdida de valor con el uso, el paso del tiempo o la obsolescencia de los activos fijos del supermercado. El registro de la depreciación no implica una salida de dinero en ese momento, sino un reconocimiento contable del consumo del activo, siendo así, al final de cada mes o período contable, se calculará la parte del costo de los activos fijos que se consumió, desgastó o perdió en ese período y se registrará como un gasto de depreciación.

De acuerdo al Decreto 2607 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas establece el valor depreciable y los períodos de depreciación así:

> Una microempresa distribuirá el valor depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El método más simple es la depreciación lineal, lo que no quiere decir que no se puedan utilizar otros métodos de reconocido valor técnico. (Presidente de la República de Colombia, 2012)

Después de las consideraciones anteriores, para la depreciación de los activos fijos del supermercado M&C se utilizará el método de depreciación por línea recta. Este método, como lo define Montiel & Peña (2023) “asume que se pierde el mismo valor en cada período. Es el más utilizado por su facilidad de manejo y para aplicarlo es importante tener presente el valor de salvamento o valor residual” (p. 106). Para calcular la depreciación mediante este método se debe utilizar la siguiente fórmula:

Figura 44

Fórmula del método de depreciación por línea recta

$$DA = \frac{\text{COSTO DEL ACTIVO}}{\text{VIDA ÚTIL AÑOS}} = \text{Depreciación anual}$$

$$DM = \frac{\text{COSTO DEL ACTIVO X Nº MESES}}{\text{VIDA ÚTIL X 12}} = \text{Depreciación mensual}$$

$$DD = \frac{\text{COSTO DEL ACTIVO X Nº DÍAS}}{\text{VIDA ÚTIL X 360}} = \text{Deprecación diaria}$$

Nota. La imagen presenta las fórmulas que se deben utilizar para calcular la depreciación, ya sea, anual, mensual o diaria. (Montiel & Peña, 2023, p. 106)

De acuerdo a la fórmula anterior, cada activo fijo debe tener determinada la vida útil, para lo cual el supermercado se guiará de la siguiente tabla:

Figura 45

Vida útil para los activos fijos

Tipo de Activo	Vida útil en años	Porcentaje de depreciación anual
Edificaciones	45	2,22%
Maquinaria y Equipos	10	10%
Equipos de oficina	10	10%
Muebles y enseres	10	10%
Equipos de computación y comunicación	5	20%
Flota y equipo de transporte.	10	10%

Nota. La imagen presenta los años de vida útil que pueden tener los activos fijos, además, establece los porcentajes de depreciación fiscal anual establecidos en el artículo 137 del estatuto tributario. (Montiel & Peña, 2023, p. 108)

Ahora bien, después de conocer la forma para calcular la depreciación y sus componentes, se procede a realizar el respectivo asiento con el ajuste contable:

Tabla 37

Asiento de ajuste para la depreciación

Código	Cuenta	Debe	Haber
5112	Depreciaciones	$	
15XX	Activos fijos tangibles		$

Nota. La tabla presenta el registro de ajuste para la depreciación de activos fijos; cómo se puede evidenciar, la cuenta 15 se deja abierta de acuerdo al activo fijo a depreciar.

b) Amortizaciones: “Es el proceso mediante el cual se lleva a los gastos de la empresa periódicamente el valor de un activo diferido o intangible. También se amortizan los ingresos recibidos por anticipado” (Montiel & Peña, 2023, p. 109). Es decir, cuando el supermercado realice anticipadamente el pago de un gasto o activos intangibles como seguros, arrendamientos, licencias de software, concesiones y franquicias, entre otros; este deberá cada mes reconocer la porción de ese gasto o activo que ya se consumió.

En ese mismo sentido, el registro de las amortizaciones se realizarán de la siguiente manera:

Tabla 38

Asiento de ajuste para las amortizaciones

Código	Cuenta	Debe	Haber
5113	Amortizaciones	$	
1701	Gastos pagados por anticipado		$

c) Provisiones: “Corresponden al reconocimiento de las estimaciones de obligaciones presentes, surgidas de eventos pasados, sobre las cuales se desconoce con certeza su fecha de liquidación o pago o su monto” (Presidente de la República de Colombia, 2012, Decreto 2706). Lo que quiere decir, cuando el supermercado tenga cuentas incobrables debido a sus ventas a crédito, deberá estimar un porcentaje de esas cuentas que probablemente no se recuperarán. Otro caso, sería si el supermercado se llegará a enfrentar a una demanda y deba cancelar una indemnización.

En ese mismo sentido, el registro de las provisiones se realizarán de la siguiente manera:

Tabla 39

Asiento de ajuste para provisión en cuentas de difícil cobro

Código	Cuenta	Debe	Haber
5115	Provisiones	$	
1324	Provisiones		$

4.2.2.3 Cierre de período. El cierre del periodo es el último paso para dar fin al procesamiento y almacenamiento de la información. Este proceso consiste en realizar "un registro al final del período contable con el objetivo de cerrar o saldar las cuentas de resultados (ingresos, gastos y costos)" (Montiel & Peña, 2023, p. 113), que luego serán trasladas a una cuenta resumen de resultados (Ganancias o pérdidas).

De acuerdo a lo anterior, con el cierre de las cuentas de ingresos, gastos y costos, permitirá al supermercado determinar la utilidad o pérdida neta obtenida durante un período. Luego, esta utilidad o pérdida deberá ser trasladada a una cuenta del patrimonio, quedando las cuentas de resultados con saldo en cero para iniciar las operaciones del nuevo período.

Para realizar el cierre del período se deberán seguir los siguientes pasos:

a) Se deberá verificar que todos los ajustes contables han sido realizados y registrados correctamente.

b) Se deberán cerrar todas las cuentas de ingresos, debitando todo el saldo crédito y acreditando la cuenta de ganancias y pérdidas.

c) Se deberán cerrar todas las cuentas de costos y gastos, acreditando todo el saldo débito y debitando la cuenta de ganancias y pérdidas.

d) Finalmente, se deberá cerrar la cuenta de ganancias y pérdidas, generando un débito cuando se genere una pérdida y un crédito cuando se genere una utilidad, y como contrapartida se registrará en la cuenta del patrimonio (utilidad del ejercicio o pérdida del ejercicio).

A continuación, se presentan los asientos contables para el registro del cierre del período:

Tabla 40

Asiento contable para el cierre de cuentas de resultado

Código	Cuenta	Debe	Haber
41XX	Ingresos ordinarios	$	
42XX	Ingresos por ganancias	$	
51XX	Gastos de administración ordinarios		$
52XX	Gastos de distribución ordinarios		$
53XX	Costos por préstamos		$
54XX	Impuesto a las ganancias		$
61XX	Costo de venta		$
5901	Ganancias y pérdidas	$	$

Nota. La tabla presenta el registro contable para dar cierre a las cuentas de ingresos, gastos y costos, se dejan las abiertas ya que los códigos variarán de acuerdo a las transacciones que realice.

Tabla 41

Asiento contable para la utilidad del ejercicio

Código	Cuenta	Debe	Haber
5901	Ganancias y pérdidas	$	
3601	Utilidad del ejercicio		$

Nota. La tabla presenta el registro contable para trasladar el saldo de la cuenta ganancia y pérdidas al patrimonio, cuando se ha generado una utilidad en el período.

Tabla 42

Asiento contable para la pérdida del ejercicio

Código	Cuenta	Debe	Haber
3602	Pérdida del ejercicio	$	
5901	Ganancias y pérdidas		$

Nota. La tabla presenta el registro contable para trasladar el saldo de la cuenta ganancia y pérdidas al patrimonio, cuando se ha generado una pérdida en el período.

4.2.3 Generación de informes

La generación de informes constituye el último paso fundamental en el sistema, lo que da lugar a obtener de manera resumida la información de las fases anteriores; es decir, será el proceso mediante el cual los registros financieros detallados se resumirán y se presentarán de manera organizada, con el fin de satisfacer las necesidades de información de diversos usuarios. Su correcta preparación y presentación facilitará la toma de decisiones informadas, permitiendo a cualquier usuario comprender la situación financiera del supermercado. La generación de informes estará constituida por los siguientes pasos:

4.2.3.1 Elaboración de estados financieros. La elaboración de los estados financieros es el paso principal para la generación de informes, en él, toda la información registrada, clasificada, ajustada y cerrada se consolida en informes estructurados. Estos documentos son la principal fuente de información financiera sobre el desempeño y la posición del supermercado M & C.

De acuerdo al Decreto 2706 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas, estipula que el objetivo de los estados financieros es:

> Suministrar información sobre la situación financiera y el resultado de las operaciones de la microempresa, que sea útil para la toma de decisiones económicas por parte de los usuarios. Por consiguiente, los estados financieros están concebidos para reflejar las necesidades de los usuarios, entendiendo que los principales usuarios de los estados financieros de las microempresas suelen ser: los propietarios, sus directores, las entidades financieras, los acreedores, el Gobierno Nacional y sus organismos, entre otros. (Presidente de la República de Colombia, 2012).

Ahora bien, para la elaboración de los estados financieros, se debe cumplir con ciertas cualidades de la información, con el fin de que estos logren el objetivo de ser útiles a los usuarios. Por consiguiente, el Decreto 2706 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas, establece las siguientes cualidades:

> a) Comprensibilidad: La información es comprensible cuando es clara y fácil de entender.
> b) Relevancia: La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, evaluando diferentes sucesos.

c) Materialidad o importancia relativa: La información es material y, por ello, es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros.

d) Fiabilidad: La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

e) Esencia sobre forma: Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su realidad económica y no solamente en consideración a su forma legal.

f) Prudencia: Cuando no sea posible medir con certeza un hecho económico, debe registrarse la opción que minimice la sobreestimación de activos e ingresos, y la subestimación de pasivos y gastos.

g) Integridad: La información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo, puesto que este es un presupuesto de la fiabilidad.

h) Comparabilidad: Los estados financieros de una microempresa deben ser comparables a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y en el resultado de sus operaciones.

i) Oportunidad: La oportunidad implica suministrar información dentro del período de tiempo que sea útil para la toma de decisiones.

j) Equilibrio entre costo y beneficio: Los beneficios derivados de la información deben exceder los costos de suministrarla. (Presidente de la República de Colombia, 2012)

Con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para las microempresas se estableció un conjunto completo de estados financieros, el cual estaría constituido de la siguiente manera:

a) Un estado de situación financiera.

b) Un estado de resultados.

c) Notas a los estados financieros.

Sin embargo, la norma específica que la microempresa podrá preparar cualquier otro estado financiero como el de estado de cambios en el patrimonio o el de flujos de efectivo, si los considera necesarios para una mejor comprensión de la situación financiera.

Igualmente, señala que "presentarán la información de forma destacada, y la repetirán cuando sea necesario para la comprensión de la información presentada" (Presidente de la República de Colombia, 2012, Decreto 2706). Por lo tanto, los estados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) El nombre de la microempresa que informa y cualquier cambio en su nombre desde el final del período precedente.

b) La fecha del estado de situación financiera y el periodo a que se refiere el estado de resultados.

c) La moneda legal en Colombia. (Presidente de la República de Colombia, 2012, Decreto 2706).

Después de las consideraciones anteriores, se procede a la elaboración de los estados financieros que la norma ha establecido para las microempresas, como es el caso del supermercado.

4.2.3.1.1 Estado de situación financiera. "El estado de situación financiera revela los activos, pasivos y patrimonio de una microempresa en una fecha específica al final del período sobre el que se informa" (Presidente de la República de Colombia, 2012, Decreto 2706). Además, la norma específica que los activos y pasivos se deberán clasificar en corrientes y no corrientes, con el fin de presentar la información de manera ordenada y estructurada.

El supermercado clasificará un activo como corriente cuando:

a) Espera convertirlo en efectivo o se lo mantiene para la venta o para el consumo en el curso normal del ciclo de operaciones de la microempresa, que generalmente es de un año.
b) Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
c) Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa, o
d) Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo (Presidente de la República de Colombia, 2012, Decreto 2706)

Teniendo en cuenta lo anterior, el supermercado podrá clasificar como un activo no corriente el efectivo y equivalentes de efectivo (caja, bancos), los inventarios (la mercancía para

la venta, el activo más dinámico en un supermercado), cuentas por cobrar (si tiene clientes a crédito).

Los activos que no cumplan con los criterios anteriores, el supermercado los clasificará como no corrientes. Entre los activos que el supermercado puede clasificar como no corrientes están los activos fijos tangibles (terrenos, edificios, estanterías, refrigeradores, cajas registradoras, vehículos, equipos de oficina, etc.) y activos intangibles (licencias de software, marcas, concesiones y franquicias).

El supermercado clasificará un pasivo como corriente cuando:

"a) Espera liquidarlo o pagarlo en el curso normal del ciclo de operación de la microempresa" (Presidente de la República de Colombia, 2012, Decreto 2706).

"b) El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa" (Presidente de la República de Colombia, 2012, Decreto 2706).

De acuerdo a las consideraciones anteriores, el supermercado podrá clasificar como un pasivo no corriente las cuentas por pagar a proveedores, obligaciones financieras a corto plazo, impuestos por pagar (IVA, retención en la fuente), salarios y prestaciones por pagar.

Los pasivos que no cumplan con los criterios anteriores, el supermercado los clasificará como no corrientes. Entre los pasivos que el supermercado puede clasificar como no corrientes están las obligaciones financieras a largo plazo y pasivos por impuestos diferidos.

En los marcos de las observaciones anteriores, para la estructura del estado de situación financiera del supermercado M&C de acuerdo a la normatividad vigente se ha establecido el siguiente:

Figura 46

Estado de situación financiera

Supermercado M&C
Frutas, carnes y verduras al mejor precio

SUPERMERCADO M&C
GERARDO BECERRA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A XX DE XXXX DE 20XX
Valores expresados en pesos colombianos

ACTIVO	AÑO 20XX	AÑO 20XX	**PASIVO**	AÑO 20XX	AÑO 20XX
Activo corriente	**$**	**$**	**Pasivo corriente**	**$**	**$**
Efectivo y equivalentes del efectivo	**$**	**$**	**Pasivos financieros**	**$**	**$**
Caja	$	$	Bancos nacionales	$	$
Bancos	$	$	**Proveedores**	**$**	**$**
Cuentas por cobrar	**$**	**$**	Nacionales	$	$
Clientes	$	$	Costos y gastos por pagar	$	$
Anticipos	$	$	**Impuestos, gravámenes y tasas**	**$**	**$**
Inventario	**$**	**$**	Impuesto a las ganancias	$	$
Mercancias no fabricadas por la empresa	$	$	Impuesto sobre las ventas por pagar	$	$
Activos fiscales	**$**	**$**	**Pasivo por beneficios a empleados**	**$**	**$**
Anticipo de impuestos y contribuciones	$	$	Salarios por pagar	$	$
Activo no corriente	**$**	**$**	**TOTAL PASIVO**	**$**	**$**
Activos fijos tangibles	**$**	**$**	**PATRIMONIO**		
Terrenos	$	$			
Construcciones y edificaciones	$	$	**Capital social**	**$**	**$**
Equipo de oficina	$	$	Aportes sociales	$	$
Equipo de comunicación y computación	$	$	**Resultados del ejercicio**	**$**	**$**
Flota y equipo de transporte	$	$	Utilidad/Pérdida del ejercicio	$	$
			Resultados de ejercicios anteriores	**$**	**$**
			Utilidades acumuladas	$	$
			TOTAL PATRIMONIO	**$**	**$**
TOTAL ACTIVO	**$**	**$**	**TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO**	**$**	**$**

GERARDO BECERRA
CC. 88.276.517
Representante legal

NOMBRE
CC.
Contador Público

Nota. La imagen presenta la estructura del estado de situación financiera para el supermercado; sin embargo, las cuentas allí mencionadas pueden variar dependiendo las transacciones realizadas.

Cabe resaltar, este estado debe cumplir con la ecuación patrimonial, la cual consiste en "una expresión matemática mediante la cual se demuestra la igualdad que debe existir siempre

entre el total de activos y la sumatoria del total de pasivos más el patrimonio de una empresa" (Montiel & Peña, 2023, p. 79)

Como puede evidenciarse, este estado debe elaborarse cumpliendo las disposiciones establecidas por la normatividad contable vigente en Colombia, en especial la Norma Internacional de Información Financiera Grupo III, que exige una presentación clara, uniforme y verificable de la información financiera. En el caso del supermercado M&C, este documento puede ser generado al finalizar cada ejercicio contable y también puede presentarse con periodicidad mensual o semestral, de acuerdo con las necesidades de control interno y los requerimientos fiscales.

Ahora bien, para ser aplicado, este estado debe construirse a partir de los saldos consolidados del libro mayor y validado con los libros auxiliares y los soportes documentales correspondientes. Además, debe incluir los valores del ejercicio actual y del anterior, a fin de facilitar el análisis comparativo.

El estado de situación financiera debe ser firmado por el representante legal del supermercado y por el contador responsable, garantizando así la autenticidad, veracidad y trazabilidad de la información. También debe conservarse como parte del archivo contable obligatorio de la entidad.

4.2.3.1.2 Estado de resultados. "Una microempresa presentará el resultado de sus operaciones, obtenido en un periodo determinado, en el estado de resultados, el cual incluirá todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el período" (Presidente de la República de Colombia, 2012, Decreto 2607). De acuerdo a lo anterior, el supermercado mediante este informe conocerá el rendimiento financiero que obtuvo durante un tiempo determinado, es decir determinará si obtuvo una ganancia o una pérdida.

Además, el Decreto 2706 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas, establece que el estado de resultados debe tener la siguiente estructura:

> a) La utilidad bruta refleja la diferencia entre las ventas netas y los costos de ventas. De la utilidad bruta se deducen todos los gastos incurridos, se suman los otros ingresos causados y se resta la provisión para impuesto sobre la renta para establecer el resultado del periodo.
> b) El impuesto sobre la renta que figura en el estado de resultados corresponde a la mejor estimación del gasto por este concepto a la fecha de cierre.
> c) Toda pérdida o ganancia que sea importante debe revelarse por separado en el estado de resultados. (Presidente de la República de Colombia, 2012).

En los marcos de las observaciones anteriores, para la estructura del estado de resultados del supermercado M&C de acuerdo a la normatividad vigente se ha establecido el siguiente:

Figura 47

Estado de resultados



SUPERMERCADO M&C
GERARDO BECERRA
ESTADO DE RESULTADOS
A XX DE XXXX DE 20XX
Valores expresados en pesos colombianos

	AÑO 20XX		AÑO 20XX	
INGRESOS				
Ordinarios		**$**		**$**
Comercio al por mayor y al por menor	$		$	
(-) Devoluciones en venta	$		$	
TOTAL INGRESOS		**$**		**$**
COSTO DE VENTA				
Comercio al por mayor y al por menor	$		$	
TOTAL COSTO DE VENTA		**$**		**$**
UTILIDAD O PÉRDIDA BRUTA		**$**		**$**
GASTOS				
De administración ordinarios		**$**		**$**
Sueldos	$		$	
Honorarios	$		$	
Impuestos	$		$	
Servicios	$		$	
Depreciaciones	$		$	
TOTAL GASTOS		**$**		**$**
UTILIDAD O PÉRDIDA OPERACIONAL		**$**		**$**
OTRO INGRESOS				
Financieros		**$**		**$**
Intereses	$		$	
TOTAL OTROS INGRESOS		**$**		**$**
OTROS GASTOS				
Financieros		**$**		**$**
Gastos bancarios	$		$	
Comisiones	$		$	
TOTAL OTROS GASTOS		**$**		**$**
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS		**$**		**$**
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		$		$
UTILIDAD NETA		**$**		**$**

GERARDO BECERRA
CC. 88.276.517
Representante legal

NOMBRE
CC.
Contador Público

Nota. La imagen presenta la estructura del estado de resultados para el supermercado; sin embargo, las cuentas allí mencionadas pueden variar dependiendo las transacciones realizadas.

La estructura del estado de resultados parte del registro de los ingresos operacionales, como las ventas ordinarias, de los cuales se deducen las devoluciones en venta. El resultado neto de esta operación corresponde al total de ingresos. A continuación, se resta el costo de ventas, es

decir, el valor de los productos comercializados durante el mismo periodo, lo que permite calcular la utilidad o pérdida bruta.

Posteriormente, se especifican los gastos operacionales, que incluyen sueldos, honorarios, servicios, impuestos y depreciaciones, correspondientes a la administración y funcionamiento general del supermercado. El resultado de restar estos gastos a la utilidad bruta da como resultado la utilidad o pérdida operacional.

Además de las operaciones propias del negocio, se deben registrar otros ingresos (como rendimientos financieros o intereses) y otros gastos (como comisiones o sanciones bancarias), con el fin de presentar una visión completa del rendimiento financiero. Finalmente, se calculan los impuestos sobre la renta y se determina la utilidad neta del ejercicio, que es el indicador final de la eficiencia financiera de la empresa.

Este estado debe construirse a partir de los registros contables detallados en los libros auxiliares y el libro mayor, y debe estar respaldado por los comprobantes de ingreso, egreso y notas contables. También permite la comparación entre dos periodos contables, facilitando el análisis de tendencias y variaciones significativas.

Para el caso del supermercado M&C, el estado de resultados debe ser firmado por el contador responsable y por el representante legal, validando así su autenticidad y permitiendo su presentación ante entidades de control como la DIAN.

4.2.3.1.3 Notas a los estados financieros. Son explicaciones adicionales que acompañan a los estados financieros y que proporcionan información detallada, complementaria y aclaratoria sobre las cifras allí presentadas. De acuerdo al Decreto 2706 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas, establece que las notas deben ser preparadas por la administración y cumplir las siguientes reglas:

> a) Cada nota debe aparecer identificada mediante números o letras y debidamente titulada, con el fin de facilitar su lectura y cruce con los estados financieros respectivos.
> b) Cuando sea práctico y significativo, las notas se deben referenciar adecuadamente en el cuerpo de los estados financieros.
> c) Las primeras notas deben identificar el ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.
> d) Las notas deben ser presentadas en una secuencia lógica, guardando, en cuanto, sea posible el mismo orden de los rubros de los estados financieros. Las notas no son un sustituto del adecuado tratamiento contable en los estados financieros. (Presidente de la República de Colombia, 2012)

Por las consideraciones anteriores, el supermercado elaborará las notas a los estados financieros teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, con el fin de cumplir con la normatividad vigente.

4.2.3.2 Análisis e interpretación de la información. Una vez que los estados financieros y los diversos reportes han sido elaborados de manera correcta, la etapa de análisis e interpretación es donde la información contable cobra vida y se convierte en una herramienta estratégica invaluable.

Este proceso implica examinar la información financiera para identificar relaciones, tendencias y variaciones significativas que puedan explicar el desempeño pasado, evaluar la situación actual y prever situaciones futuras. Su objetivo final es proporcionar una base sólida para la toma de decisiones informadas.

La interpretación no es más que el juicio o valoración sobre un dato, cantidad o concepto, con el fin de que sea útil para la gerencia en la toma de decisiones informadas.

En ese mismo sentido, los métodos más comunes de análisis financiero que puede aplicar el supermercado son:

4.2.3.2.1 Análisis vertical. "El análisis vertical muestra la relación de cada una de sus partidas con el monto base del estado financiero, y cada partida se visualiza como un porcentaje de esa base" (Polanco, et al., 2020, p. 98). De acuerdo a lo anterior, este análisis le permitirá al supermercado conocer su estructura interna y la composición de los elementos financieros. Además, se considera un análisis estático, ya que no tiene en cuenta los cambios que pueden ocurrir a través del tiempo, porque solo examina la situación financiera en un tiempo determinado.

Cuando se habla de un monto base, para el estado de situación financiera será el total del activo, el total del pasivo o el total del patrimonio. En cambio, para el estado de resultados será el valor total de las ventas netas.

En ese mismo sentido, este análisis le mostrará al supermercado, por ejemplo, qué porcentaje del total de activos representa el inventario. Para poder calcular dicho porcentaje deberá aplicar la siguiente fórmula matemática:

Análisis vertical = (Valor de la cuenta / Valor de la base) x 100

Cabe agregar, que este análisis también permite tomar cada una de las cuentas y calcular el porcentaje que representa sobre el subtotal del grupo correspondiente. A manera de ejemplo, puede relacionar el efectivo y equivalente del efectivo con el subtotal del activo corriente.

Ahora bien, un ejemplo de cómo interpretar un porcentaje en el análisis vertical de un estado de situación financiera es el siguiente: el inventario total representa el XX% del total de los activos del supermercado. Otra forma de interpretar sería: los proveedores representan el XX% del total de pasivos corriente del supermercado.

4.2.3.2.2 Análisis horizontal. "Este método compara los cambios financieros que sufrió el negocio de un año con otro, los cuales pueden estar presentando aumentos o disminuciones, revelando las variaciones o cambios en cifras, porcentajes o razones" (Polanco, et al., 2020, p. 131), por lo tanto se considera un análisis dinámico. De acuerdo a lo anterior, este análisis le

mostrará al supermercado la evolución en el tiempo y las tendencias de crecimiento, disminución o estabilidad.

El cambio o variación que suceda de un periodo a otro, puede ser determinado en pesos o en porcentajes, cuando es calculada en pesos se denomina variación absoluta, en cambio, si se calcula en porcentaje se denomina variación relativa. A continuación, se presentan las fórmulas para calcular cada tipo de variación:

Variación absoluta = Año 2 – Año 1

Variación relativa = ((Año 2 – Año 1) / Año 1) x 100

Para la interpretación de este análisis se puede realizar de la siguiente manera: el efectivo y equivalentes del efectivo del supermercado disminuyó o aumentó de $ XXXXX o del XX% respecto al año 20XX. Con la aplicación de este análisis, el supermercado podrá determinar aspectos como, las ventas de mercancía están creciendo, disminuyendo o estancadas con respecto al mes anterior o al mismo mes del año pasado, los costos de inventario están subiendo más rápido que las ventas o el nivel de inventario ha crecido desproporcionadamente con respecto a las ventas, indicando posible exceso o productos de lenta rotación.

4.2.3.2.3 Las razones financieras. "Las razones financieras hacen referencia al uso de indicadores y métodos que permiten analizar e interpretar las informaciones de la empresa para determinar su desempeño en uno o varios períodos" (Polanco, et al., 2020, p. 153). Generalmente, las razones financieras son muy útiles para los usuarios de la información, ya que permiten conocer la situación financiera de su inversión.

Las razones financieras más relevantes y que puede aplicar el supermercado están:

a) Razones de liquidez: Esta razón de liquidez le permitirá al supermercado evaluar la capacidad que tiene para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, permitiendo identificar posibles problemas con el efectivo.

Las principales razones de liquidez son:

1. Razón corriente: Permitirá identificar si el supermercado tiene suficientes activos líquidos para cubrir sus obligaciones a corto plazo. Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

Razón corriente = Activo corriente / Pasivo corriente

Su interpretación será así: El supermercado tiene XXX pesos por cada peso que debe a corto plazo.

2. Prueba ácida: Medirá la liquidez del supermercado sin depender de la venta de inventario. Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

Prueba ácida = (Activo corriente – Inventario) / Pasivo corriente

Su interpretación será así: El supermercado tiene XXX pesos para cumplir con sus obligaciones a corto plazo sin acudir a la venta de los inventarios.

b) Razones de actividad: Esta razón de actividad le permitirá al supermercado medir que tan eficiente utiliza sus activos para generar las ventas, permitiendo evaluar el nivel de gestión operativa.

Las principales razones de actividad son:

1. Rotación de inventarios: Medirá cuántas veces vende y repone el inventario en un período determinado el supermercado. Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

Rotación de inventarios = Costo de la mercancía vendida / Inventarios

Su interpretación será así: Los inventarios se vendieron o rotaron XXX veces, indicando que las mercancías permanecieron aproximadamente XXX días o meses.

2. Rotación de cuentas por cobrar: Medirá la rapidez con la que el supermercado cobra el dinero a sus clientes. Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

Rotación de cuentas por cobrar = (Cuentas por cobrar / Ventas anuales a crédito) / 365

Su interpretación será así: El supermercado tarda XXX días en cobrar una cuenta a sus clientes.

3. Rotación de cuentas por pagar: Medirá la rapidez con la que el supermercado paga a sus proveedores. Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

Rotación de cuentas por cobrar = (Cuentas por pagar / Compras anuales a crédito) / 365

Su interpretación será así: El supermercado tarda XXX días en pagar una cuenta a sus proveedores.

4. Rotación de activos: Mostrará la eficiencia con la que el supermercado utiliza todos los activos para generar ventas. Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

Rotación de activos = Ventas / Activos totales

Su interpretación será así: Los activos del supermercado han rotado XXX veces por año generando ventas de $ XXXXX.

c) Razones de endeudamiento: Esta razón de endeudamiento le permitirá al supermercado medir el nivel de deuda que tiene en relación con sus activos, patrimonio o ingresos.

Las principales razones de endeudamiento son:

1. Rotación de deudas: Medirá qué parte de los activos totales del supermercado han sido financiados con sus deudas. Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

Rotación de deudas = Total Pasivo / Total Activo

Su interpretación será así: El supermercado ha financiado sus activos con XX% de deuda.

2. Razón de deuda a capital: Comparará la deuda del supermercado con el capital aportado por los socios. Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

Razón de deuda a capital = Total Pasivo / Total Patrimonio

Su interpretación será así: El total de obligaciones del supermercado representa el XX% del capital.

d) Razones de rentabilidad: Esta razón de rentabilidad le permitirá al supermercado analizar la capacidad para generar ganancias a partir de sus ventas, activos o capital invertido.

Las principales razones de rentabilidad son:

1. Margen de utilidad bruta: Medirá el porcentaje de ganancia que queda después de cubrir todos los costos. Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

Margen de utilidad bruta = (Utilidad bruta / Ventas) x 100

Su interpretación será así: Por cada 100 pesos que el supermercado venda obtendrá XXX pesos de utilidad bruta o el supermercado obtuvo una utilidad bruta de XX% con relación al total de las ventas.

2. Margen de utilidad operativa: Medirá el porcentaje de ganancia que queda antes de impuestos, después de cubrir los costos y gastos operativos. Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

Margen de utilidad operativa = (Utilidad operacional / Ventas) x 100

Su interpretación será así: Por cada 100 pesos que el supermercado venda obtendrá XXX pesos de utilidad operacional o el supermercado obtuvo una utilidad operacional de XX% con relación al total de las ventas.

3. Margen de utilidad neta: Medirá el porcentaje de las ventas totales que se convierte en ganancia final después de restar todos los costos y gastos. Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

Margen de utilidad neta = (Utilidad neta / Ventas) x 100

Su interpretación será así: Por cada 100 pesos que el supermercado venda obtendrá XXX pesos de utilidad neta o el supermercado obtuvo una utilidad neta de XX% con relación al total de las ventas.

4. Rendimiento sobre los activos: Medirá cuánto gana el supermercado por cada peso invertido en activos. Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

Rendimiento sobre los activos = (Utilidad neta / Total Activos) x 100

Su interpretación será así: El supermercado obtuvo XXX pesos de ganancia por cada peso invertido en activos o el supermercado obtuvo una utilidad neta de XX% por cada peso invertido en activos.

5. Rendimiento sobre el patrimonio: Medirá la rentabilidad del capital aportado por los socios o accionistas. Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

Rendimiento sobre el patrimonio = (Utilidad neta / Total Patrimonio) x 100

Su interpretación será así: Por cada 100 pesos de capital obtendrá XXX pesos de utilidad neta o el supermercado obtuvo una utilidad operacional de XX% por cada peso de capital.

4.2.3.3 Presentación de informes. La presentación de informes es la etapa final y crucial del ciclo de un sistema de información contable. Es el momento en que toda la información financiera procesada y analizada se comunica de manera efectiva a los diferentes usuarios, tanto internos como externos, para que puedan tomar decisiones fundamentadas.

Como se mencionó, existen usuarios internos y externos, a continuación, se desglosan los usuarios que tiene y podría tener el supermercado:

4.2.3.3.1 Usuarios internos. Como su nombre lo indica, son las personas que se encuentran dentro del supermercado y que utilizan la información para planear, controlar o tomar decisiones. En el caso del supermercado, en la actualidad el único usuario interno, es el propietario; por lo tanto, a él se le deberán presentar los informes con el fin que conozca la rentabilidad por secciones o productos, la liquidez, el desempeño de ventas, los niveles de inventario, los gastos específicos, entre otros aspectos, que le permitirán tomar decisiones informadas para el mejoramiento y crecimiento del negocio.

4.2.3.3.2 Usuarios externos. Al contrario de los internos, los usuarios externos son aquellos que se encuentran fuera del supermercado y que sólo tienen un interés en la información financiera. Entre los usuarios externos que puede tener el supermercado están:

a) Entidades de control y regulación: Como la DIAN, superintendencias, la Cámara de Comercio, entre otras. Se deberán presentar informes ante estas entidades con el fin de cumplir con la normatividad fiscal y contable para que sea verificada la veracidad de la información contable.

b) Inversionistas: El supermercado puede llegar a tener posibles inversionistas los cuales solicitarán informes financieros con el fin de evaluar la rentabilidad de su inversión, la solidez financiera de la empresa y la capacidad de generar flujos de efectivo y dividendos.

c) Entidades financieras: Los bancos solicitan la información financiera con el fin de evaluar la capacidad de pago del supermercado para otorgar créditos o refinanciar deudas. Analizan la liquidez, solvencia y rentabilidad.

d) Proveedores: Los proveedores del supermercado pueden solicitar informes financieros con la finalidad de evaluar la capacidad del supermercado para pagar sus deudas a tiempo y decidir sobre límites de crédito.

En resumen, el diseño del sistema de información contable para el supermercado M & C debe integrar estos procesos, apoyándose en las NIIF y la normatividad contable y comercial colombiana, para asegurar que la información generada sea un pilar sólido para la planeación tributaria y la gestión estratégica del negocio.

4.3 Establecimiento de un plan tributario efectivo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo a la normatividad legal vigente.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias es fundamental para la sostenibilidad financiera de una empresa, sin importar su tamaño o naturaleza jurídica. Para el caso de las microempresas, como el supermercado M & C, objeto de este estudio, la gestión tributaria es una tarea constante, debido a aspectos como la falta de conocimiento especializado, ausencia de herramientas para un control sistematizado y la informalidad.

Por ello, el diseño de un plan tributario permitirá organizar y mejorar el cumplimiento de las obligaciones, con acciones ajustadas a su realidad técnica y económica; facilitando el proceso de seguimiento y declaración de impuestos con el fin de que las finanzas del supermercado sean manejadas de forma clara cumpliendo con la normatividad vigente.

El plan tributario se dirige a quien asume la gestión contable del negocio, en este caso, corresponde a su propietario; sin embargo, el supermercado debe contar con la persona indicada que tenga los conocimientos correspondientes a la materia tributaria. Cabe resaltar, que el plan se estructura de forma que sea comprendido e implementado fácilmente; siendo una herramienta práctica para fortalecer el orden financiero, minimizar el riesgo de sanciones y mejorar la toma de decisiones contables.

Para la correcta ejecución del plan tributario se han establecido los siguientes pasos:

4.3.1 Identificación del contribuyente

El plan tributario está dirigido al establecimiento Supermercado M & C, cuya dirección es Carrera 14 No. 29 – 27, barrio Ciudadela Deportiva, en el sureste del municipio de Ocaña, Norte de Santander, el cual fue adquirido por su actual propietario el 15 de octubre de 2023, y opera de forma continua bajo un modelo familiar, contando con un trabajador que se desempeña como cajera, donde se le cancela el salario mínimo legal vigente, pero no la tiene afiliada a una administradora de riesgos profesionales, ni cancela aportes a seguridad social.

La actividad económica principal del supermercado corresponde al comercio de productos de consumo básico como alimentos, bebidas y artículos de aseo al por menor, sin enfocarse en una sola categoría. Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), esta actividad se define bajo el código 4711, el cual agrupa a los establecimientos dedicados al "comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco" (DIAN, 2020, Resolución 000114, artículo 1).

Por otra parte, el supermercado no cuenta actualmente con registro ante la Cámara de Comercio ni con inscripción en el Registro Único Tributario (RUT); esta omisión implica que el establecimiento no tiene habilitación legal como contribuyente activo ante la DIAN, a pesar de que su actividad lo obliga a cumplir con responsabilidades tributarias. Esto refleja una irregularidad en términos fiscales, ya que, teniendo en cuenta la magnitud de sus ingresos mensuales, los cuales están estimados en cuarenta millones de pesos m/cte ($40.000.000), valor

determinado por el propietario del supermercado, estaría obligado a cumplir con algunas obligaciones tributarias.

Además, es importante aclarar que el propietario del supermercado en años anteriores no ha estado obligado a presentar la declaración de renta y complementarios, debido a que algunas de las compras y consignaciones bancarias del supermercado son realizadas a nombre de la hija, de igual manera, en ningún momento han facturado sus ventas de manera electrónica permitiendo determinar el nivel de ingresos, todo lo anterior ha mantenido al señor fuera de cumplir los topes para declarar renta.

4.3.2 Análisis de la situación fiscal actual

Como se evidencia, el supermercado M&C presenta una situación de informalidad con respecto a las obligaciones tributarias exigidas por la normatividad colombiana. El negocio actualmente no presenta declaraciones tributarias por concepto de IVA, impuesto de renta o industria y comercio; a pesar de que sus ingresos brutos anuales están estimados en cuatrocientos ochenta millones de pesos m/cte ($480.000.000). A continuación, se presentan algunas de las obligaciones que debe cumplir el supermercado y que en el momento no está cumpliendo:

a) Responsables de IVA: Para considerarse responsable de IVA el supermercado debe superar los siguientes topes:

Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:

1. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT (para el año 2024 equivale a $164.727.500 y para el año 2025 equivale a $174.296.500).
2. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad.
3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
4. Que no sean usuarios aduaneros.
5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (para el año 2024 equivale a $164.727.500 y para el año 2025 equivale a $174.296.500).
6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas (IVA), no supere la suma de 3.500 UVT (para el año

2024 equivale a $164.727.500 y para el año 2025 equivale a $174.296.500). (Presidente de la República de Colombia, 1989, Decreto 624, artículo 437).

Teniendo en cuenta lo anterior, el supermercado cumpliría con los topes, por lo tanto, tiene la responsabilidad del impuesto sobre las ventas. También es preciso indicar que el propietario no distingue entre productos gravados, exentos o excluidos del IVA, esto podría generar errores representativos en la determinación de la base gravable si se llega a iniciar el proceso de formalización.

b) Declaración de renta y complementarios: Para ser una persona obligada a declarar renta y complementarios el supermercado debe superar los siguientes topes:

1. Haber sido responsable del impuesto sobre las ventas (IVA) a 31 de diciembre de 2024.
2. Que su patrimonio bruto, a 31 de diciembre de 2024, haya sido superior a 4.500 UVT.
3. Que, en 2024, sus ingresos brutos hayan sido iguales o superiores a 1.400 UVT.
4. Que sus consumos con tarjeta de crédito, en 2024, hayan sido superiores a 1.400 UVT.
5. Que el valor total de sus compras y consumos, en 2024, hayan sido superiores a 1.400 UVT.
6. Que el valor total acumulado de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, en 2024, hayan sido superiores a 1.400 UVT. (DIAN, 2025)

Teniendo en cuenta lo anterior, el supermercado cumpliría con los topes, por lo tanto, debe ser declarante del impuesto a la renta y complementarios.

c) Facturación electrónica: Para ser facturador electrónico el supermercado debe encontrarse dentro de los siguientes sujetos:

1. Los responsables del impuesto sobre las ventas (IVA)
2. Los responsables del impuesto nacional al consumo
3. Personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la DIAN.
4. Los comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales.
5. Los tipógrafos y litógrafos que no sean responsables del impuesto sobre las ventas - IVA.
6. Los contribuyentes inscritos en el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE). (DIAN, 2023, Resolución 000165, artículo 7)

Actualmente, el supermercado no ha gestionado el proceso para la facturación electrónica y teniendo en cuenta lo anterior, estaría obligado a cumplir con esta obligación fiscal.

d) Impuestos municipales: Actualmente, el supermercado no ha presentado ni pagado ningún tipo de impuesto municipal, como es el caso del impuesto de industria y comercio. De acuerdo a la Ley 1819 por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones establece que este impuesto se causa a favor del municipio en el cual se realice la actividad gravada, bajo las siguientes reglas para la actividad comercial:

> a) Si la actividad se realiza en un establecimiento de comercio abierto al público o en puntos de venta, se entenderá realizada en el municipio en donde estos se encuentren;
> b) Si la actividad se realiza en un municipio en donde no existe establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se enten-derá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida;
> c) Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas se entenderán gravadas en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía;
> d) En la actividad de inversionistas, los ingresos se entienden gra-vados en el municipio o distrito donde se encuentra ubicada la sede de la sociedad donde se poseen las inversiones. (El Congreso de Colombia, 2016, artículo 343).

Para finalizar, el supermercado no cuenta con un control sobre inventarios, pues solamente se realiza un seguimiento básico de las existencias para efectos de reposición. Con respecto a lo laboral, como se mencionó anteriormente, la cajera vinculada no se encuentra

afiliada al sistema de seguridad social ni recibe prestaciones sociales, lo cual representa un riesgo legal ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) y eventuales reclamaciones laborales. Esta situación, incrementa innecesariamente la carga tributaria del propietario e incumple con la normatividad vigente.

Para una comprensión más profunda sobre las consecuencias que acarrea el no cumplimiento de las obligaciones tributarias, se presentan la siguiente tabla donde se indican las posibles sanciones que puede acarrear el supermercado con el incumplimiento de cada una de las obligaciones mencionadas anteriormente:

Tabla 43

Principales sanciones tributarias a las que está expuesto el supermercado

Obligaciones formales y sustanciales	**Sanciones**
Responsable de IVA	1. Sanción por no declarar: Se deberá pagar el 10% sobre las consignaciones o ingresos brutos del período no declarado. (Presidente de la Republica de Colombia, 1989, Decreto 624, artículo 643). Ademas, se generan intereses moratorios diarios por el monto del IVA no declarado. 2. En casos de reincidencia, la DIAN puede cerrar de manera temporal o permanente el establecimiento.
Impuesto de renta y complementarios	1. Sanción por no declarar: Se deberá pagar el 20% de los ingresos, consignaciones bancarias o los ingresos brutos de la última declaración de renta. (Presidente de la Republica de Colombia, 1989, Decreto 624, artículo 643). Ademas, se

	generan intereses moratorios diarios por el valor del impuesto a pagar. 2. Sancion por extemporaneidad: Se deberá pagar el 5% por cada mes o fraccion de mes de retraso, teniendo como base el impuesto a cargo o retenciones que se declaren, sin que supere el 100% del mismo, lo anterior aplica solamente antes de que haya emplazamiento, en cambio cuando este se genere se deberá pagar el 10% por cada mes o fracción de mes de retraso , sin que supere el 200% del impuesto o retenciones a cargo. (Presidente de la Republica de Colombia, 1989, Decreto 624, artículo 641-642)
Impuesto de industria y comercio	1. Sanción por no declarar: Se deberá pagar el 0.3% de los ingresos brutos obtenidos en el Municipio, en el periodo que corresponda a la declaración no presentada; por cada mes o fracción de mes calendario de retardo desde el vencimiento del plazo para declarar hasta la fecha del acto administrativo que impone la sanción, sin que sobrepase el 200% del impuesto a cargo. ((El Consejo Municipal de Ocaña, Norte de Santander, 2022, Acuerdo 013, artículo 440)
Obligado a llevar contabilidad	1. Sanción por libros de contabilidad: Se deberá pagar el 0.5% del mayor valor entre el patrimonio líquido y los ingresos netos del año anterior al que se impone la sanción; sin exceder los 20.000 UVT. (Presidente de la Republica de Colombia, 1989, Decreto 624, artículo 655)
Inscripción en la Cámara de Comercio	1. Sanción por no inscribirse en el registro mercantil: “Imponer a las personas que ejerzan profesionalmente el comercio, sin estar matriculadas en el registro mercantil, multas hasta el equivalente de diecisiete (17) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la

	imposición de la sanción" (Presidente de la Republica de Colombia , 1992, Decreto 2153, artículo 5).
Inscripción en el Registro Único Tributario	1. Sanción por no inscribirse en el Registro Único Tributario: Se impondrá la clausura del establecimiento, sede, local, negocio u oficina, por el término de un (1) día por cada mes o fracción de mes de retraso en la inscripción, o una multa equivalente a una (1) UVT por cada día de retraso en la inscripción, para quienes no tengan establecimiento, sede, local, negocio u oficina. (Presidente de la Republica de Colombia, 1989, Decreto 624, artículo 658-3)
Facturador electrónico	1. Sanción por no facturar: Quienes estando obligados a expedir facturas no lo hagan, podrán ser objeto de sanción de clausura o cierre del establecimiento de comercio, oficina o consultorio, o sitio donde se ejerza la actividad, profesión u oficio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 657 y 658 del Estatuto Tributario. (Presidente de la Republica de Colombia, 1989, Decreto 624, artículo 652-1) 2. Sanción por expedir facturas sin requisitos: Quienes estando obligados a expedir facturas, lo hagan sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en los literales a), h), e i) del artículo 617 del Estatuto Tributario, incurrirán en una sanción del uno por ciento (1%) del valor de las operaciones facturadas sin el cumplimiento de los requisitos legales, sin exceder de 950 UVT. (Presidente de la Republica de Colombia, 1989, Decreto 624, artículo 652)
Aportante al sistema de seguridad social	1. Sanción por omisión o mora en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales: Se deberá pagar el 5% del valor dejado de liquidar y pagar, por cada mes o fracción de mes hasta un máximo del 100%. Si el empleador hace caso omiso al requerimiento, la sanción se duplicará. (El

	Congreso de Colombia, 2016, Ley 1819, artículo 314). Ademas, se generaran intereses moratorios.

Teniendo en cuento las consideraciones anteriores, a pesar de que el supermercado no ha recibido requerimientos por parte de la DIAN, la Alcaldía de Ocaña ni otras entidades; su condición actual lo expone a posibles sanciones como se pudo evidenciar anteriormente. Por todo esto, es necesario establecer de forma urgente un plan tributario que oriente el proceso de formalización del negocio progresivamente, que permita cumplir con las obligaciones vigentes y proporcione una gestión contable y fiscal que garantice el cumplimiento legal, financiero y administrativo.

4.3.3 Diseño del plan tributario

Al diseñar el plan tributario para el supermercado M & C se orienta en un contexto operativo con enfoque en las normativas vigentes en Colombia. Este plan tiene el objetivo del cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante operaciones prácticas y realistas, que puedan ser ejercidas directamente por el propietario o una auxiliar contable, de la mano de un contador externo, sin tener la necesidad de una vinculación laboral permanente.

4.3.3.1 Objetivos que se pueden implementar a corto plazo. A continuación, se describen algunas de las obligaciones formales que el supermercado puede lograr en los primeros seis meses:

a) Inscripción del propietario en la Cámara de Comercio de Ocaña y, por consiguiente, en la DIAN mediante el Registro Único Tributario (RUT) como persona natural comerciante, incluyendo las responsabilidades tributarias que cumple (IVA, renta, ICA, facturación electrónica).

b) Formalizar la relación laboral con la cajera, mediante afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales).

c) Organización de la información contable mediante el uso de un Excel diseñado para registrar operaciones contables como lo son los ingresos, egresos y compras, que puede ser ejecutado por parte de la cajera, teniendo en cuenta el sistema de información propuesto en el objetivo dos. Para esto, se propone un Excel donde el supermercado podrá registrar sus principales transacciones, este se podrá visualizar en el Apéndice D.

d) Identificación y clasificación de los productos que son gravados, exentos y excluidos de IVA.

4.3.3.2 Objetivos que se pueden implementar a mediano plazo. A continuación, se describen algunos objetivos que el supermercado puede lograr en los primeros doce meses:

a) La implementación de un software contable en la nube (como Alegra o Siigo Nube) que facilite el registro de operaciones contables y la realización de facturación electrónica.

b) Conocimiento de las deducciones tributarias permitidas en la declaración de renta.

c) Elaboración mensual de un reporte de ingresos, costos y utilidad.

d) Establecer una revisión periódica por parte de un contador público, por lo menos una vez cada mes, para así poder verificar la consistencia de los datos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

e) Evaluación del plan tributario enfocado a los resultados: cumplimiento de obligaciones, reducción de errores y organización de la documentación.

Para el desarrollo de este plan, se establece la siguiente tabla donde se definen algunos criterios para el cumplimiento de las obligaciones:

Tabla 44

Cumplimiento de obligaciones

Obligación	Acción propuesta	Responsable	Frecuencia	Cumple	
				Si	No
Inscripción en el RUT	Diligenciamiento y presentación en la DIAN	Propietario	Una sola vez		
IVA	Clasificación de productos, emisión de factura, declaración bimestral	Propietario + contador	Bimestral / Cuatrimestral		
Renta persona natural	Registro de ingresos y egresos, conciliación fiscal, declaración anual.	Propietario + contador	Anual		
ICA	Verificación de tarifa municipal, presentación ante Alcaldía de Ocaña	Propietario + contador	Anual		
Seguridad social	Afiliación y pago mensual a salud, pensión y ARL	Propietario	Mensual		
Retención en la fuente	Aplicación si se realizan pagos que superen los topes legales.	Propietario + Contador	Mensual (si aplica)		
Llevar contabilidad	Captación, registro, procesamiento, almacenamiento y generación de informes útiles para la toma de decisiones.	Cajera (apoyo) o auxiliar contable	Diario / mensual		

Nota. La tabla presenta las principales obligaciones tributarias a la que está expuesto el supermercado, con el fin de que se empiecen a cumplir y eviten sanciones o multas.

Este plan ofrece un diseño integral, enfocado a la determinación de la mejora continua del supermercado M & C para así poder fortalecer su cultura tributaria orientada a la sostenibilidad del negocio.

4.3.4 Control tributario y operativo

La eficacia de este plan depende de la implementación de mecanismos de control sencillos pero estructurados que permitan mejorar los procesos de registrar, conservar y revisar la información contable del supermercado. A continuación, se proponen herramientas, formatos y prácticas que se pueden adaptar al conocimiento del personal y a los recursos tecnológicos disponibles:

a) Herramientas y formatos propuestos:

- Formato de registro diario de ventas y costos en Excel. (Apéndice D)
- Tabla para llevar el control mensual de impuestos, donde se registren los valores a declarar, fechas de vencimiento, valor estipulado y el pago. (Apéndice D)
- Inventario básico en Excel que incluya un listado de productos, cantidades iniciales, compras, ventas y existencias de esas unidades. (Apéndice D)
- Carpeta en Google Drive que se puede establecer con subcarpetas por mes y categoría (facturas de compra, ventas, seguridad social, reportes, declaraciones).

b) Capacitación interna: realizar capacitaciones a la cajera, enfocada en:

- Registro de ventas e ingresos.
- Clasificación de productos según los requerimientos del IVA.
- Organización de documentación contable en formato digital y físico.

c) Control periódico: Revisión interna de forma mensual por parte del propietario y la cajera, para así poder verificar los registros, y organizar los soportes. Además, de una revisión mensual externa por contador público, quien podrá verificar:

- Adecuada clasificación tributaria de operaciones.
- Exactitud de las bases gravables y cálculos.
- Cumplimiento de fechas y obligaciones.
- Consistencia entre registros y declaraciones.

Con estas medidas de control interno, podrá garantizar que el plan tributario se lleve a cabo correctamente, detección oportuna de errores y mejora del sistema contable del supermercado.

4.3.5 Indicadores de seguimiento del plan tributario

Para evaluar el cumplimiento del plan tributario y garantizar su mejora continua, se definió una serie de indicadores de gestión, los cuales facilitan medir el cumplimiento de las obligaciones tributarias del supermercado. Estos indicadores pueden calcularse fácilmente a partir de los registros establecidos en las hojas de Excel o en el software contable.

Tabla 45

Indicadores de seguimiento del plan tributario

Indicador	Fórmula o método de cálculo	Meta esperada	Frecuencia de control
Cumplimiento de obligaciones tributarias	Nº declaraciones presentadas / Nº total de declaraciones exigidas	100%	Cuatrimestral
Soporte documental de operaciones	Nº operaciones con soporte válido / Nº total de operaciones	≥ 95%	Mensual
Formalización laboral	Nº empleados formalizados / Nº total de empleados	100%	Semestral
Registro diario de ventas	Nº días con registros / Nº días hábiles del mes	≥ 90%	Mensual
Organización documental digital	Nº carpetas completas / Nº carpetas requeridas por mes	100%	Mensual
Presentación oportuna de impuestos	Declaraciones presentadas antes de la fecha límite / Total declaraciones del período.	100%	Bimestral
Control básico de inventario	Nº productos con saldo actualizado / Total de productos inventariados	≥ 80%	Mensual

Nota. La tabla presenta los indicadores que el supermercado puede implementar para evaluar el cumplimiento del plan.

La función de estos indicadores es identificar los avances, detectar desviaciones y tomar decisiones oportunas para corregir fallas en el proceso de implementación del plan tributario.

Es importante tener en cuenta los costos que incurre la legalización e implementación de un sistema automatizado, a continuación, se presenta un presupuesto para esto:

Tabla 46

Costos de legalización e implementación de un sistema automatizado

Descripción	Valor
Matricula al registro mercantil como persona natural (estimando unos activos de $100.000.000)	$650.000
Ifinorte	$1.032.000
Inscripción al Registro Único Tributario	$0
Software Contable (Mensual)	$120.000
Procesador Intel i5, 8GB RAM, SSD 256GB	$2.500.000
Lector láser o inalámbrico USB	$250.000
Impresora para documentos y facturas	$600.000
Plan mínimo 100 Mbps para operaciones	$80.000
Total	**$5.232.000**

El diseño e implementación de un plan tributario para el supermercado M & C compone una herramienta esencial para superar su estado actual de informalidad, ordenar sus finanzas y dar cumplimiento a las obligaciones fiscales establecidas por la normativa.

Capítulo 5. Conclusiones

La caracterización de los procedimientos internos reveló que el Supermercado M&C emplea métodos principalmente manuales y desorganizados para la captación, procesamiento y almacenamiento de su información contable, lo que genera ineficiencias significativas y un alto riesgo de errores y pérdida de datos. Además, el estudio de los procesos actuales evidenció una carencia notable en la generación de reportes financieros periódicos, lo cual impide al supermercado disponer de información actualizada y confiable para una adecuada toma de decisiones estratégicas. Por último, comprender la situación actual de los procedimientos contables del supermercado fue fundamental para identificar la urgente necesidad de diseñar un sistema de información contable estructurado que formalice sus operaciones y mejore el control financiero.

Se determinaron procesos contables esenciales que, al estar alineados con la normativa colombiana vigente, aseguran la correcta captura, registro, procesamiento y generación de informes financieros, facilitando así la toma de decisiones informadas por parte del Supermercado M&C. Los procesos definidos para el sistema de información contable incluyen la identificación detallada de transacciones, el registro adecuado de movimientos y la elaboración de estados financieros clave, proporcionando una visión integral y fiable del desempeño económico del supermercado. Así mismo, al establecer estos procesos estructurados, el sistema de información contable diseñado transformará los datos brutos en información útil y comprensible, lo que permitirá al Supermercado M & C evaluar con precisión su situación financiera y emprender acciones estratégicas para su sostenibilidad y crecimiento.

El plan tributario diseñado ofrece al Supermercado M&C una ruta clara para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, abarcando estrategias para la gestión eficiente del IVA, impuesto de renta, ICA y retenciones en la fuente, lo cual minimiza los riesgos de sanciones por parte de la autoridad tributaria. Cabe agregar, que el plan enfatiza la importancia de las obligaciones formales, como la inscripción en el RUT, la emisión de facturación electrónica y el adecuado mantenimiento de registros, pasos esenciales para garantizar la legalidad y transparencia de las operaciones del supermercado ante la DIAN. Para finalizar, la implementación de este plan tributario, en conjunto con un sistema de información contable adecuado, permitirá al supermercado optimizar su carga fiscal dentro del marco legal, mejorar la gestión de su flujo de caja y, en última instancia, potenciar su rendimiento financiero y competitividad en el mercado.

Capítulo 6. Recomendaciones

En primer lugar, es fundamental que el Supermercado M&C proceda con la implementación efectiva del sistema de información contable y el plan tributario propuesto en este estudio. La transición de los procesos manuales a un sistema sistematizado garantizará una mayor eficiencia, precisión en el registro de las operaciones y una disponibilidad oportuna de información financiera confiable, que es crucial para la planeación tributaria y la toma de decisiones estratégicas.

En segundo lugar, dada la constante evolución de la legislación tributaria y contable en Colombia, se recomienda que el supermercado esté en permanente capacitación del personal encargado del área contable y financiera. Esto asegurará que se mantengan actualizados con las nuevas normativas, tarifas y procedimientos fiscales, optimizando así el cumplimiento de sus obligaciones y la correcta aplicación del plan tributario.

Por último, para mantener la efectividad del plan tributario y asegurar un cumplimiento fiscal óptimo, se recomienda al Supermercado M&C llevar a cabo las revisiones internas y/o auditorías fiscales externas mencionadas de manera periódica. Estas evaluaciones permitirán identificar posibles inconsistencias, errores o áreas de oportunidad en la aplicación de la normativa, contribuyendo a la prevención de riesgos, la optimización de la carga impositiva y la mejora continua de la gestión fiscal.

Referencias

Actualicese. (3 de julio de 2019). ¿Contabilidad en Excel es legal? https://actualicese.com/archivo/contabilidad-en-excel-es-legal/?srsltid=AfmBOorYO5yqP5_rSilYbWpzHsmyKJuQhMJbKyPW4dBixbzTemlH6Yz2

Allges. (24 de abril de 2025). Liquidación de impuestos. https://allges.es/glossary/liquidacion-de-impuestos/#:~:text=La%20liquidaci%C3%B3n%20de%20impuestos%20es,Tributaria%20en%20concepto%20de%20tributos.

Angrisani, D., & López, C. (2019). Sistemas de Información Contable 1 : SIC 1. (1a, Ed.) Angrisani Editores. https://sites.google.com/view/bibliotecavirtualcom15/contenido/libros-digitales-por-materia/sistemas-de-informaci%C3%B3n-contable-contabilidad

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia de 1991. Gaceta Constitucional 116 de 20 de julio de 1991. .https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125

Baez Sanchéz, S. M., Guzmán Fernández, C., & Tosca Magaña, S. A. (2021). Importancia del sistema de informacion contable. IJRDO - Journal of Business management, 7(10), 48-53. https://www.researchgate.net/publication/363786765_IMPORTANCIA_DE_SISTEMA_DE_INFORMACION_CONTABLE_Importance_of_accounting_information_system

Bertanlanffy, L. v. (1968). General system theory: Foundations, development, applications. (1a ed.). George Braziller. https://fad.unsa.edu.pe/bancayseguros/wp-content/uploads/sites/4/2019/03/Teoria-General-de-los-Sistemas.pdf

Bohorquez, L. G. (2024). Importancia de la planeacion tributaria para obtener beneficios tributarios en las pymes del sector servicios en Colombia. https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/56079/2024leidymorales.pdf?sequence=13&isAllowed=y

Caamal Yam, E., Cortes Pérez, I., & Solis Vargas, K. G. (2019). La planeacion fiscal como estrategia para la toma de decisiones. Tlateomani: Revista Académica de Investigación, 10(30), 188-206. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7340396

Camara de comercio de Ocaña. (Enero de 2024). Informe economico 2023 de los municipios de la jurisdiccion de la camara de comercio de Ocaña. https://www.camaraocana.com/wp-content/uploads/2024/01/INFORME-ECONOMICO-CAMARA-DE-COMERCIO-2023.pdf

Caminos Manjarrez, W. G., Guerrero Arrieta, K. G., Pérez Salas, F. P., & Córdova Ponce, B. M. (2023). Los sistemas contables y su incidencia en la dirección. LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, 4(2), 5528-5544. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9586232.pdf

Castro, D. P. (2023). Historia, Avances e Importancia de la contabilidad a través del tiempo hasta la época moderna. Reflexiones contableS, VI(1), 37-54. doi:https://doi.org/10.22463/26655543.3925

Cervera Oliver, M., Pérez Espés, C., Gómez Carrasco, P., & Romero Fúnez, D. (2021). Contabilidad basica (1a ed.). Difusora Larousse - Ediciones Pirámide. https://elibro-net.sibdigital.ufpso.edu.co/es/ereader/ufpso/215440?page=6

Clavijo, J. R. (2022). Determinación del Perfil Productivo del Municipio de Ocaña. https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/21169/2022_Art%C3%ADculo_Juan_Diego_Reyes_Clavijo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cogollo Garcés, N., Hoyos Hernández, L. F., & Rivas Arrieta, J. F. (2022). Análisis de las sanciones tributarias administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional UCC. https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/00102744-cdd5-4c8c-852c-a1667c48443a/content

Congreso de la Republica de Colombia. (2009). Ley 1314 de 2009. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. Diario Oficial 47.409 de julio 13 de 2009. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36833

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2004). NIC 1: Presentacion de estados financieros . https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/NIC01_04.pdf

Cristo, L. R. (2021). Los sistemas contables automatizados y su utilización en las entidades. Cofin Habana, 15(1). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612021000100008&lng=es&tlng=es.

Direccion de impuestos y aduanas nacionales (DIAN). (2015). Beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta, en el impuesto sobre la renta para la equidad CREE y en el impuesto al valor agregado (IVA) - año gravable 2014 .

https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Beneficios%20tributarios%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta,%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta%20para%20la%20equidad%20CREE%20y

Dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN). (2020). Resolución 000114 de 21 de diciembre de 2020. Por la cual la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN adopta la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C (2020) y sus notas explicativas, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia. https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000114%20de%2021-12-2020.pdf

Direccion de impuestos y aduanas nacionales (DIAN). (2021). Abecé documento soporte de pago de nómina electrónica. https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/Documents/Abece-documento-soporte-de-pago-nomina-electronica.pdf

Direccion de impuestos y aduanas nacionales (DIAN). (2021). Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. https://www.dian.gov.co/impuestos/Documents/Documento_soporte_en_adquisiciones_efectuadas.pdf

Direccion de impuestos y aduanas nacionales (DIAN). (2023). Resolucion 000165 del 1 de noviembre de 2023. Por Ia cual se desarrolla el sistema de facturación. https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000165%20de%2001-11-2023.pdf

Direccion de impuestos y aduanas nacionales (DIAN). (2024). Abecé Factura Electrónica Información para el facturador. https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/Documents/Abece-FE-Facturador.pdf

Direccion de impuestos y aduanas nacionales (DIAN). (2025). Declaración de renta 2024. https://micrositios.dian.gov.co/renta-personas-naturales-ag-2024/

Direccion de impuestos y aduanas nacionales. (2025). Formulario 210 2025. https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/formulariosinstructivos/Formularios/2025/Formulario_210_2025.pdf

El Congreso de Colombia. (1990). Ley 43 de 1990. Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 39602 del 13 de diciembre de 1990. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1598256

El Congreso de Colombia. (2016). Ley 1819 de 2016. Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 50.101 de 29 de diciembre de 2016. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.html

El Congreso de Colombia. (2016). Ley 1819 de 2016. Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 50.101 de 29 de diciembre de 2016. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.html#PARTE%20I

El Consejo Municipal de Ocaña, Norte de Santander. (2022). Acuerdo No. 013 del 15 de diciembre de 2022. Por el cual se establece el estatuto de rentas del municipio de Ocaña, Norte de santander y se dictan otras disposiciones. https://ocananortedesantander.micolombiadigital.gov.co/sites/ocananortedesantander/content/files/001279/63926_acuerdo-013-de-2022-estatuto-tributario-municipio-de-ocana.pdf

Encalada Benítez, D. L., Narváez Zurita, C. I., & Erazo Álvarez, J. C. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. Dominio de las ciencias, 6(1), 99-126. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7344293

Felizzola, W. R. (2019). Diseño del sistema contable y financiero de la empresa Bordados el Palomar, de la ciudad de Ocaña, N.S, que permita medir su desempeño y rentabilidad. [Trabajo de pregrado, Universidad Francisco de Paula Santander]. Repositorio UFPSO. https://repositorioinstitucional.ufpso.edu.co/handle/20.500.14167/2540

Fierro Martínez, Á. M. (2011). Contabilidad general: (4 ed.). Ecoe Ediciones. https://elibro-net.sibdigital.ufpso.edu.co/es/ereader/ufpso/96907?page=110

G&D Consulting Group SAS. (3 de febrero de 2024). Conservación Documentos Contables en Colombia. https://www.gydconsulting.com/conservacion-documentos-contables-en-colombia/

Gagliordi, N. (5 de junio de 2023). Diez riesgos comunes de las hojas de cálculo y soluciones para empresas. (Oracle, Editor). https://www.oracle.com/co/business-analytics/spreadsheet-risks/

Garcia, R. (24 de julio de 2024). 7 riesgos de no llevar adecuadamente la Contabilidad en tu Empresa. (Provalorem, Editor). https://www.provalorem.mx/post/7-riesgos-de-no-llevar-adecuadamente-la-contabilidad-en-tu-empresa

Gerencie. (23 de Septiembre de 2022). Libros de contabilidad. https://www.gerencie.com/libros-de-contabilidad.html

Hendriksen, E., & Van Breda, M. (1992). Accounting Theory. (5a ed.). Irwin. https://books.google.com.co/books/about/Accounting_Theory.html?id=GIG8QgAACAAJ&redir_esc=y

Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2018). Metodologia de la investigacion: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. (1a ed.). McGraw Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V. https://bellasartes.upn.edu.co/wp-content/uploads/2024/11/METODOLOGIA-DE-LA-INVESTIGACION-Sampieri-Mendoza-2018.pdf

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodologia de la investigacion (6 ed.). Mcgraw hill. https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf

Ibáñez Arias, S., & Ibáñez Arias, C. (2022). Diseño de un sistema de información contable para la microempresa Ferreinsumos Ibáñez. [Trabajo de pregrado, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña]. Repositorio UFPSO. https://repositorioinstitucional.ufpso.edu.co/handle/20.500.14167/2337

Lezanski, P., Mattio, A., Merino, S., & Pasquali, S. (2020). Sistema de informacion contable I. Ituizango: Maipue. https://elibro-

net.sibdigital.ufpso.edu.co/es/ereader/ufpso/147944?as_all=sistemas__de__informacion_
_contable&as_all_op=unaccent__icontains&prev=as

Lopez Mantilla, A., & Suarez Figueroa, J. (2023). Especificaciones del diseño de un sistema de información contable y tributaria, para la definición del srototipo del sistema de información contable y tributaria para los microempresarios. [Trabajo de pregrado, Universidad de Santander]. Repositorio Universidad de Santander. https://repositorio.udes.edu.co/server/api/core/bitstreams/b3e786bb-b329-462d-b300-4f30f7b20a55/content

Lozano Lozano, J., & Montaña Lozano, E. (2024). Aplicabilidad de los beneficios tributarios de la Ley 2010 de 2019, la Ley 2155 de 2021 y la Ley 2277 de 2022 en Colombia. Revista de Derecho Fiscal. https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/fiscal/article/view/9162/15803#:~:text=Esto%2C%20aclarando%20que%20la%20obligaci%C3%B3n,cumplir%20con%20las%20obligaciones%20sustanciales.

Maya, J. D. (3 de julio de 2019). ¿Contabilidad en Excel es legal? (Actualicese,). https://actualicese.com/archivo/contabilidad-en-excel-es-legal/?srsltid=AfmBOorYO5yqP5_rSilYbWpzHsmyKJuQhMJbKyPW4dBixbzTemlH6Yz2

Medina Gutierrez, C. D. (2022). La importancia de la planeación tributaria para la gestión empresarial. Revista Investigación & Gestión, 5(1), 57-73. https://revistas.ufps.edu.co/index.php/ID/article/view/3749/4628

Medina, L. R. (2019). Plan de cuentas para sistemas contables (4a ed.). Ecoe ediciones. file:///D:/Users/USUARIO/Downloads/toaz.info-plan-de-cuentas-para-sistemas-contables-2019-1-nodrm-pr_325fd00cdda7fa022cf24bbe2b871461.pdf

Mendoza Tolosa, H. A., Campo Robledo, J. A., & Clavijo Cortez, P. H. (2022). Tributación y dinámica económica regional en Colombia. Finanzas y Política Económica, 14(1), 207-244. doi:https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.v14.n1.2022.9

Montiel Paternina, S., & Peña Sánchez, A. (2023). Fundamentos de contabilidad financiera (1a ed.). Universidad Libre. https://historico.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/fundamentos_de_contabilidad_financiera.pdf

Murillo Abadia, E., & Ospina Ramirez, W. (2021). Implementacion de los sistemas de informacion contable en las pymes de Colombia. [Trabajo de pregrado, Fundacion Universitaria los Libertadores]. Repositorio Fundacion Universitaria los Fundadores. https://repository.libertadores.edu.co/server/api/core/bitstreams/3b8b5cbd-b190-4672-935c-61a367160875/content

Narváez Portillo , E. X., Ozuna Álvarez , D. S., & Mejía Posada , J. D. (2023). Análisis de los sistemas de información contable en Colombia. https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/e5eae25d-6e21-42f4-b7b1-fb2bb94404da/content

Necon Sierra, K. D., & Sarabia Jiménez, E. (2024). Diseño de un sistema de contabilidad comercial para la Ferretería Indumetálicas de la ciudad de Ocaña Norte de Santander. [Tesis de pregrado; Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña]. Repositorio UFPSO. file:///D:/Users/USUARIO/Downloads/Trabajo_de_grado_%20(5).pdf

Ocampo, Y. E. (2023). Propuesta de diseño del sistema de información contable en la empresa Ismael Antonio Ocampo. [Institución Universitaria Antonio José Camacho]. Repositorio Uniajc. https://repositorio.uniajc.edu.co/server/api/core/bitstreams/1674bee2-5c39-498e-b134-f20c65b1f3ed/content

Olarte Bracho, J. L., & Montoya Rojas, G. D. (2023). Implementacion de un sistema de informacion contable y financiero para la empresa Heyderman carne frias. [Trabajo de pregrado, Universidad Francisco de Paula Santander]. Repositorio UFPS. https://repositorio.ufps.edu.co/handle/ufps/8041

Orrala González , E. V. (2022). Arqueo de caja como herramienta de control interno y tratamiento contable en el sector comercial. https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/7149/4/UPSE-TCA-2022-0028.pdf

Parada Ortega, K., & Vergel Cantillo, I. (2019). Propuesta para la planeacion tributaria de Servivienda SAS, con el fin de optimizar los impuestos a su cargo. [Trabajo de postgrado, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña]. Repositorio UFPSO. https://repositorioinstitucional.ufpso.edu.co/bitstream/handle/20.500.14167/2596/CUERPO%20de%20trabajo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Picon Quintero, K. F., & Jimenez Torrado, M. L. (2020). Analisis cualitativo de la planeacion tributaria sobre el impuesto de renta y complementarios en los supermercados ubicados en el sector del dulce nombre y el mercado publicco del municipio de Ocaña. [Trabajo de pregrado, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña]. Repositorio UFPSO. https://repositorioinstitucional.ufpso.edu.co/bitstream/handle/20.500.14167/2212/CUERPO%20DEL%20TRABAJO%20Proyecto%20biblioteca%20-

%20Karla%20y%20Liseth%20%28Versi%c3%b3n%20libre%29_removed.pdf?sequence=

Polanco, Y., Santos, P., & Cruz, G. (2020). Análisis financiero para la toma de decisiones (1a ed.). Universidad Abierta para Adultos (UAPA). https://elibro-net.sibdigital.ufpso.edu.co/es/ereader/ufpso/175882?page=5

PowerData. (28 de febrero de 2022). 10 señales de que su empresa tiene problemas de gestión de datos. https://blog.powerdata.es/el-valor-de-la-gestion-de-datos/10-senales-de-que-su-empresa-tiene-problemas-de-gestion-de-datos

Presidencia de la Republica de Colombia. (1971). Decreto 410 de 1971. Por el cual se expide el Código de Comercio. Diario Oficial No. 33.339 del 16 de junio de 1971. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_comercio.html

Presidente de la Republica de Colombia . (1992). Decreto 2153 de 1992. Por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 40.704 de 31 de diciembre de 1992. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_2153_1992.html

Presidente de la Republica de Colombia. (1989). Decreto 624 de 1989. Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. Diario Oficial 38756 de Marzo 30 de 1989. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6533

Presidente de la República de Colombia. (1993). Decreto 2649 de 1993. Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Diario Oficial 41156 de diciembre 29 de 1993. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1476299

Presidente de la Republica de Colombia. (2012). Decreto 2706 de 2012. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas. Diario Oficial 48657 de diciembre 28 de 2012. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51148

Presidente de la Republica de Colombia. (2015). Decreto 2420 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 49.726 de 14 de diciembre de 2015. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76745

Prieto, E. (31 de agosto de 2023). ¿Por qué es importante el control de inventarios? (S. N. University, Editor). https://es.snhu.edu/blog/por-que-es-importante-el-control-de-inventarios

Quintero, W. Q. (2017). Procesos legales y tributarios de las mypimes del sector de confecciones de la ciudad de Ocaña. Ingenio, 14(1). https://revistas.ufps.edu.co/index.php/ingenio/article/download/2192/2915

Ramírez, M. A. (2024). La planeación tributaria y la rentabilidad en las Clínicas Privadas de Salud del Distrito de Huacho, año 2019. [Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Dialnet. https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=339315

Rivera Penagos, C., & Orozco Corrales, J. (2021). La planeacion tributaria, y su influencia en el crecimiento economico de las empresas, estudio de caso sector comercial. Universidad del Cauca, [Seminario de investigacion, Universidad del Cauca]. http://repositorio.unicauca.edu.co:8080/bitstream/handle/123456789/5604/La%20planeac

i%C3%B3n%20tributaria%20y%20financiera%2C%20y%20su%20influencia%20en%20el%20crecimiento%20econ%C3%B3mico%20de%20las%20e

Rojas Hernández, D., Espinosa Martínez, E. G., Peguero Reyes, L., & Pelegrín Mesa, A. (2023). Procedimiento metodológico para el diseño de procedimientos contables a través de la cadena de valor de paneles fotovoltaicos. Revista Colombiana de Contabilidad, 11(21), 1-21. doi:https://doi.org/10.56241/asf.v11n21.271

Rojas Lara, M. E., Martínez Osorio, C., Álvarez Valencia, H. D., & Farfán Rodríguez, J. C. (2024). Diagnóstico de planeación y gestión tributaria en pymes. Una aplicación en Antioquia, Colombia. Revista Humanismo y Sociedad, 12(1), 1-22. http://fer.uniremington.edu.co/ojs/index.php/RHS/article/view/641

Rueda Vera, G., Avendaño Castro, W., & Parada Trujillo, A. (2022). Sistemas de información y control de inventarios en Micro Pequeñas y Medianas Empresas - Mipymes de la ciudad de Cúcuta, Colombia. Saber, Ciencia y Libertad, 17(2), 328-351. doi: https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2022v17n2.9295

Siigo. (2021). Qué son los certificados de retención y cómo se clasifican. https://www.siigo.com/blog/certificados-retenciones/

Study Smarter. (2024). Evaluacion preliminar. https://www.studysmarter.es/resumenes/ciencias-empresariales/reclutamiento-y-seleccion-ciencias-empresariales/evaluacion-preliminar/#:~:text=La%20evaluaci%C3%B3n%20preliminar%20es%20el,acci%C3%B3n%20m%C3%A1s%20detallada%20o%20espec%C3%ADfica.

Suarez Murillo, L. S., Cruz Bermúdez, S. S., & Ruiz Sánchez, M. (2021). Relevancia de la planeación tributaria para la gestión de procesos tributarios en las Pymes. ELCONUCO:

(investigación,economía y sociedad), 4(2), 1-16. https://revistas.unillanos.edu.co/index.php/conuco/article/view/938/1058

Tapia, J. (2005). Bases para un debido proceso tributario: Tres teorias acerca de la relacion entre el estado y los contribuyentes. Revista chilena de derecho, 32(2), 329-362. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2650385.pdf

Torres Guananga, G. P., Arias Hidalgo, E. P., Castañeda Ortiz, D. T., & Castillo Rosero, N. A. (2023). Sistemas contable computarizados (1a ed.). La Carola Editores. http://cimogsys.espoch.edu.ec/direccion-publicaciones/public/docs/books/2023-11-16-173111-sistemas_contables_computarizados.pdf

Vargas Baquero, D., & Hernández Bonilla, J. P. (2021). Análisis del impacto causado por la ausencia de un proceso contable en las microempresas de la comuna 2 del municipio de Soacha Cundinamarca. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Abierta y a Distancia]. Repositorio UNAD. https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/43807/dvargasb.pdf

Apéndice

Apéndice A

Encuesta dirigida al propietario y cajera del supermercado

Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - Colombia Vigilada Mineducación	**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA**
	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
	CONTADURIA PUBLICA

OBJETIVO: Caracterizar los procedimientos internos utilizados por el supermercado en la captación, procesamiento y almacenamiento de la información contable para el conocimiento de los procesos llevados a cabo.

A continuacion, encontrara una serie de preguntas relacionadas con los procedimientos contables llevados a cabo por la empresa. Responda cada pregunta según su conocimiento de los procesos contables en el supermercado. La información será utilizada exclusivamente para fines de investigación y será tratada de forma confidencial.

1. Conoce usted, ¿que es un sistema de informacion contable?

_____ Si _____ No

2. ¿Cómo se registran actualmente las transacciones económicas en el supermercado?

_____ Manualmente (libros fisicos)
_____ En hojas de calculo (excel, google sheets)
_____ En un sistema contable especializado
_____ Otro: _____

3. ¿Qué tipos de documentos soportan las transacciones registradas? (Marque todas las que correspondan)

_____ Facturas
_____ Recibos de caja
_____ Notas credito
_____ Comprobantes de pago
_____ Otros: _____

4. ¿Con qué frecuencia se recolecta y registra la información contable?

_____ Diariamente
_____ Semanalmente
_____ Mensualmente
_____ Según la necesidad

5. ¿Quiénes participan en el procesamiento de la información contable? (Marque todas las que correspondan)

_____ Propietario
_____ Cajero
_____ Contador externo
_____ Otro: _____

6. ¿Considera que el procesamiento actual de los datos contables es eficiente?

_____ Si _____ No (especificar porque)

_____
_____

7. ¿Dónde se almacena actualmente la información contable?

_____ En archivos físicos (carpetas, archivadores)
_____ En dispositivos electrónicos (USB, disco duro)
_____ En la nube (Google Drive, Dropbox, etc.)
_____ En un sistema contable especializado
_____ Otro: _____

8. ¿Cuánto tiempo se conserva la información contable antes de ser desechada?

_____ Menos de 1 año
_____ De 1 a 3 años
_____ Mas de 3 años
_____ Según lo exigido por la ley
_____ Otro: _____

9. ¿Qué tan preciso considera el registro de la información contable en el supermercado?

_____ Muy preciso
_____ Algo preciso
_____ Poco preciso
_____ No es preciso

10. ¿Qué dificultades encuentra en el procesamiento de la información contable? (Marque todas las que apliquen)

_____ Retrasos en la recepcion de documentos
_____ Falta de capacitacion en un software contable
_____ Errores en el ingreso de datos
_____ Falta de personal para procesar la información
_____ Otro: _____

11. ¿Se generan reportes financieros periódicos a partir del procesamiento de la información contable?

_____ Si, diariamente
_____ Si, semanalmente
_____ Si, mensualmente
_____ No se generan reportes periodicos

12. ¿Cuánto cree que podría mejorar el procesamiento de la información con un sistema automatizado?

_____ Mucho
_____ Algo
_____ Poco
_____ Nada

13. ¿Conoce las obligaciones tributarias a las cuales puede estar obligado el supermercado?

_____ Si _____ No

14. ¿Conoce usted en que consiste la planeación tributaria?

_____ Si _____ No

15. ¿Conoce usted las multas o sanciones que impone la DIAN?

_____ Si ¿Cuales? _____
_____ No

Apéndice B

Plan de cuentas

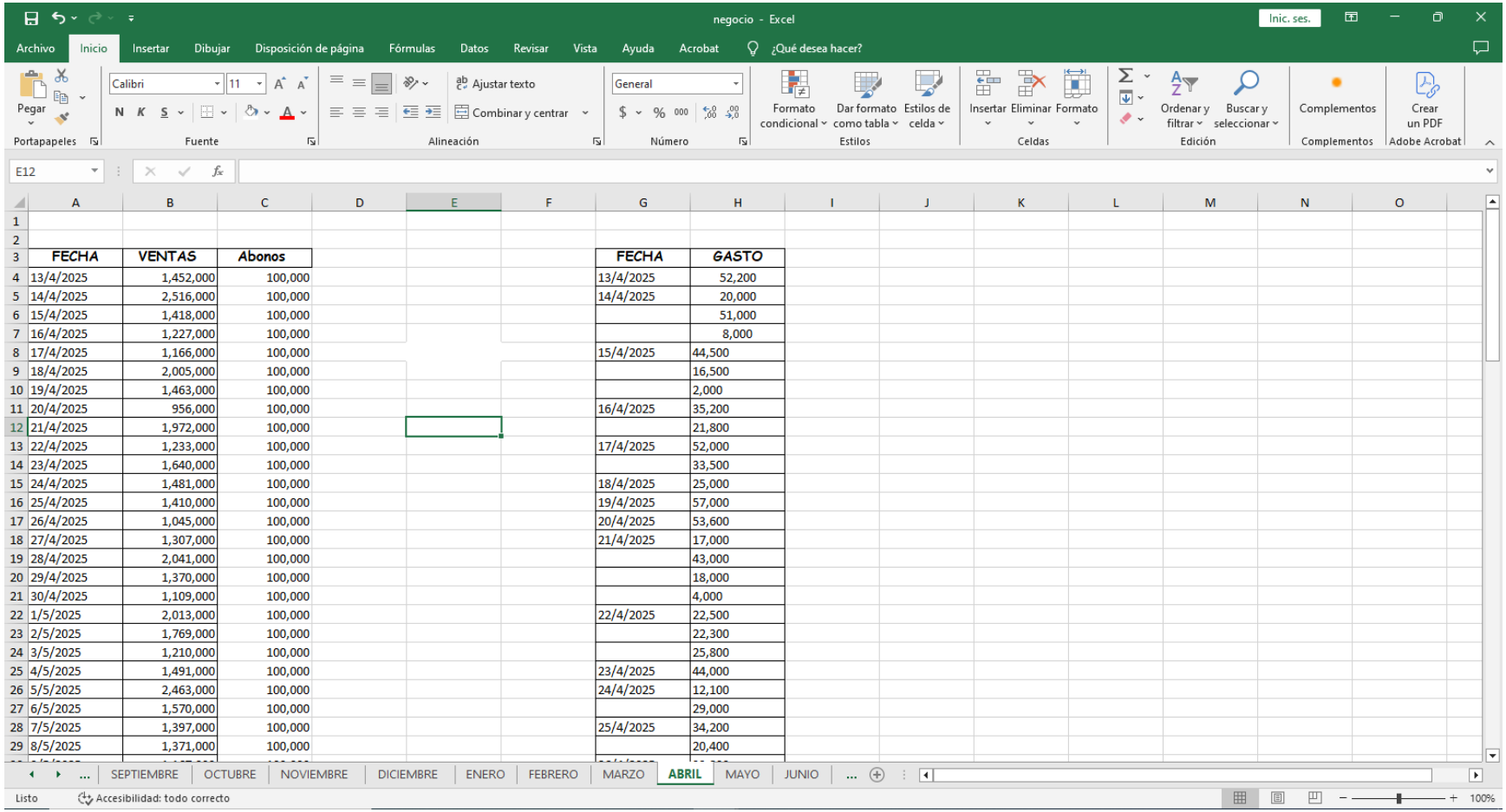
Homologación de cuentas

DECRETO 2650 DE 1993		PROPUESTA PLAN DE CUENTAS BAJO NIIF	
1	**Activo**	**1**	**Activos**
11	**Disponible**	**11**	**Efectivo y equivalentes del efectivo**
1105	Caja	1101	Caja
110505	Caja general	110101	Caja general
110510	Cajas menores	110102	Cajas menores
110515	Moneda extranjera	110103	Moneda extranjera
1110	**Bancos**	**1102**	**Bancos**
111005	Moneda nacional	110201	Moneda nacional
111010	Moneda extranjera	110202	Moneda extranjera
1115	**Remesas en tránsito**	**1103**	**Remesas en tránsito**
111505	Moneda nacional	110301	Moneda nacional
111510	Moneda extranjera	110302	Moneda extranjera
1120	**Cuentas de ahorro**	**1104**	**Cuentas de ahorro**
112005	Bancos	110401	Bancos
112010	Corporaciones de ahorro y vivienda	110402	Corporaciones de ahorro y vivienda
112015	Organismos cooperativos financieros	110403	Organismos cooperativos financieros
1125	**Fondos**	**1105**	**Fondos**
112505	Rotatorio moneda nacional	110501	Rotatorio moneda nacional
112510	Rotatorio moneda extranjera	110502	Rotatorio moneda extranjera
112515	Especiales moneda nacional	110503	Especiales moneda nacional
112520	Especiales moneda extranjera	110504	Especiales moneda extranjera
112525	De amortización moneda nacional	110505	De amortización moneda nacional
112530	De amortización moneda extranjera	110506	De amortización moneda extranjera

Nota. Link de acceso para visualización completa: https://drive.google.com/file/d/134wKvvyBM4soj64iQFxsup0bUa4v5pz3/view?usp=sharing

Apéndice C

Excel en el que actualmente se registran las ventas



negocio - Excel

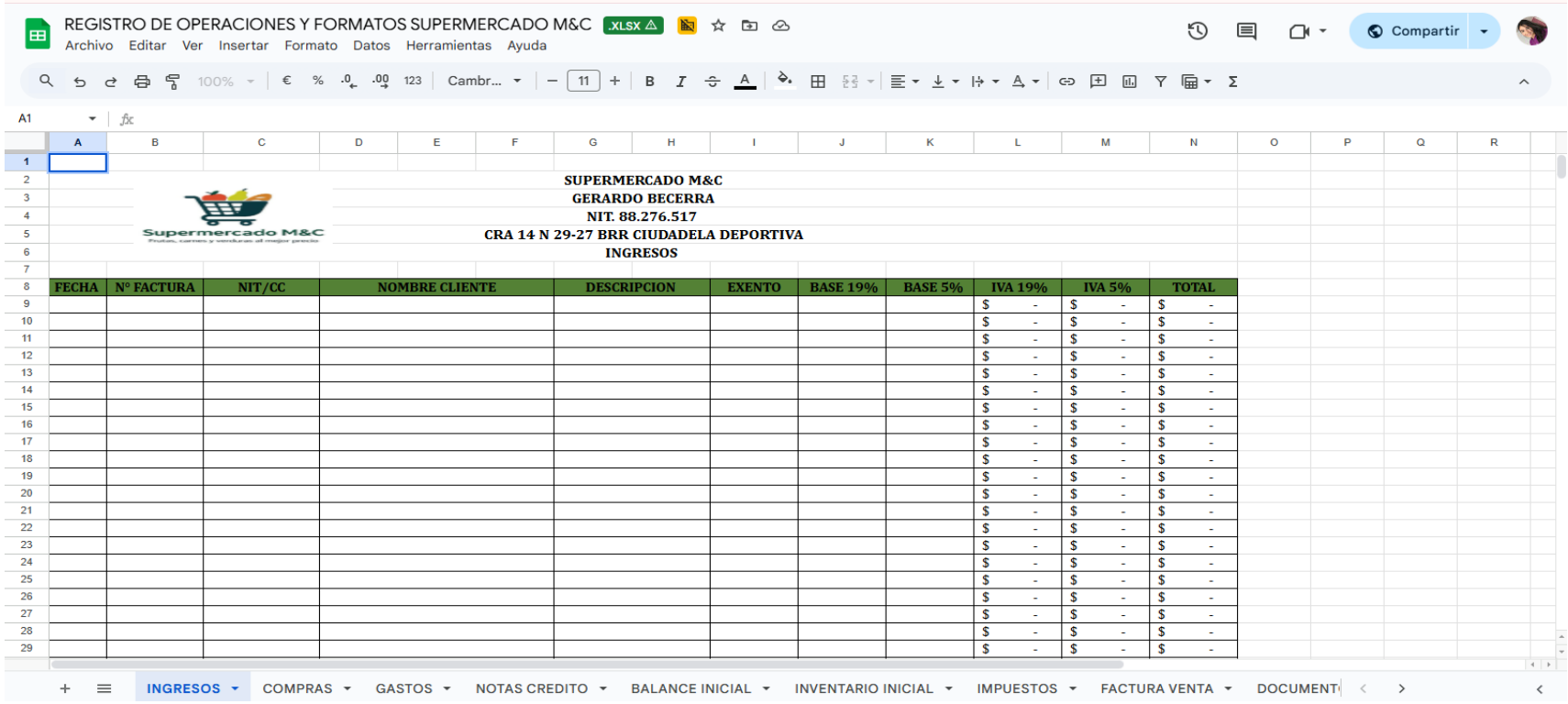
FECHA	VENTAS	Abonos
13/4/2025	1,452,000	100,000
14/4/2025	2,516,000	100,000
15/4/2025	1,418,000	100,000
16/4/2025	1,227,000	100,000
17/4/2025	1,166,000	100,000
18/4/2025	2,005,000	100,000
19/4/2025	1,463,000	100,000
20/4/2025	956,000	100,000
21/4/2025	1,972,000	100,000
22/4/2025	1,233,000	100,000
23/4/2025	1,640,000	100,000
24/4/2025	1,481,000	100,000
25/4/2025	1,410,000	100,000
26/4/2025	1,045,000	100,000
27/4/2025	1,307,000	100,000
28/4/2025	2,041,000	100,000
29/4/2025	1,370,000	100,000
30/4/2025	1,109,000	100,000
1/5/2025	2,013,000	100,000
2/5/2025	1,769,000	100,000
3/5/2025	1,210,000	100,000
4/5/2025	1,491,000	100,000
5/5/2025	2,463,000	100,000
6/5/2025	1,570,000	100,000
7/5/2025	1,397,000	100,000
8/5/2025	1,371,000	100,000

FECHA	GASTO
13/4/2025	52,200
14/4/2025	20,000
	51,000
	8,000
15/4/2025	44,500
	16,500
	2,000
16/4/2025	35,200
	21,800
17/4/2025	52,000
	33,500
18/4/2025	25,000
19/4/2025	57,000
20/4/2025	53,600
21/4/2025	17,000
	43,000
	18,000
	4,000
22/4/2025	22,500
	22,300
	25,800
23/4/2025	44,000
24/4/2025	12,100
	29,000
25/4/2025	34,200
	20,400

Nota. En la imagen se puede evidenciar el registro que realiza el supermercado para calcular las ventas mensuales, donde se registra diariamente las ventas generadas.

Apéndice D

Excel creado para el registro de operaciones y uso de formatos



Nota. La imagen presenta la primera hoja del Excel creado para que el supermercado pueda llevar el registro de sus principales transacciones económicas y financieras, así mismo se encontraran cada uno de los formatos creados para la correcta ejecución del sistema de información contable. Link de acceso para visualizarlo completo: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1mt4-J0-0AHJsr8YkCHjfV0_DxjJ_DyII/edit?usp=sharing&ouid=117912781496798238676&rtpof=true&sd=true